

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

FILOSOFÍA

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO

2025/2026

ASPECTOS GENERALES.....	2
1. Contextualización. Relación con el Plan de centro.....	2
2. Marco legal.....	4
3. Organización del departamento de coordinación didáctica.....	5
4. Objetivos generales de la etapa.....	6
5. Competencias clave y descriptores operativos.....	9
6. Principios pedagógicos.....	11
7. Evaluación y calificación del alumnado.....	14
Evaluación de la práctica docente.....	20
CONCRECIÓN ANUAL.....	25
1º de E.S.O. Oratoria y Debate.....	25
2.º y 3.º de E.S.O. Oratoria y Debate.....	43
2.º de E.S.O. Educación en Valores Éticos y Cívicos.....	62
4.º de E.S.O. Aprendizaje Social y Emocional.....	84
1.º de BACH. Filosofía.....	108
1.º de BACH. Antropología y Sociología.....	125
2.º de BACH. Historia de la Filosofía.....	136

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

FILOSOFÍA

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO

2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización. Relación con el Plan de centro

Esta programación didáctica ha sido diseñada teniendo en cuenta las peculiaridades tanto del centro como del entorno en el que se ubica, así como las características del alumnado matriculado en la materia de Filosofía. El centro se encuentra en un entorno rural, concretamente en la comarca del Campo de Gibraltar, próximo al Parque Natural de los Alcornocales, acogiendo a alumnado procedente de distintos núcleos de población diseminados.

Pese a la existencia de otros centros educativos en el municipio, la limitada oferta educativa en ellos ha propiciado que este centro reciba alumnado de diferentes localidades. A ello se suman los diversos planes de acompañamiento y tránsito diseñados para facilitar la incorporación del alumnado.

Durante el curso en el que se contextualiza esta programación, el centro imparte, en turno diurno, las enseñanzas correspondientes a los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), el Bachillerato y el Programa de Diversificación Curricular (PDC). Asimismo, en instalaciones anexas (edificio Al-Ándalus), se imparten los dos cursos de Formación Profesional Básica (FPB) de Auxiliar de Gestión Administrativa, los Ciclos Formativos de Grado Medio en Gestión Administrativa y Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural, y el Ciclo Formativo de Grado Superior de Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos.

Cabe señalar que las condiciones climáticas del entorno, caracterizadas por temperaturas suaves y una elevada pluviosidad, pueden provocar episodios

puntuales de lluvias intensas que impiden la circulación de los vehículos escolares, afectando así a la asistencia regular del alumnado.

Una de las particularidades organizativas del centro es la asignación de aulas temáticas por departamentos, en lugar de aulas fijas para cada grupo. En el caso del departamento de Filosofía, se dispone de tres aulas específicas asignadas a la materia, siendo las más utilizadas de forma regular las aulas D3 y D4. En primero y segundo de ESO sí hay aulas de grupo.

Actualmente, el conjunto de libros y materiales del departamento se encuentra ubicado en un aula que no se emplea para la docencia de Filosofía, lo que dificulta el acceso y uso cotidiano de dichos recursos. Por esta razón, se solicita formalmente el traslado del fondo bibliográfico y material didáctico del departamento a una de las aulas en uso habitual (preferiblemente la D3 o la D4), a fin de garantizar su correcta conservación, accesibilidad y aprovechamiento por parte del profesorado y del alumnado.

CARACTERÍSTICAS DE LA MATERIA

La materia de Filosofía desempeña un papel fundamental en el desarrollo del pensamiento crítico, la capacidad argumentativa y la reflexión ética y social del alumnado. A través del estudio de las principales corrientes filosóficas y del análisis de los grandes problemas que han acompañado a la humanidad, se fomenta una actitud activa, racional y responsable ante la realidad.

La Filosofía promueve el cuestionamiento, la capacidad de diálogo, el análisis riguroso de ideas y la comprensión de los fundamentos del conocimiento, del lenguaje, de la moral y de la política. Es una herramienta esencial para formar ciudadanos y ciudadanas comprometidos con los valores democráticos, los derechos humanos y la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

En línea con los objetivos del sistema educativo, la enseñanza de la Filosofía se plantea con un enfoque interdisciplinar, integrador y conectado con los retos contemporáneos, tales como la sostenibilidad, la globalización, la identidad, la diversidad y la justicia social. A través del uso de metodologías activas, debates,

análisis de textos, proyectos y trabajo colaborativo, se busca favorecer una comprensión profunda de los contenidos, así como el desarrollo de competencias clave para la vida personal, académica y profesional del alumnado.

2. Marco legal

NACIONAL

REAL DECRETO 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

REAL DECRETO 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

REAL DECRETO 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

AUTONÓMICO

LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía

Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

DECRETO 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DECRETO 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la

evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

3. Organización del departamento de coordinación didáctica

Por unanimidad, el departamento de Filosofía se consolida con D. Alberto López Ballesteros como jefe de departamento y D. Francisco Jesús Fernández López como vocal.

El jefe de departamento y el vocal acuerdan repartirse las materias de la siguiente manera:

D. Alberto López Ballesteros

- 1.º ESO Oratoria y Debate
- 2.º ESO Oratoria y Debate
- 2.º ESO Educación en Valores Cívicos y Éticos (2 grupos)
- 3.º ESO Oratoria y Debate
- 4.º ESO Aprendizaje Social y Emocional (1 grupo)
- 1.º Bachillerato B Filosofía
- 2.º Bachillerato B Historia de la Filosofía

D. Francisco Jesús Fernández López

- 4.º ESO Aprendizaje Social y Emocional (2 grupos)
- 1.º Bachillerato A y C Filosofía

2.º Bachillerato A y C Historia de la Filosofía

1.º Bachillerato Antropología y Sociología (grupos 1 y 2)

De este modo, el total de horas lectivas es de 16 horas lectivas y 2 horas de jefatura departamental para D. Alberto López Ballesteros, y 18 horas lectivas para D. Francisco Jesús Fernández López.

4. Objetivos generales de la etapa

La legislación estatal de la LOMLOE, concretamente el Real Decreto 243/2022, y su adaptación autonómica mediante el Decreto 103/2023 junto a la Orden de 30 de mayo de 2023, conforman la ordenación de la etapa de Bachillerato. En estos textos se definen los elementos curriculares esenciales para impartir las materias: saberes básicos, competencias específicas, competencias clave, metodología, criterios de evaluación, entre otros. Estos elementos permiten organizar la enseñanza y garantizar su evaluación objetiva.

Según el punto 6 del artículo 2 del Decreto 103/2023, la etapa debe contribuir a la formación integral del alumnado en términos de madurez intelectual, humana y social, preparándolo para la vida activa y el acceso a la educación superior. El artículo 3 establece los objetivos de etapa, formulados como logros vinculados a la adquisición de las competencias clave. El artículo 5 desarrolla una lista detallada de estos objetivos (de la a) a la ñ)), entre los que destacan la ciudadanía democrática, la igualdad, la competencia digital, el respeto al medioambiente o la sensibilidad artística, entre otros.

Cabe señalar que el desarrollo de estos objetivos se vincula estrechamente con la atención a la diversidad del alumnado, incluyendo aquel que presenta desconocimiento o dominio limitado del idioma vehicular. Esto es especialmente relevante en un contexto globalizado, donde los entornos escolares son cada vez más diversos lingüística y culturalmente. La concreción de estos objetivos se realiza a través del Proyecto Educativo de Centro (PEC) y de las distintas programaciones didácticas, que adaptan la enseñanza a las características del alumnado para garantizar su inclusión, participación y progreso.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.

n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

En bachillerato:

Siguiendo el punto 6 del artículo 2 del Decreto 103/2023, la etapa de bachillerato contribuirá a desarrollar en el alumnado habilidades de «formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que permitan

desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y aptitud». Asimismo, esta etapa favorecerá la obtención «de las competencias indispensables para el futuro formativo y profesional, y capacitar para el acceso a la educación superior». Partiendo de lo anterior, se plantean a continuación los objetivos de la etapa de bachillerato, expuestos en el artículo 3 de dicho decreto como «logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave». Con todo esto, el mencionado decreto, en el artículo 5 del Decreto 103/2022 desarrolla una serie de objetivos. Voy a mencionar de manera breve cada uno de ellos: a) Ciudadanía democrática, justicia, valores y derechos; b) Madurez personal, afectivo-sexual, social y espíritu crítico; c) Igualdad, derechos y no discriminación; d) Hábitos de lectura y desarrollo personal; e) Dominio de la lengua castellana y la peculiaridad lingüística andaluza; f) Dominio de lenguas extranjeras; g) Uso correcto y responsable de las TIC; h) Conocimiento histórico del patrimonio y específicamente del patrimonio andaluz; i) Conocimientos científicos, tecnológico y habilidades de la modalidad; j) Conocimientos en investigación, métodos científicos, y respeto al medio ambiente, específicamente el andaluz; k) Espíritu emprendedor, iniciativa, trabajo en equipo y sentido crítico; l) Sensibilidad artística, literaria, y criterio estético para la formación y el enriquecimiento cultural; m) Desarrollo personal y social saludable a través de la educación física y el deporte; n) Respeto y prevención para una movilidad segura y saludable; ñ) Actitud responsable y conciencia con el cambio climático y por un desarrollo sostenible.

Estos objetivos son ofrecidos por los niveles estatal y autonómico y han de ser concretados por el centro educativo a través del PEC y la programación docente de cada materia. Esta programación atiende a todo ello para introducir dichos objetivos a través de, como se especifica, la metodología, la evaluación, la atención a las necesidades educativas del alumnado, la programación de las actividades de las unidades didácticas y las actividades complementarias.

5. Competencias clave y descriptores operativos

Las competencias son elementos del currículo esenciales para el desarrollo de la labor docente en el nivel de la educación formal. En la LOMLOE las competencias

se concretan en dos tipos. Por un lado están las competencias clave, comunes a todas las materias de una etapa, en este caso, de Bachillerato. Por otro lado están las competencias específicas, desarrolladas específicamente en cada una de las materias.

Las competencias clave, según el punto 1.b del artículo 3 del Decreto 103/2023 son definidas como imprescindibles para «para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales». Además, son la concreción en el sistema educativo español de las competencias establecidas por la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente, mencionada en dicho artículo. Según el «Anexo Competencias clave y perfil competencial al término de la etapa de bachillerato» del mencionado artículo, basado en el artículo 16 del Real Decreto 243/2022, las competencias clave que el alumnado debe adquirir y desarrollar a lo largo de la etapa son las siguientes: a) Competencia en comunicación lingüística (CCL); b) Competencia plurilingüe (CP); c) competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM); d) Competencia digital (CD); e) Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA); f) Competencia ciudadana (CC); g) Competencia emprendedora (CE); h) Competencia en conciencia y expresiones culturales (CCEC).

Las competencias clave son esenciales para que el alumnado afronte con éxito su itinerario formativo y los retos del siglo XXI. Están recogidas en el artículo 3 del Decreto 103/2023 y se desarrollan en el Anexo correspondiente, derivado del artículo 16 del Real Decreto 243/2022. Estas competencias —como la competencia en comunicación lingüística (CCL), plurilingüe (CP), personal y social (CPSAA), o en conciencia cultural (CCEC)— se concretan mediante descriptores operativos que permiten evaluar su grado de adquisición.

El currículo establece que estas competencias deben trabajarse en todas las materias, vinculadas a los saberes básicos y competencias específicas mediante estos descriptores. En esta programación se integran de forma transversal y progresiva, asegurando que todo el alumnado, incluyendo el que no domina

plenamente el idioma, pueda desarrollarlas gracias a metodologías activas, materiales accesibles, y agrupamientos cooperativos que fomentan el aprendizaje entre iguales. Esta dimensión inclusiva no solo responde a criterios pedagógicos, sino también a la realidad de un mundo multicultural e interconectado, donde la competencia comunicativa y la apertura cultural son clave para el desarrollo personal y profesional.

6. Principios pedagógicos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa,

conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar

procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

En Bachillerato:

3. Principios Pedagógicos:

En la LOMLOE se señalan los principios pedagógicos siguientes: objetivos, implicación de la educación en la sociedad y en el tejido productivo, uso de las TIC, con un enfoque transversal e interdisciplinar, reforzando la equidad y la inclusividad, valorando la diversidad, promoviendo el cosmopolitismo. Todo esto, como sabemos, desde un enfoque competencial. Según el punto 1 del artículo 31 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua». Concretamente, sobre la etapa de Bachillerato, el artículo 6 del Decreto 103/2023 establece, expresados aquí de forma sintética, los siguientes principios pedagógicos: a) Adquirir las competencias clave de etapa previstas en el Perfil competencial al finalizar la misma; b) Uso de las tecnologías de la información y la comunicación; c) Defensa de nuestro entorno medioambiental y por la calidad de vida; d) Especial desarrollo de la competencia lingüística; e) Especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE) en el marco del DUA; f) Valoración del patrimonio social y cultural de Andalucía; g) Respeto a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres; h) Se promoverá el aprendizaje basado en proyectos (ABP); i) Se promoverá el desarrollo de habilidades en recopilación, análisis y presentación de información mediante trabajos de investigación y actividades interdisciplinarias. Todos estos principios son contemplados y promovidos en la presente programación didáctica.

7. Evaluación y calificación del alumnado

Evaluación, diferentes tipos y elementos

La evaluación es el proceso que se utiliza para determinar el valor o logro del aprendizaje. Según el artículo 12 de la Orden de 30 de mayo de 2023 esta será «continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje». La evaluación prioriza la evaluación continua y formativa y será integradora, objetiva y competencial. Para ello se ha de precisar cómo son los procedimientos, instrumentos y herramientas de evaluación y cómo éstas se vinculan a los criterios de evaluación. Además, se proponen medidas de refuerzo y ampliación para promover la atención a la diversidad y medidas para la evaluación extraordinaria y la recuperación de la materia. Durante todo el proceso, se emplean instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a las diferentes situaciones de aprendizaje, lo que permite una evaluación objetiva y responde a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Además de evaluar al alumnado, también se llevará a cabo una evaluación de la práctica docente.

Tipos de evaluación

La evaluación permite determinar el grado de consecución de las competencias específicas a través de los criterios de evaluación asociados a ellas. La evaluación depende, además, de cuándo se realice y de su finalidad. Con respecto a cuándo se realice esta puede ser inicial, continua o final. Con respecto a su finalidad esta será diagnóstica, formativa o sumativa. La LOMLOE prioriza la evaluación inicial, formativa y final, y el currículo autonómico tiene en cuenta a todas salvo a la sumativa.

La evaluación inicial, concretada en el artículo 14 de la Orden de 30 de mayo de 2023 identifica cuáles son los conocimientos y habilidades que el alumnado posee en el momento previo a iniciar el aprendizaje. Aquí se evalúan cuáles son los conocimientos y sus déficits o dificultades en el punto de partida del proceso de aprendizaje. Toda evaluación inicial presenta una finalidad diagnóstica de carácter

orientador y no calificador. Esta evaluación inicial se realiza a principio del curso en cada una de las materias. Con anterioridad al 15 de octubre el equipo docente reunido con orientación determinarán los cambios a realizar en las programaciones para atender correctamente a la diversidad. No obstante, en esta programación se realizará también una evaluación inicial durante la primera sesión de cada unidad didáctica entendida como situación de aprendizaje. Para ello el docente incluye en el comienzo de cada unidad didáctica una actividad introductoria bajo la metodología “tertulia dialógica” (concretada en el apartado de metodología) a aquellas cuestiones que se pretenden trabajar en el resto de la unidad, para facilitar la concreción de la evaluación inicial. En este tipo de evaluación los referentes a evaluar son las competencias específicas de la materia a través de sus criterios de evaluación.

La evaluación continua es la que tiene lugar durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Su finalidad es formativa (F.). Esta última, es aquella que haciendo un seguimiento del desarrollo educativo, permite ofrecer una retroalimentación y ofrecer ayuda al alumnado en el propio proceso. En cada unidad didáctica se han planificado actividades específicas que servirán para realizar la evaluación formativa, así como una prueba escrita.

La evaluación final (Fi.) es la que tiene lugar al finalizar un periodo evaluativo determinado, evaluando los resultados del mismo. Se suele asociar con la finalidad sumativa, sin embargo, también puede tener una finalidad formativa. Como decíamos, en el currículo autonómico se especifica que la evaluación ha de ser continua (Cont.) y formativa, así del mismo modo la evaluación final será también continua y formativa. Igualmente, la evaluación final del curso al ser obtenida mediante calificaciones resultado de la evaluación continua y formativa realizada a lo largo del curso académico a través de las unidades didácticas esta será también, además de integradora, formativa y continua.

Según el agente evaluador la evaluación puede ser: heteroevaluación (H.), cuyo agente evaluador es diferente al evaluado, esto es, el docente; autoevaluación (A.), en la cual el agente evaluador es el propio alumnado evaluado, evaluándose el

alumnado a sí mismo; y coevaluación (Co.), donde el agente evaluador es el alumnado pero no coincide el sujeto que evalúa con el sujeto evaluado, es decir, unos individuos o grupos evalúan a otros de entre los que forman parte del grupo. El artículo 13 de la Orden de 30 de mayo de 2023 señala que estos procesos de autoevaluación y coevaluación potencian «la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada». Por esto estas últimas son dos tipos de evaluación formadora puesto que promueve la conciencia y los mecanismos necesarios para tomar conciencia del propio proceso de aprendizaje y los objetivos conseguidos así como las carencias o dificultades. Se dan aquí procesos metacognitivos que permiten observar el propio proceso educativo. No obstante, los resultados de estas tienen exclusivamente carácter orientativo, es decir, no tendrán carácter calificador. El carácter calificador será ejercido únicamente por el proceso de heteroevaluación.

Relación entre criterios, procedimientos, instrumentos y herramientas de evaluación

Los procedimientos de evaluación refieren al modo en el que se evaluará, es decir, a los métodos usados para recoger la información acerca del desarrollo concreto del aprendizaje del alumnado. Los instrumentos de evaluación se refieren a las pruebas que, tras aplicar los diferentes procedimientos, permiten garantizar la objetividad a la hora de identificar el aprendizaje conseguido en cada caso. Las herramientas de evaluación se corresponden con los soportes físicos en los que se registra la información que permite evaluar. Los procedimientos permiten concretar cómo proceder en lo que se va a evaluar, cuáles son los instrumentos que se evaluarán y las herramientas con que se realizará dicha evaluación. Todo esto tiene presente a los criterios de evaluación que nos permitirán evaluar el grado de consecución de las competencias específicas.

Procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados

Los instrumentos y sus procedimientos se pueden dividir en tres tipos:

1) Procedimientos de evaluación basados en una respuesta estructurada escrita: Aquí se encuentran los controles, exámenes y otras actividades o pruebas escritas de forma estructurada.

2) Procedimientos de evaluación basados en ejecuciones. Aquí se encuentran los instrumentos de respuesta abierta escrita u oral como los ensayos, artículos y ejercicios cortos, evaluación de conductas o habilidades, productos como proyectos, informes, trabajos, entrevistas, debates, portfolio u otros modelos de actividades y progresos.

3) Procedimientos de evaluación de actitudes, personalidad y/o preferencias. Aquí se encuentran las escalas de actitudes.

Siguiendo al punto 1 del artículo 13 de la Orden de 30 de mayo de 2023, el profesorado evaluará «a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje, en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia». De este modo y siguiendo al artículo 20 del Real Decreto 243/2022, se intentará hacer un uso «generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, flexibles y adaptados a distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo».

Con respecto a la presente programación didáctica se utilizarán preferentemente los siguientes instrumentos: pruebas por escrito; actividades diversas; trabajos escritos; esquemas y mapas conceptuales; exposiciones; recursos grupales manufacturados y multimedia; debates guiados y tertulias dialógicas; recursos digitales.

Aplicación de los instrumentos de evaluación en la programación

La evaluación se llevará a cabo a través de distintos instrumentos que podrán utilizarse en función de las características de cada unidad didáctica. Entre ellos, se podrá emplear el Portfolio individual, que consistirá en un trabajo personal en el que

el alumnado recogerá, de forma manuscrita y ordenada, las actividades realizadas en el aula.

También se podrá utilizar el Trabajo grupal, en el que el alumnado, organizado en equipos, elaborará una memoria escrita que recoja el proceso de creación de un producto colaborativo. Dicho producto podrá adoptar diversas formas, como un video, un juego, un cartel, un diálogo, una infografía, un recurso didáctico para la radio educativa, entre otros.

Como complemento, se podrá aplicar una Prueba escrita al finalizar la unidad didáctica, con el fin de valorar los conocimientos adquiridos.

Las herramientas de evaluación utilizadas serán diferentes rúbricas asociadas a los diferentes procedimientos e instrumentos y a los criterios de evaluación. Gracias a las rúbricas de evaluación se podrá evaluar cada criterio asociado a cada competencia. Dado su carácter formador, durante los procesos de autoevaluación y coevaluación el alumnado dispondrá de estas para generar un metapensamiento, como decía más arriba, que pueda evaluar las propias dificultades o el aprendizaje generado.

De este modo los procedimientos, instrumentos de evaluación, herramientas de evaluación y los criterios de evaluación se vinculan del siguiente modo. A continuación, tabla de ejemplo de cómo se vinculan dichos elementos por unidad didáctica entendida como situación de aprendizaje:

PROCEDIMIENTO	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE EVALUACIÓN
1. Portfolio individual	Portfolio físico entregado escrito a mano	Rúbrica del procedimiento adaptada al criterio	1.1.
2. Trabajo grupal	Memoria de trabajo grupal acerca del proceso de	Rúbrica del procedimiento adaptada al criterio	2.1.

	creación de un producto final.		
	Producto creado de forma grupal		
3. Prueba escrita	Prueba escrita realizada en clase	Rúbrica del procedimiento adaptada al criterio	3.2.

De este modo en esta unidad didáctica se trabajan las competencias específicas 1, 2 y 3, a través de sus criterios 1.1, 2.1 y 3.2, asociados estos a diferentes rúbricas, asociadas a su vez a varios instrumentos de evaluación, siendo estos la realización de los procedimientos 1. Portfolio individual, 2. Trabajo grupal y 3. Prueba escrita.

Con esto aseguramos una garantía en la consecución de las competencias clave a través de los descriptores operativos que las vinculan con las clave, evaluadas a través de instrumentos con herramientas asociadas a criterios de evaluación.

Recuperación y evaluación extraordinaria

Dado que hay que atender los casos de no superación de la materia por parte del alumnado, hay que contemplar el modo en que se realizarán las evaluaciones extraordinarias y recuperación de la materia cuando esta no haya sido aprobada en el curso anterior. Del mismo modo, podrán plantearse a lo largo del curso medidas que faciliten la posibilidad de recuperar competencias específicas suspensas con anterioridad a la evaluación final del curso y en el marco de la evaluación continua y formativa.

La evaluación extraordinaria tiene como objetivo dar una oportunidad al alumnado que no haya superado la asignatura de forma ordinaria para que pueda hacerlo una vez finalizado el curso en el que no se ha superado la materia y con anterioridad al siguiente. De este modo se favorece a la vez la superación del curso y la superación de la materia. Los diferentes procedimientos utilizados tendrán en

cuenta a los instrumentos individuales así como la adaptación de los instrumentos realizados de forma grupal durante el curso. Todos estos tendrán asociados la totalidad de criterios de evaluación asociados a las competencias específicas de la materia así como las competencias específicas. La recuperación extraordinaria se realizará mediante la entrega rigurosa del Dossier del curso completo y, en su caso, adaptado a las necesidades del alumnado que necesite recuperar señalando contenidos y actividades a profundizar así como algunas modificaciones dado que se realizará de forma no presencial. Asimismo podría adaptarse a modo de complemento el procedimiento 3. Prueba escrita realizada de forma final y continua, acerca de los contenidos desarrollados en el propio dossier.

Según el punto 5 del artículo 16 de la Orden de 30 de mayo de 2023, para la recuperación de alumnado que no haya superado la materia en el curso anterior «el profesorado correspondiente elaborará un programa de refuerzo del aprendizaje que consistirá en un informe sobre las competencias específicas y criterios de evaluación no superados, así como la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. El proceso de evaluación extraordinaria será diseñado por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso teniendo como referente para ello el citado informe». De este modo la recuperación será variable en función de las competencias y criterios no superados por el alumnado en cuestión y será determinada por dicho informe y por la coordinación del departamento de Filosofía.

Evaluación de la práctica docente

Para evaluar la práctica docente la presente programación didáctica cuenta con una serie de rúbricas de evaluación y cuestionarios para evaluar diferentes aspectos de la práctica docente, favoreciendo las propuestas de mejora basada en los resultados de las mismas. Tales documentos se corresponden con los siguientes: a) Evaluación de la práctica docente; b) Evaluación Diseño Universal para el Aprendizaje; c) Evaluación del desarrollo de las competencias; d) Evaluación de la programación didáctica y las unidades didácticas; e) Evaluación del trabajo en grupo.

Formato rúbricas de evaluación docente	
Indicador	Instrumento
Metodología	Rúbrica de evaluación docente
Organización	
Sistema de evaluación	

8. Metodología

Metodología recogida en la normativa

La metodología parte de los principios establecidos en la LOMLOE y la normativa autonómica (Decreto 103/2023 y Orden de 30 de mayo de 2023), destacando la flexibilidad, la inclusión y el enfoque competencial. Se aplica el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), que permite adaptar contenidos y procedimientos a la diversidad del alumnado, atendiendo a sus características individuales y garantizando su motivación y participación activa.

Entre los principios pedagógicos clave en Bachillerato se incluyen:

- Adquisición de competencias clave del perfil de salida.
- Uso transversal de las TIC.
- Atención a la diversidad, equidad e inclusión.
- Defensa del medioambiente y la igualdad de género.
- Promoción del ABP y el aprendizaje interdisciplinar.

Situaciones de aprendizaje

Se entienden como actividades significativas, cooperativas y competenciales, diseñadas en esta programación con una situación por unidad didáctica. Cada una implica:

- Desarrollo de un reto contextualizado con aplicación en la vida real.
- Creación de un producto final concreto (carteles, vídeos, debates, juegos, infografías, protocolos, etc.).
- Difusión en espacios escolares como la radio, mural, blog y salón de actos, reforzando el vínculo con el entorno.

Estas situaciones promueven el trabajo en equipo, la creatividad y la resolución de problemas desde un enfoque práctico y cercano al alumnado.

Enfoque metodológico

Se aplica el modelo del rol docente acompañante, que convierte al profesor en guía y facilitador, no en mero transmisor de conocimientos. Este enfoque:

- Promueve el aprendizaje activo y significativo.
- Favorece la autonomía, el diálogo, el pensamiento crítico y la cooperación.
- Utiliza recursos como debates guiados, exposiciones, diarios de clase, portfolios, tertulias, comentarios de texto, entre otros.

La metodología responde además al contexto real del aula, en el que se trabaja con alumnado que en muchos casos no comparte el idioma, algo cada vez más común en un mundo globalizado. Gracias a metodologías activas, recursos visuales (mapas conceptuales, vídeos, murales), el trabajo cooperativo y el uso de las TIC, se facilita la inclusión y participación equitativa de todo el alumnado, al tiempo que se desarrollan competencias necesarias en una sociedad multicultural y multilingüe.

Didácticas específicas para el departamento de Filosofía

La programación incorpora recursos propios de la Filosofía, adaptados a un alumnado que empieza a conocer las materias. Entre ellos:

- Actividades de reflexión y estudio dirigido.
- Lectura y comentario de textos filosóficos.
- Uso de TIC (aula virtual, blogs, radio educativa).
- Proyectos creativos, debates, portfolio, mural filosófico, rúbricas y evaluación formativa.

El aprendizaje está organizado en agrupamientos cooperativos (grupos base e informales), fomentando el apoyo mutuo y la responsabilidad compartida. Este enfoque no solo atiende a la diversidad lingüística y cultural del aula, sino que prepara al alumnado para convivir y trabajar en entornos globalizados, reconociendo la riqueza que aporta la diferencia y desarrollando habilidades comunicativas, interculturales y sociales.

9. Seguimiento de la programación didáctica

Según el artículo 92.2 en su apartado d, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, es competencia de los departamentos de coordinación didáctica, realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

CONCRECIÓN ANUAL

1º de E.S.O. Oratoria y Debate

1. Evaluación inicial:

Tal y como se indica en el artículo 12 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y tener como referente las competencias específicas de las materias. Esta evaluación sirve como punto de partida para la toma de decisiones educativas. Su finalidad es conocer la situación inicial del alumnado y actuar desde el principio de manera ajustada a sus necesidades, intereses y posibilidades.

Por ello, la evaluación inicial consistirá en la realización de diferentes registros o pruebas diagnósticas. Las herramientas utilizadas han sido las siguientes:

- Observación directa.
- Comprensión lectora.
- Heteroevaluación

La información obtenida se ha recogido y analizado cuidadosamente. Dicha información ha resultado clave para orientar la planificación de las diferentes situaciones de aprendizaje, en lo relativo a la metodología a emplear, la organización del aula y las actividades recomendadas. Además, ha permitido establecer un punto de partida sólido tanto para la comprensión de la dinámica general del grupo clase como para el seguimiento individualizado de cada alumno.

2. Marco legal.

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de

su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias,

respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Justificación Legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del Razonamiento Matemático a

través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

3. Objetivos de la etapa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.

n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

3. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones,

desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

4. Evaluación y calificación del alumnado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los

criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.».

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.».

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023 , de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

5. Aspectos metodológicos para la construcción de Situaciones de Aprendizaje.

Tal y como se indica en el artículo 12 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y tener como referente las competencias específicas de las materias. Esta evaluación sirve como punto de partida para la toma de decisiones educativas. Su finalidad es conocer la situación inicial del alumnado y actuar desde el principio de manera ajustada a sus necesidades, intereses y posibilidades.

Por ello, la evaluación inicial consistirá en la realización de diferentes registros o pruebas diagnósticas. Las herramientas utilizadas han sido las siguientes:

- Observación directa.
- Comprensión lectora.
- Pruebas escritas sobre conceptos previos y algunas herramientas lingüísticas básicas.

La información obtenida se ha recogido y analizado cuidadosamente. Dicha información ha resultado clave para orientar la planificación de las diferentes situaciones de aprendizaje, en lo relativo a la metodología a emplear, la organización del aula y las actividades recomendadas. Además, ha permitido establecer un punto de partida sólido tanto para la comprensión de la dinámica general del grupo clase como para el seguimiento individualizado de cada alumno.

De acuerdo con el Decreto 103/2023, los saberes básicos, definidos en el punto 1.e del artículo 3, constituyen los conocimientos, destrezas y actitudes propios de cada materia, y su aprendizaje resulta esencial para la adquisición de las competencias específicas. Estos saberes básicos actúan como nexo entre los contenidos de la materia y las competencias que se pretenden desarrollar.

Para su puesta en práctica se diseñan las situaciones de aprendizaje, definidas en el punto 1.f del mismo artículo como “situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas”. Estas situaciones se construyen a partir de los saberes básicos y son el eje central del trabajo competencial del alumnado, tal como se detalla en el *Anexo III. Situaciones de aprendizaje* de la Orden de 30 de mayo de 2023.

En esta programación didáctica, dichas situaciones de aprendizaje se concretarán en el apartado metodológico, donde se recogerán los aspectos generales que orientarán la práctica docente. Se fomentarán metodologías activas que promuevan

el trabajo cooperativo y grupal, así como actividades variadas que permitan la evaluación de los criterios de evaluación establecidos. Cada unidad didáctica incorporará una situación de aprendizaje específica, diseñada para integrar los saberes básicos, promover la participación del alumnado y facilitar la adquisición progresiva de las competencias clave y específicas.

6. Materiales y recursos.

Para el desarrollo de las diferentes situaciones de aprendizaje se emplearán diversos **materiales y recursos pedagógicos** que faciliten la adquisición de los saberes básicos y el trabajo competencial del alumnado. Estos recursos estarán orientados a fomentar la participación activa, el trabajo cooperativo y el aprendizaje significativo.

Entre los materiales y recursos disponibles se incluyen:

- **Libreta o soporte para la toma de apuntes y registro de actividades.**
- **Diario de clase**, proporcionado por el docente al comenzar la materia, que servirá como herramienta de reflexión, autoevaluación y seguimiento del propio aprendizaje.
- **Ordenadores del centro**, previa reserva por parte del docente a través de la plataforma **Moodle Centros Cádiz**.
- **Material escolar básico**, necesario para la realización de las actividades propuestas en las distintas unidades didácticas.
- **Aula dotada de recursos tecnológicos**, como proyector, ordenador con altavoces y pizarra tradicional.
- **Mobiliario flexible**, con **mesas móviles no fijadas al suelo**, que permita la organización del espacio en función de la metodología empleada y facilite el trabajo en grupo o por rincones.

El uso combinado de estos recursos pedagógicos permitirá adaptar las actividades a los distintos ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, favoreciendo un entorno inclusivo, dinámico y colaborativo.

7. Temporalización / Unidades o SdA

Trimestre 1	Unidad 1: Creamos una historia.	SdA.1
Trimestre 2	Unidad 2: Discurso escrito.	SdA.2
Trimestre 3	Unidad 3: Difusión de información.	SdA.3

8. Actividades complementarias y extraescolares

Como parte de la programación didáctica, se propone al departamento correspondiente la realización de una actividad complementaria o extraescolar durante el segundo trimestre, consistente en una visita a la Casa de la Memoria de Jimena de la Frontera.

Esta actividad tiene como finalidad enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante una experiencia directa y contextualizada que permita al alumnado profundizar en la comprensión histórica y social de los contenidos trabajados en el aula. Además, busca fomentar el respeto hacia la memoria histórica, la reflexión crítica y la valorización del patrimonio cultural y democrático de la comunidad andaluza.

La visita se desarrollará a lo largo de una mañana y será coordinada con el profesorado del centro y las entidades responsables del espacio. Su planificación detallada —incluyendo objetivos, temporalización y relación con los criterios de evaluación y competencias específicas— se concretará en el momento de su aprobación por el departamento y el equipo directivo.

9. Atención a la diversidad (medidas generales y específicas)

La atención a la diversidad se articula siguiendo los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA 3.0)**, cuyo objetivo es ofrecer múltiples medios de **implicación, representación y expresión** para garantizar que todo el alumnado pueda acceder al aprendizaje de manera equitativa. El DUA 3.0 permite planificar las situaciones de aprendizaje desde un enfoque inclusivo, anticipando posibles barreras y ofreciendo apoyos, materiales y estrategias diferenciadas que favorezcan la participación y el progreso de todo el grupo. Este modelo es la base de las adaptaciones metodológicas y organizativas implementadas en el aula.

En cuanto a las **medidas específicas**, se tienen en cuenta las características individuales del alumnado:

- **Alumno con PRA en todas las asignaturas.** Censado por **Trastorno del Espectro Autista (TEA)**. Cuenta con un programa de apoyo del **PT**. Tras la evaluación inicial, se determina que no requiere medidas adicionales, siendo suficiente la aplicación del enfoque DUA en el aula.
- **Alumna vegetariana.** No precisa medidas específicas en la materia.
- **Alumno con PRA en todas las asignaturas.** Presenta un carácter **nervioso y hablador**, por lo que se recomienda situarlo en **segunda fila** y mantener una supervisión atenta. En el desarrollo del curso, ha mostrado una mejora significativa: colabora cada vez más, se encamina hacia la superación de la materia y se muestra más independiente, aunque puede generar conflictos puntuales junto a otro compañero.
- **Alumna con bajo nivel competencial**, que presenta **dificultades de comprensión lectora y matemática**, además de **inseguridad y baja autoestima**. En el aula se siente cómoda y mantiene una actitud respetuosa, aunque su participación es limitada. Se promueve su implicación mediante actividades guiadas, refuerzo positivo y apoyo en la comprensión de las tareas.

En todos los casos, la aplicación del **DUA 3.0** y la observación continua del profesorado permiten adaptar las estrategias metodológicas, promoviendo una enseñanza inclusiva que favorece el desarrollo integral y competencial del alumnado.

Estos alumnos están señalados en material privado del docente. Aquí sólo se expresan los casos, no se especifica más.

10. Describe el Plan de Lectura (Temas transversales)

El plan de lectura del área se desarrollará siguiendo las indicaciones del Departamento de Orientación y del equipo docente responsable del Plan de Lectura y Biblioteca del centro. Se realizarán las lecturas propuestas y programadas trimestralmente, disponibles en el Drive del instituto, garantizando así la coordinación con el resto de materias y niveles educativos.

Estas lecturas se integrarán en las situaciones de aprendizaje correspondientes a cada trimestre, con el objetivo de fomentar la comprensión lectora, la reflexión crítica y el gusto por la lectura. Además, se promoverán actividades complementarias como debates, análisis guiados o producciones escritas, adaptadas al nivel competencial del alumnado y a las características de cada grupo.

11. Establece Actividades Plan de Igualdad

El Plan de Igualdad se integrará de manera transversal en la programación didáctica, promoviendo valores de respeto, equidad y convivencia positiva entre todo el alumnado. Se desarrollarán actividades grupales orientadas a la coeducación, la prevención de estereotipos de género y la resolución pacífica de conflictos, favoreciendo la reflexión crítica sobre las desigualdades y la construcción de relaciones igualitarias.

Estas actividades se coordinarán con el Plan de Igualdad del centro y se llevarán a cabo en momentos clave del curso o en fechas conmemorativas relevantes, adaptándose a las temáticas de las unidades didácticas y a las situaciones de

aprendizaje planteadas. De este modo, se pretende que la igualdad de género se aborde no solo como un contenido específico, sino como un eje transversal presente en la dinámica diaria del aula.

12. Elementos curriculares: Competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos. Oratoria y Debate 1.º ESO.

Competencia específica 1: Adquirir y conocer con solidez y actitud crítica los conceptos básicos del discurso persuasivo y argumentativo, identificando las principales características de los diferentes tipos de discurso y sus diversas posibilidades de representación, así como sus intenciones comunicativas, potenciando y valorando el uso de la argumentación a través del conocimiento y empleo de estrategias necesarias para el desarrollo de la expresión oral en público, y analizando las diversas manifestaciones, estilos y expresiones discursivas de su entorno sociocultural.

Competencia específica 2: Conocer y utilizar las diferentes técnicas que faciliten la elaboración del discurso argumentativo y persuasivo, adaptándolo a las necesidades argumentativas, mediante el uso de diferentes técnicas de documentación e investigación, atendiendo a la corrección lingüística, así como a la coherencia y cohesión del mismo y al uso adecuado de figuras retóricas propias de la disciplina.

Competencia específica 3: Desarrollar las habilidades, capacidades y destrezas para facilitar la recreación y presentación de las diferentes producciones argumentativas, tanto desde el punto de vista comunicativo como gestual, a través del empleo adecuado de diversas herramientas y soportes técnicos propios de la comunicación corporal y manejo del espacio escénico.

Competencia específica 4: Estimular y desarrollar las capacidades expresivas,

creativas y comunicativas propias de la oratoria en las producciones argumentativas propias y ajenas, a través del trabajo individual y en equipo, conociendo las intenciones comunicativas y utilizando lenguajes y códigos de carácter comunicativo y gestual, así como estrategias que garanticen la construcción de un discurso veraz, fomentando la autoconfianza, la asertividad y la empatía para promover la participación del alumnado de manera respetuosa en la vida democrática.

Competencia específica 5: Participar y valorar la intervención en debates académicos, reconociendo adecuadamente los distintos tipos y gestionando las reglas de interacción, los espacios y los tiempos, así como los diversos roles propios del debate educativo para valorarlo y disfrutarlo como una manifestación argumentativa y persuasiva que forma parte del acervo cultural y social de los pueblos, participando activamente en su mantenimiento, desarrollo y proyección.

Criterios de evaluación:

OYD.1.1.1 Leer, comprender y escuchar discursos persuasivos sencillos.

OYD1.1.2 Identificar y valorar los diferentes estilos argumentativos.

OYD1.1.3 Reconocer y valorar los elementos propios de la puesta en escena de los discursos persuasivos orales.

OYD1.2.1 Reconocer en un texto breve el núcleo del discurso, la tesis.

OYD.1.2.2. Adaptar las características del discurso al contexto comunicativo.

OYD.1.2.3. Conocer las diferentes estrategias para captar la atención de la audiencia.

OYD.1.2.4. Conocer las técnicas de documentación e investigación para plantear el discurso argumentativo.

OYD.1.2.5. Seleccionar las ideas más adecuadas y organizadas en una estructura textual ordenada.

OYD.1.2.6. Conocer los recursos propios de la argumentación con corrección lingüística.

OYD.1.3.1. Conocer distintas estrategias mnemotécnicas en el discurso persuasivo.

OYD.1.3.2. Gestionar las emociones positivas y negativas para la exposición de las ideas y opiniones en público.

OYD.1.3.3.Pronunciar el discurso con corrección y claridad.

OYD.1.3.4.Usar de manera adecuada soportes técnicos para apoyar el discurso y mantener la atención del interlocutor.

OYD.1.4.1. Usar la oratoria como instrumento ético para la construcción o aproximación a la verdad.

OYD.1.4.2Aprender a elaborar textos relacionados con diversos ámbitos de participación social, identificando y conociendo las normas básicas de convivencia.

OYD.1.4.3.Entender como valor positivo para las relaciones interpersonales el uso cívico de la palabra.

OD.1.4.4. Conocer los elementos propios del lenguaje gestual que garanticen la atención del interlocutor.

OYD.1.5.1Conocer la estructura del debate, conociendo y valorando las reglas de interacción, intervención y cortesía para participar activamente en debates escolares.

OYD.1.5.2Aprender a gestionar de manera apropiada los tiempos y espacios del debate académico, así como a identificarlas.

OYD.1.5.3.Conocer, valorar y disfrutar el debate como manifestación cultural y social de los pueblos.

Saberes básicos

A. El discurso persuasivo y argumentativo.

1. El discurso y la argumentación. La intención comunicativa.
2. Distintos estilos de discurso.
3. El discurso público. Su uso formal e informal. Características.
4. Los aspectos esenciales de la puesta en escena de los discursos orales.

B. Elaboración del discurso persuasivo y argumentativo.

1. Concreción de un mensaje persuasivo y argumentativo. La síntesis y claridad como elementos básicos de su elaboración.
 2. La importancia del contexto en la elaboración de discursos. Estrategias para captar la atención y el interés.
 3. Alfabetización digital y mediática. La búsqueda y selección de información en la elaboración de discursos. Estrategias de búsqueda de información. Detección de noticias falsas y bulos
 4. Tipos de contenidos: lógicos (datos, teorías, citas) y emocionales (anécdotas, imágenes, vídeos). Aplicación al discurso
 5. La estructura del discurso: introducción, desarrollo y conclusión. Coherencia y cohesión. Corrección lingüística.
- C. La presentación del discurso persuasivo y argumentativo.
1. Memorización del discurso. Reglas mnemotécnicas. Interiorización del discurso.
 2. Gestión emocional para hablar en público (autoconfianza, seguridad, entusiasmo). Gestión de las emociones negativas.
 3. Uso de aspectos relacionados con la dicción como pronunciación, ritmo, volumen, intensidad, pausas y silencios.
 4. Comunicación corporal y gestión del espacio escénico.
 5. Uso de Soportes audiovisuales e informáticos de apoyo al discurso.
- D. Oratoria, valores y educación emocional.
1. Oratoria para la construcción de la veracidad del discurso.
 2. Oratoria para la participación activa en la democracia.
 3. Representación de las habilidades personales y sociales del discurso. Autoconfianza, empatía y asertividad.
 4. Discursos persuasivos y argumentativos orales en situaciones informales y formales (debates y presentaciones). Los tipos de discurso persuasivo y argumentativo. Características y estructura.
- E. El debate.
1. El debate y sus tipos.
 2. Valoración del sentido global del debate. Las normas básicas que regulan los debates.

3. Conocer la organización y estructura de un debate. Entender las normas básicas que regulan la participación en un debate.

CONCRECIÓN ANUAL

2.º y 3.º de E.S.O. Oratoria y Debate

1. Evaluación inicial:

Tal y como se indica en el artículo 12 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y tener como referente las competencias específicas de las materias. Esta evaluación sirve como punto de partida para la toma de decisiones educativas. Su finalidad es conocer la situación inicial del alumnado y actuar desde el principio de manera ajustada a sus necesidades, intereses y posibilidades.

Por ello, la evaluación inicial consistirá en la realización de diferentes registros o pruebas diagnósticas. Las herramientas utilizadas han sido las siguientes:

- Observación directa.
- Comprensión lectora.
- Heteroevaluación

La información obtenida se ha recogido y analizado cuidadosamente. Dicha información ha resultado clave para orientar la planificación de las diferentes situaciones de aprendizaje, en lo relativo a la metodología a emplear, la organización del aula y las actividades recomendadas. Además, ha permitido establecer un punto de partida sólido tanto para la comprensión de la dinámica general del grupo clase como para el seguimiento individualizado de cada alumno.

2. Marco legal.

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el

funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos

criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Justificación Legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

- Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del Razonamiento Matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

3. Objetivos de la etapa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.

n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

3. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo

que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

4. Evaluación y calificación del alumnado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua,

competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas».

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia».

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.».

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023 , de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

5. Aspectos metodológicos para la construcción de Situaciones de Aprendizaje.

Tal y como se indica en el artículo 12 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y tener como referente las competencias específicas de las materias. Esta evaluación

sirve como punto de partida para la toma de decisiones educativas. Su finalidad es conocer la situación inicial del alumnado y actuar desde el principio de manera ajustada a sus necesidades, intereses y posibilidades.

Por ello, la evaluación inicial consistirá en la realización de diferentes registros o pruebas diagnósticas. Las herramientas utilizadas han sido las siguientes:

- Observación directa.
- Comprensión lectora.
- Pruebas escritas sobre conceptos previos y algunas herramientas lingüísticas básicas.

La información obtenida se ha recogido y analizado cuidadosamente. Dicha información ha resultado clave para orientar la planificación de las diferentes situaciones de aprendizaje, en lo relativo a la metodología a emplear, la organización del aula y las actividades recomendadas. Además, ha permitido establecer un punto de partida sólido tanto para la comprensión de la dinámica general del grupo clase como para el seguimiento individualizado de cada alumno.

De acuerdo con el Decreto 103/2023, los saberes básicos, definidos en el punto 1.e del artículo 3, constituyen los conocimientos, destrezas y actitudes propios de cada materia, y su aprendizaje resulta esencial para la adquisición de las competencias específicas. Estos saberes básicos actúan como nexo entre los contenidos de la materia y las competencias que se pretenden desarrollar.

Para su puesta en práctica se diseñan las situaciones de aprendizaje, definidas en el punto 1.f del mismo artículo como “situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas”. Estas situaciones se construyen a partir de los saberes básicos y son el eje central del trabajo competencial del alumnado, tal como se detalla en el *Anexo III. Situaciones de aprendizaje* de la Orden de 30 de mayo de 2023.

En esta programación didáctica, dichas situaciones de aprendizaje se concretarán en el apartado metodológico, donde se recogerán los aspectos generales que orientarán la práctica docente. Se fomentarán metodologías activas que promuevan el trabajo cooperativo y grupal, así como actividades variadas que permitan la evaluación de los criterios de evaluación establecidos. Cada unidad didáctica incorporará una situación de aprendizaje específica, diseñada para integrar los saberes básicos, promover la participación del alumnado y facilitar la adquisición progresiva de las competencias clave y específicas.

6. Materiales y recursos.

Para el desarrollo de las diferentes situaciones de aprendizaje se emplearán diversos **materiales y recursos pedagógicos** que faciliten la adquisición de los saberes básicos y el trabajo competencial del alumnado. Estos recursos estarán orientados a fomentar la participación activa, el trabajo cooperativo y el aprendizaje significativo.

Entre los materiales y recursos disponibles se incluyen:

- **Libreta o soporte para la toma de apuntes y registro de actividades.**
- **Diario de clase**, proporcionado por el docente al comenzar la materia, que servirá como herramienta de reflexión, autoevaluación y seguimiento del propio aprendizaje.
- **Ordenadores del centro**, previa reserva por parte del docente a través de la plataforma **Moodle Centros Cádiz**.
- **Material escolar básico**, necesario para la realización de las actividades propuestas en las distintas unidades didácticas.
- **Aula dotada de recursos tecnológicos**, como proyector, ordenador con altavoces y pizarra tradicional.
- **Mobiliario flexible**, con **mesas móviles no fijadas al suelo**, que permita la

organización del espacio en función de la metodología empleada y facilite el trabajo en grupo o por rincones.

El uso combinado de estos recursos pedagógicos permitirá adaptar las actividades a los distintos ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, favoreciendo un entorno inclusivo, dinámico y colaborativo.

7. Temporalización / Unidades o SdA

Trimestre 1	Unidad 1: Discurso persuasivo y argumentativo Unidad 2: Elaboración del discurso persuasivo y argumentativo.
Trimestre 2	Unidad 3: La presentación del discurso persuasivo y argumentativo. Unidad 4: Oratoria, valores y educación emocional.
Trimestre 3	Unidad 5: El debate (I). Unidad 6: El debate (II).

8. Actividades complementarias y extraescolares

Como parte de la programación didáctica, se propone al departamento correspondiente la realización de una actividad complementaria o extraescolar durante el segundo trimestre, consistente en una visita a la Casa de la Memoria de Jimena de la Frontera.

Esta actividad tiene como finalidad enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante una experiencia directa y contextualizada que permita al alumnado profundizar en la comprensión histórica y social de los contenidos trabajados en el

aula. Además, busca fomentar el respeto hacia la memoria histórica, la reflexión crítica y la valorización del patrimonio cultural y democrático de la comunidad andaluza.

La visita se desarrollará a lo largo de una mañana y será coordinada con el profesorado del centro y las entidades responsables del espacio. Su planificación detallada —incluyendo objetivos, temporalización y relación con los criterios de evaluación y competencias específicas— se concretará en el momento de su aprobación por el departamento y el equipo directivo.

9. Atención a la diversidad (medidas generales y específicas)

2.º ESO:

La atención a la diversidad en esta materia se fundamenta en los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA 3.0), cuyo objetivo es ofrecer múltiples medios de implicación, representación y expresión para garantizar la participación de todo el alumnado, independientemente de sus condiciones personales, sociales o académicas. Este enfoque permite anticipar posibles barreras de aprendizaje y aplicar estrategias metodológicas inclusivas que favorezcan la equidad, sin necesidad de realizar adaptaciones individualizadas siempre que no sean imprescindibles.

El DUA 3.0 se aplica de forma transversal en la planificación de las situaciones de aprendizaje, incorporando variedad de recursos, flexibilidad en las actividades, diversificación en los instrumentos de evaluación y uso de apoyos visuales y tecnológicos. Además, promueve un clima emocional seguro y participativo, en el que se valoran los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.

En lo que respecta a las medidas específicas de atención a la diversidad, se atienden diversos perfiles de alumnado que requieren apoyos diferenciados. Por motivos de privacidad y protección de datos, no se especifican nombres propios, sino únicamente las medidas educativas aplicadas en función de las necesidades detectadas:

- Alumnado con NEAE y necesidades de adaptación curricular (PRA) en todas las materias. En algunos casos presentan TDAH, trastornos de conducta o capacidad intelectual límite, por lo que se aplican medidas de seguimiento individualizado, ubicación preferente en el aula (como la primera fila),

supervisión constante, refuerzo positivo y acompañamiento emocional.

- Alumnado con programa de refuerzo educativo o compensación educativa. Se debe a diversas causas (falta de hábitos de estudio, desmotivación, situaciones familiares complejas o repetición de curso). Se aplican medidas de refuerzo positivo, acompañamiento personal y flexibilidad en la evaluación, priorizando la mejora de la implicación y el comportamiento.
- Alumnado con Trastorno del Espectro Autista (TEA) o rasgos compatibles. Se aplican estrategias de estructura clara de las tareas, comunicación constante con la familia y orientación, y apoyo emocional, favoreciendo su integración en dinámicas grupales mediante el uso del DUA.
- Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje (dislexia, disgrafía, etc.). El DUA facilita su inclusión sin adaptaciones formales, mediante el uso de materiales accesibles, refuerzo visual y tiempos ampliados cuando sea necesario.
- Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales. Participa en programas de profundización y se le ofrecen tareas de ampliación, fomentando la creatividad y la autonomía personal.
- Alumnado con necesidades de apoyo lingüístico (ATAL). Su evaluación se ajusta a las orientaciones del profesorado de ATAL. Mientras tanto, se prioriza la comprensión y la participación, valorando el esfuerzo y los progresos comunicativos.
- Alumnado con enfermedades crónicas o condiciones médicas específicas. Se garantiza su bienestar en el aula, permitiendo, por ejemplo, el acceso al baño cuando lo soliciten o la atención inmediata ante cualquier incidencia de salud.
- Alumnado con situaciones familiares o emocionales complejas. Se aplican medidas de acompañamiento emocional, observación continua y

coordinación con jefatura y orientación. Si se produce una alteración significativa del comportamiento, se actúa con serenidad y sin confrontación, priorizando la seguridad y la contención emocional.

En todos los casos, la aplicación del DUA 3.0, junto con la coordinación constante con los equipos de Orientación, PT, AL, ATAL y el resto del profesorado, asegura una respuesta educativa inclusiva, flexible y respetuosa con la diversidad del alumnado, garantizando la igualdad de oportunidades en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

3.º ESO:

La atención a la diversidad en esta materia se fundamenta en los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA 3.0), que orienta la práctica docente hacia la inclusión, la equidad y la accesibilidad de todos los alumnos al proceso educativo. El DUA 3.0 permite planificar de manera flexible, anticipando las posibles barreras de aprendizaje y ofreciendo diferentes vías de implicación, representación y expresión, de modo que cada estudiante pueda participar y progresar según sus capacidades y circunstancias.

Este enfoque se traduce en la diversificación metodológica, el uso de recursos visuales y digitales, la adaptación de tiempos y formatos de entrega, y la evaluación variada y continua, atendiendo a los distintos ritmos de aprendizaje.

En relación con las medidas específicas de atención a la diversidad, se contemplan varios casos de alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) y situaciones particulares. Por motivos de privacidad, no se incluyen nombres propios, sino únicamente las actuaciones educativas aplicadas:

- Alumnado con NEAE censado por TDAH con predominio de impulsividad. Presenta necesidad de PRA en todas las materias. Se recomienda ubicación en primera fila, junto a la mesa del profesor, y supervisión constante durante el desarrollo de las clases para favorecer la atención y la autorregulación. En esta materia cuenta con PRA activa y se aplican medidas de seguimiento individualizado.
- Alumnado con TDAH con Programa Específico y de Refuerzo. Existe un acuerdo con la maestra de Pedagogía Terapéutica (PT): el alumno debe

mantener la atención y participación en el aula ordinaria; en caso contrario, acudirá temporalmente a las sesiones con la PT para refuerzo individualizado.

- Alumnado con incorporación tardía al sistema educativo. Se le proporciona acompañamiento inicial, adaptación progresiva al ritmo del grupo y ubicación preferente en las primeras filas del aula para facilitar la atención, comprensión y participación.
- Alumnado absentista. Se realiza seguimiento coordinado con tutoría y orientación, aplicando medidas de flexibilización de tareas, refuerzo positivo por asistencia y revisión individual de contenidos esenciales cuando se reincorpora, con el fin de favorecer su continuidad en el proceso educativo.

La aplicación de estas medidas, junto con el enfoque del DUA 3.0, garantiza una enseñanza inclusiva, flexible y personalizada, en coordinación con los equipos de Orientación, PT, AL y tutoría, para responder eficazmente a las necesidades de cada alumno y favorecer su desarrollo académico y personal.

10. Describe el Plan de Lectura (Temas transversales)

El plan de lectura del área se desarrollará siguiendo las indicaciones del Departamento de Orientación y del equipo docente responsable del Plan de Lectura y Biblioteca del centro. Se realizarán las lecturas propuestas y programadas trimestralmente, disponibles en el Drive del instituto, garantizando así la coordinación con el resto de materias y niveles educativos.

Estas lecturas se integrarán en las situaciones de aprendizaje correspondientes a cada trimestre, con el objetivo de fomentar la comprensión lectora, la reflexión crítica y el gusto por la lectura. Además, se promoverán actividades complementarias como debates, análisis guiados o producciones escritas, adaptadas al nivel competencial del alumnado y a las características de cada grupo.

11. Establece Actividades Plan de Igualdad

El Plan de Igualdad se integrará de manera transversal en la programación didáctica, promoviendo valores de respeto, equidad y convivencia positiva entre todo el alumnado. Se desarrollarán actividades grupales orientadas a la coeducación, la prevención de estereotipos de género y la resolución pacífica de conflictos, favoreciendo la reflexión crítica sobre las desigualdades y la construcción de relaciones igualitarias.

Estas actividades se coordinarán con el Plan de Igualdad del centro y se llevarán a cabo en momentos clave del curso o en fechas conmemorativas relevantes, adaptándose a las temáticas de las unidades didácticas y a las situaciones de aprendizaje planteadas. De este modo, se pretende que la igualdad de género se aborde no solo como un contenido específico, sino como un eje transversal presente en la dinámica diaria del aula.

12. Elementos curriculares: Competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos. Oratoria y Debate 2.º y 3.º ESO.

Bloque OYD.2. El discurso persuasivo y argumentativo

El desarrollo de esta unidad competencial se orienta a fomentar la comprensión, análisis, elaboración y exposición de discursos persuasivos y argumentativos, tanto en contextos formales como informales, mediante la aplicación de estrategias comunicativas, lingüísticas, retóricas y expresivas que permitan al alumnado desenvolverse con eficacia y sentido crítico en diferentes ámbitos de participación social y académica.

Competencia específica OYD.2.1

Adquirir y conocer con solidez y actitud crítica los conceptos básicos del discurso persuasivo y argumentativo, identificando las principales características de los diferentes tipos de discurso y sus diversas posibilidades de representación, así como sus intenciones comunicativas. Se trata de potenciar y valorar el uso de la argumentación a través del conocimiento y empleo de estrategias necesarias para el desarrollo de la expresión oral en público, analizando las diversas manifestaciones,

estilos y expresiones discursivas del entorno sociocultural del alumnado.

Los criterios de evaluación asociados (OYD.2.1.1 a OYD.2.1.3) valoran la comprensión y análisis de discursos persuasivos, la identificación de sus intenciones comunicativas, y el uso adecuado de los elementos de puesta en escena. El método de calificación será la media aritmética de las actividades evaluables asociadas.

Competencia específica OYD.2.2

Conocer y utilizar las diferentes técnicas que faciliten la elaboración del discurso argumentativo y persuasivo, adaptándolo a las necesidades comunicativas mediante el uso de técnicas de documentación, investigación y estructuración del mensaje. Se atenderá a la corrección lingüística, coherencia, cohesión y al empleo adecuado de recursos retóricos.

Los criterios de evaluación (OYD.2.2.1 a OYD.2.2.6) abarcan desde la elaboración de la tesis o mensaje central hasta la construcción estructurada del discurso y el empleo de recursos argumentativos con propiedad. El método de calificación será la media aritmética.

Competencia específica OYD.2.3

Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la recreación y presentación de producciones argumentativas, aplicando estrategias mnemotécnicas, gestión emocional y recursos expresivos y gestuales, así como el uso adecuado de herramientas técnicas y soporte audiovisual.

Los criterios de evaluación (OYD.2.3.1 a OYD.2.3.4) se centran en la memorización de los elementos clave, la gestión de las emociones durante la exposición, la corrección en la dicción y el empleo de recursos técnicos para mantener la atención del público. El método de calificación será la media aritmética.

Competencia específica OYD.2.4

Estimular y desarrollar las capacidades expresivas, creativas y comunicativas propias de la oratoria, tanto individual como grupalmente, utilizando códigos verbales y no verbales que garanticen un discurso veraz, empático y asertivo,

promoviendo así la participación respetuosa y democrática.

Los criterios de evaluación (OYD.2.4.1 a OYD.2.4.4) valoran la oratoria como instrumento ético, la elaboración de textos que fomenten la convivencia, el uso cívico del lenguaje y la adecuada aplicación de elementos gestuales en la comunicación oral. El método de calificación será la media aritmética.

Competencia específica OYD.2.5

Participar y valorar la intervención en debates académicos, reconociendo sus distintos tipos, las reglas de interacción y los roles asignados, disfrutando del debate como manifestación argumentativa y cultural.

Los criterios de evaluación (OYD.2.5.1 a OYD.2.5.3) contemplan la participación activa, la gestión de tiempos y espacios, y la valoración del debate como práctica social y educativa. El método de calificación será igualmente la media aritmética.

Saberes básicos

A. El discurso persuasivo y argumentativo.

Se trabajarán los tipos de discurso y sus características, la distinción entre argumentación y persuasión, la estructura y la intención comunicativa, así como la importancia de la retórica y su relación con la oratoria. Se abordarán también estrategias para hablar en público y aspectos de la puesta en escena.

B. Elaboración del discurso persuasivo y argumentativo.

El alumnado aprenderá a elaborar mensajes persuasivos, adaptándolos al contexto comunicativo y utilizando estrategias de documentación, alfabetización mediática y selección crítica de información. Se abordarán los recursos argumentativos, la estructura textual y la corrección lingüística como pilares del discurso coherente y eficaz.

C. La presentación del discurso persuasivo y argumentativo.

Se potenciará la memorización mediante reglas mnemotécnicas, la gestión emocional para hablar en público, la pronunciación y ritmo adecuados, así como la

comunicación corporal y el uso de soportes audiovisuales.

D. Oratoria, valores y educación emocional.

Se promoverá el uso ético de la oratoria, la participación activa y democrática, la autoconfianza, la empatía y la asertividad como elementos esenciales para la convivencia y la comunicación efectiva.

E. El debate.

El alumnado conocerá los distintos tipos de debate, sus normas básicas y roles, valorando esta práctica como un ejercicio de pensamiento crítico y participación ciudadana.

CONCRECIÓN ANUAL

2.º de E.S.O. Educación en Valores Éticos y Cívicos

1. Evaluación inicial:

Tal y como se indica en el artículo 12 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y tener como referente las competencias específicas de las materias. Esta evaluación sirve como punto de partida para la toma de decisiones educativas. Su finalidad es conocer la situación inicial del alumnado y actuar desde el principio de manera ajustada a sus necesidades, intereses y posibilidades.

Por ello, la evaluación inicial consistirá en la realización de diferentes registros o pruebas diagnósticas. Las herramientas utilizadas han sido las siguientes:

- Observación directa.
- Comprensión lectora.
- Heteroevaluación

La información obtenida se ha recogido y analizado cuidadosamente. Dicha información ha resultado clave para orientar la planificación de las diferentes situaciones de aprendizaje, en lo relativo a la metodología a emplear, la organización del aula y las actividades recomendadas. Además, ha permitido establecer un punto de partida sólido tanto para la comprensión de la dinámica general del grupo clase como para el seguimiento individualizado de cada alumno.

2. Marco legal.

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de

su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias,

respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Justificación Legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del Razonamiento Matemático a

través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

3. Objetivos de la etapa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.

n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

3. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones,

desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

4. Evaluación y calificación del alumnado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.».

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.».

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023 , de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

5. Aspectos metodológicos para la construcción de Situaciones de Aprendizaje.

Tal y como se indica en el artículo 12 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y tener como referente las competencias específicas de las materias. Esta evaluación sirve como punto de partida para la toma de decisiones educativas. Su finalidad es conocer la situación inicial del alumnado y actuar desde el principio de manera ajustada a sus necesidades, intereses y posibilidades.

Por ello, la evaluación inicial consistirá en la realización de diferentes registros o pruebas diagnósticas. Las herramientas utilizadas han sido las siguientes:

- Observación directa.
- Comprensión lectora.
- Pruebas escritas sobre conceptos previos y algunas herramientas lingüísticas básicas.

La información obtenida se ha recogido y analizado cuidadosamente. Dicha información ha resultado clave para orientar la planificación de las diferentes situaciones de aprendizaje, en lo relativo a la metodología a emplear, la organización del aula y las actividades recomendadas. Además, ha permitido establecer un punto de partida sólido tanto para la comprensión de la dinámica general del grupo clase como para el seguimiento individualizado de cada alumno.

De acuerdo con el Decreto 103/2023, los saberes básicos, definidos en el punto 1.e del artículo 3, constituyen los conocimientos, destrezas y actitudes propios de cada materia, y su aprendizaje resulta esencial para la adquisición de las competencias específicas. Estos saberes básicos actúan como nexo entre los contenidos de la materia y las competencias que se pretenden desarrollar.

Para su puesta en práctica se diseñan las situaciones de aprendizaje, definidas en el punto 1.f del mismo artículo como “situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas”. Estas situaciones se construyen a partir de los saberes básicos y son el eje central del trabajo competencial del alumnado, tal como se detalla en el *Anexo III. Situaciones de aprendizaje* de la Orden de 30 de mayo de 2023.

En esta programación didáctica, dichas situaciones de aprendizaje se concretarán en el apartado metodológico, donde se recogerán los aspectos generales que orientarán la práctica docente. Se fomentarán metodologías activas que promuevan el trabajo cooperativo y grupal, así como actividades variadas que permitan la evaluación de los criterios de evaluación establecidos. Cada unidad didáctica incorporará una situación de aprendizaje específica, diseñada para integrar los

saberes básicos, promover la participación del alumnado y facilitar la adquisición progresiva de las competencias clave y específicas.

6. Materiales y recursos.

Para el desarrollo de las diferentes situaciones de aprendizaje se emplearán diversos **materiales y recursos pedagógicos** que faciliten la adquisición de los saberes básicos y el trabajo competencial del alumnado. Estos recursos estarán orientados a fomentar la participación activa, el trabajo cooperativo y el aprendizaje significativo.

Entre los materiales y recursos disponibles se incluyen:

- **Libreta o soporte para la toma de apuntes y registro de actividades.**
- **Diario de clase**, proporcionado por el docente al comenzar la materia, que servirá como herramienta de reflexión, autoevaluación y seguimiento del propio aprendizaje.
- **Ordenadores del centro**, previa reserva por parte del docente a través de la plataforma **Moodle Centros Cádiz**.
- **Material escolar básico**, necesario para la realización de las actividades propuestas en las distintas unidades didácticas.
- **Aula dotada de recursos tecnológicos**, como proyector, ordenador con altavoces y pizarra tradicional.
- **Mobiliario flexible**, con **mesas móviles no fijadas al suelo**, que permita la organización del espacio en función de la metodología empleada y facilite el trabajo en grupo o por rincones.

El uso combinado de estos recursos pedagógicos permitirá adaptar las actividades a los distintos ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, favoreciendo un entorno

inclusivo, dinámico y colaborativo.

7. Temporalización / Unidades o SdA

Trimestre 1	Unidad 1: Adolescencia. Unidad 2: Procesos de socialización.
Trimestre 2	Unidad 3: Respeto. Unidad 4: Libertad.
Trimestre 3	Unidad 5: Teorías éticas. Unidad 6: Derechos humanos.

8. Actividades complementarias y extraescolares

Como parte de la programación didáctica, se propone al departamento correspondiente la realización de una actividad complementaria o extraescolar durante el segundo trimestre, consistente en una visita a la Casa de la Memoria de Jimena de la Frontera.

Esta actividad tiene como finalidad enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante una experiencia directa y contextualizada que permita al alumnado profundizar en la comprensión histórica y social de los contenidos trabajados en el aula. Además, busca fomentar el respeto hacia la memoria histórica, la reflexión crítica y la valoración del patrimonio cultural y democrático de la comunidad andaluza.

La visita se desarrollará a lo largo de una mañana y será coordinada con el profesorado del centro y las entidades responsables del espacio. Su planificación detallada —incluyendo objetivos, temporalización y relación con los criterios de evaluación y competencias específicas— se concretará en el momento de su aprobación por el departamento y el equipo directivo.

9. Atención a la diversidad (medidas generales y específicas)

2.º ESO:

La atención a la diversidad en esta materia se fundamenta en los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA 3.0), cuyo objetivo es ofrecer múltiples medios de implicación, representación y expresión para garantizar la participación de todo el alumnado, independientemente de sus condiciones personales, sociales o académicas. Este enfoque permite anticipar posibles barreras de aprendizaje y aplicar estrategias metodológicas inclusivas que favorezcan la equidad, sin necesidad de realizar adaptaciones individualizadas siempre que no sean imprescindibles.

El DUA 3.0 se aplica de forma transversal en la planificación de las situaciones de aprendizaje, incorporando variedad de recursos, flexibilidad en las actividades, diversificación en los instrumentos de evaluación y uso de apoyos visuales y tecnológicos. Además, promueve un clima emocional seguro y participativo, en el que se valoran los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.

En lo que respecta a las medidas específicas de atención a la diversidad, se atienden diversos perfiles de alumnado que requieren apoyos diferenciados. Por motivos de privacidad y protección de datos, no se especifican nombres propios, sino únicamente las medidas educativas aplicadas en función de las necesidades detectadas:

- Alumnado con NEAE y necesidades de adaptación curricular (PRA) en todas las materias. En algunos casos presentan TDAH, trastornos de conducta o capacidad intelectual límite, por lo que se aplican medidas de seguimiento individualizado, ubicación preferente en el aula (como la primera fila), supervisión constante, refuerzo positivo y acompañamiento emocional.
- Alumnado con programa de refuerzo educativo o compensación educativa. Se debe a diversas causas (falta de hábitos de estudio, desmotivación, situaciones familiares complejas o repetición de curso). Se aplican medidas de refuerzo positivo, acompañamiento personal y flexibilidad en la evaluación, priorizando la mejora de la implicación y el comportamiento.
- Alumnado con Trastorno del Espectro Autista (TEA) o rasgos compatibles. Se aplican estrategias de estructura clara de las tareas, comunicación constante con la familia y orientación, y apoyo emocional, favoreciendo su integración

en dinámicas grupales mediante el uso del DUA.

- Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje (dislexia, disgrafía, etc.). El DUA facilita su inclusión sin adaptaciones formales, mediante el uso de materiales accesibles, refuerzo visual y tiempos ampliados cuando sea necesario.
- Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales. Participa en programas de profundización y se le ofrecen tareas de ampliación, fomentando la creatividad y la autonomía personal.
- Alumnado con necesidades de apoyo lingüístico (ATAL). Su evaluación se ajusta a las orientaciones del profesorado de ATAL. Mientras tanto, se prioriza la comprensión y la participación, valorando el esfuerzo y los progresos comunicativos.
- Alumnado con enfermedades crónicas o condiciones médicas específicas. Se garantiza su bienestar en el aula, permitiendo, por ejemplo, el acceso al baño cuando lo soliciten o la atención inmediata ante cualquier incidencia de salud.
- Alumnado con situaciones familiares o emocionales complejas. Se aplican medidas de acompañamiento emocional, observación continua y coordinación con jefatura y orientación. Si se produce una alteración significativa del comportamiento, se actúa con serenidad y sin confrontación, priorizando la seguridad y la contención emocional.

En todos los casos, la aplicación del DUA 3.0, junto con la coordinación constante con los equipos de Orientación, PT, AL, ATAL y el resto del profesorado, asegura una respuesta educativa inclusiva, flexible y respetuosa con la diversidad del alumnado, garantizando la igualdad de oportunidades en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

10. Describe el Plan de Lectura (Temas transversales)

El plan de lectura del área se desarrollará siguiendo las indicaciones del Departamento de Orientación y del equipo docente responsable del Plan de Lectura y Biblioteca del centro. Se realizarán las lecturas propuestas y programadas trimestralmente, disponibles en el Drive del instituto, garantizando así la coordinación con el resto de materias y niveles educativos.

Estas lecturas se integrarán en las situaciones de aprendizaje correspondientes a cada trimestre, con el objetivo de fomentar la comprensión lectora, la reflexión crítica y el gusto por la lectura. Además, se promoverán actividades complementarias como debates, análisis guiados o producciones escritas, adaptadas al nivel competencial del alumnado y a las características de cada grupo.

11. Establece Actividades Plan de Igualdad

El Plan de Igualdad se integrará de manera transversal en la programación didáctica, promoviendo valores de respeto, equidad y convivencia positiva entre todo el alumnado. Se desarrollarán actividades grupales orientadas a la coeducación, la prevención de estereotipos de género y la resolución pacífica de conflictos, favoreciendo la reflexión crítica sobre las desigualdades y la construcción de relaciones igualitarias.

Estas actividades se coordinarán con el Plan de Igualdad del centro y se llevarán a cabo en momentos clave del curso o en fechas conmemorativas relevantes, adaptándose a las temáticas de las unidades didácticas y a las situaciones de aprendizaje planteadas. De este modo, se pretende que la igualdad de género se aborde no solo como un contenido específico, sino como un eje transversal presente en la dinámica diaria del aula.

12. Elementos curriculares: Competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos. Oratoria y Debate 2.º y 3.º ESO.

VCE.2.1. Inquirir e investigar cuanto se refiere a la identidad humana y a cuestiones éticas relativas al propio proyecto vital, analizando críticamente información fiable y generando una actitud reflexiva al respecto, para promover el autoconocimiento y la elaboración de planteamientos y juicios morales de manera autónoma y razonada.

VCE.2.2. Actuar e interactuar de acuerdo con normas y valores cívicos y éticos, a partir del reconocimiento fundado de su importancia para regular la vida comunitaria y su aplicación efectiva y justificada en distintos contextos, para promover una convivencia pacífica, respetuosa, democrática y comprometida con el bien común.

VCE.2.3. Entender la naturaleza interconectada e inter y ecodependiente de las actividades humanas, mediante la identificación y análisis de problemas ecosociales de relevancia, para promover hábitos y actitudes éticamente comprometidos con el logro de formas de vida sostenibles.

VCE.2.4. Mostrar una adecuada estima de sí mismo y del entorno, reconociendo y valorando las emociones y los sentimientos propios y ajenos, para el logro de una actitud empática y cuidadosa con respecto a los demás y a la naturaleza.

11. Criterios de evaluación:

Competencia específica: VCE.2.1. Inquirir e investigar cuanto se refiere a la identidad humana y a cuestiones éticas relativas al propio proyecto vital, analizando críticamente información fiable y generando una actitud reflexiva al respecto, para promover el autoconocimiento y la elaboración de planteamientos y juicios morales de manera autónoma y razonada.

Criterios de evaluación:

VCE.2.1.1. Construir y expresar un concepto ajustado de sí mismo, reconociendo las múltiples dimensiones de su naturaleza y personalidad, así como de la dimensión cívica y moral de la misma, a partir de la investigación y el diálogo en torno a diversas concepciones sobre la naturaleza humana.

Método de calificación: Media aritmética.

VCE.2.1.2. Identificar, gestionar y comunicar ideas, emociones, afectos y deseos con comprensión y empatía hacia las demás personas, demostrando autoestima y compartiendo un concepto adecuado de lo que deben ser las relaciones con otras personas, incluyendo el ámbito afectivo-sexual.

Método de calificación: Media aritmética.

VCE.2.1.3. Desarrollar y demostrar autonomía moral a través de la práctica de la deliberación racional, el uso de conceptos éticos, y el diálogo respetuoso con los demás, en torno a distintos valores y modos de vida, así como a problemas relacionados con el ejercicio de los derechos individuales, el uso responsable y seguro de las redes, las conductas adictivas y el acoso escolar

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: VCE.2.2. Actuar e interactuar de acuerdo con normas y valores cívicos y éticos, a partir del reconocimiento fundado de su importancia para regular la vida comunitaria y su aplicación efectiva y justificada en distintos contextos, para promover una convivencia pacífica, respetuosa, democrática y comprometida con el bien común.

Criterios de evaluación:

VCE.2.2.1. Promover y demostrar una convivencia pacífica, respetuosa, democrática y comprometida con el bien común, a partir de la investigación sobre la naturaleza social y política del ser humano y el uso y comprensión crítica de los conceptos de ley, poder, soberanía, justicia, Estado, democracia, memoria democrática, dignidad y derechos Humanos.

Método de calificación: Media aritmética.

VCE.2.2.2. Fomentar el ejercicio de la ciudadanía activa y democrática a través del conocimiento del movimiento asociativo y la participación respetuosa, dialogante y constructiva en actividades de grupo que impliquen tomar decisiones colectivas,

planificar acciones coordinadas y resolver problemas aplicando procedimientos y principios cívicos, éticos y democráticos explícitos.

Método de calificación: Media aritmética.

VCE.2.2.3.Contribuir a generar un compromiso activo con el bien común a través del análisis y la toma razonada y dialogante de posición en torno a cuestiones éticas de actualidad como la lucha contra la desigualdad y la pobreza, el derecho al trabajo, la salud, la educación y la justicia, así como sobre los fines y límites éticos de la investigación científica.

Método de calificación: Media aritmética.

VCE.2.2.4.Tomar consciencia de la lucha por una efectiva igualdad de género, y del problema de la violencia y explotación sobre las mujeres, a través del análisis de las diversas olas y corrientes del feminismo y de las medidas de prevención de la desigualdad, la violencia y la discriminación por razón de género y orientación sexual, mostrando igualmente conocimiento de los derechos LGTBIQ+ y reconociendo la necesidad de respetarlos.

Método de calificación: Media aritmética.

VCE.2.2.5.Contribuir activamente al bienestar social adoptando una posición propia, explícita, informada y éticamente fundamentada, sobre el valor y pertinencia de los derechos humanos, el respeto por la diversidad etnocultural, la consideración de los bienes públicos globales y la percepción del valor social de los impuestos.

Método de calificación: Media aritmética.

VCE.2.2.6.Contribuir a la consecución de un mundo más justo y pacífico a través del análisis y reconocimiento de la historia democrática de nuestro país y de nuestra Comunidad Autónoma y de las funciones del Estado de derecho y sus instituciones nacionales y autonómicas, los organismos internacionales, las asociaciones civiles y los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, en su empeño por lograr la paz y la seguridad integral, atender a las víctimas de la violencia y promover la solidaridad y cooperación entre las personas y los pueblos.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: VCE.2.3. Entender la naturaleza interconectada e inter y ecodependiente de las actividades humanas, mediante la identificación y análisis de problemas ecosociales de relevancia, para promover hábitos y actitudes éticamente comprometidos con el logro de formas de vida sostenibles.

Criterios de evaluación:

VCE.2.3.1. Describir las relaciones históricas de interconexión, interdependencia y ecoddependencia entre nuestras vidas y el entorno a partir del análisis de las causas y consecuencias de los más graves problemas ecosociales que nos afectan tanto a nivel global como a nivel local.

Método de calificación: Media aritmética.

VCE.2.3.2. Valorar distintos planteamientos científicos, políticos y éticos con los que afrontar la emergencia climática y la crisis medioambiental a través de la exposición y el debate argumental en torno a los mismos.

Método de calificación: Media aritmética.

VCE.2.3.3. Promover estilos de vida éticamente comprometidos con el logro de un desarrollo sostenible, contribuyendo por sí mismo y en su entorno a la prevención de los residuos, la gestión sostenible de los recursos, la movilidad segura, sostenible y saludable, el comercio justo, el consumo responsable, el cuidado del patrimonio natural de Andalucía, el respeto por la diversidad etnocultural, propia de la realidad andaluza, y el cuidado y protección de los animales.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: VCE.2.4. Mostrar una adecuada estima de sí mismo y del entorno, reconociendo y valorando las emociones y los sentimientos propios y ajenos, para el logro de una actitud empática y cuidadosa con respecto a los demás y a la naturaleza.

Criterios de evaluación:

VCE.2.4.1.Desarrollar una actitud de gestión equilibrada de las emociones, de estima y cuidado de sí mismo y de los otros, identificando, analizando y expresando de manera asertiva las propias emociones y sentimientos, y reconociendo y valorando los de los demás en distintos contextos y en torno a actividades creativas y de reflexión individual o dialogada sobre cuestiones éticas y cívicas.

Método de calificación: Media aritmética.

A. Autoconocimiento y autonomía moral.

1. La investigación ética y la resolución de problemas complejos. El pensamiento crítico y filosófico.
2. La naturaleza humana y la identidad personal. Dignidad, libertad y moralidad.
3. La educación de las emociones y los sentimientos. La autoestima personal. La igualdad y el respeto mutuo en las relaciones con otras personas.
4. La educación afectivo-sexual.
5. Deseos y razones. La voluntad y el juicio moral. Autonomía y responsabilidad.
6. La ética como guía de nuestras acciones. La reflexión en torno a lo valioso y los valores: universalismo y pluralismo moral. Normas, las virtudes y los sentimientos morales. Éticas de la felicidad, éticas del deber y éticas de la virtud.
7. El conflicto entre legitimidad y legalidad. La objeción de conciencia. Los derechos individuales y el debate en torno a la libertad de expresión. El Estado de

derecho y los valores constitucionales. La democracia: principios, procedimientos e instituciones.

8. El problema de la desinformación. La protección de datos y el derecho a la intimidad. El ciberacoso y las situaciones de violencia en las redes. Las conductas adictivas.

B. Sociedad, justicia y democracia.

1. Las virtudes del diálogo y las normas de argumentación. La resolución pacífica de conflictos. La empatía con los demás.

2. La naturaleza y origen de la sociedad: competencia y cooperación, egoísmo y altruismo. Las estructuras sociales y los grupos de pertenencia.

3. La política: ley, poder, soberanía y justicia. Formas de estado y tipos de gobierno. El Estado de derecho. La Constitución española de 1978 y sus valores como norma fundamental de todos los españoles. La democracia: principios, procedimientos e instituciones. La Comunidad Autónoma de Andalucía, su Estatuto e Instituciones. Blas Infante y el Andalucismo histórico. La memoria democrática. La guerra, el terrorismo de ETA y otras formas de violencia política.

4. Las distintas generaciones de derechos humanos. Su constitución histórica y su relevancia ética. Los derechos de la infancia.

5. Asociacionismo y voluntariado. La ciudadanía y la participación democrática. Los códigos deontológicos. Las éticas aplicadas.

6. La desigualdad económica y la lucha contra la pobreza. Globalización económica y bienes públicos globales. El comercio justo. El derecho al trabajo, la salud, la educación y la justicia. El valor social de los impuestos.

7. La igualdad de género y las diversas olas y corrientes del feminismo. La prevención de la explotación y la violencia contra niñas y mujeres. La corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidados.

8. El interculturalismo. La inclusión social y el respeto por la diversidad y las identidades etnocultural y de género. Los derechos LGTBIQ+.

9. Fines y límites éticos de la investigación científica. La bioética. El desafío de la inteligencia artificial. Las propuestas transhumanistas.

10. Acciones individuales y colectivas en favor de la paz. La contribución del Estado y los organismos internacionales a la paz, la seguridad integral y la cooperación. La atención a las víctimas de la violencia. El derecho internacional y la ciudadanía global. Las fuerzas armadas y la defensa al servicio de la paz. El papel de las ONG y de las ONGD.

C. Sostenibilidad y ética ambiental.

1. Interdependencia, interconexión y ecoddependencia entre nuestras formas de vida y el entorno. Lo local y lo global. Consideración crítica de las diversas cosmovisiones sobre la relación humana con la naturaleza.

2. Los límites del planeta y el agotamiento de los recursos. La huella ecológica de las acciones humanas. La emergencia climática.

3. Diversos planteamientos éticos, científicos y políticos en torno a los problemas ecosociales. La ética ambiental. La ética de los cuidados y el ecofeminismo. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El decrecimiento. La economía circular.

4. El compromiso activo con la protección de los animales y el medio ambiente. Los derechos de los animales y de la naturaleza. La perspectiva biocéntrica.

5. Estilos de vida sostenible: la prevención de los residuos y la gestión sostenible de los recursos. La movilidad segura, saludable y sostenible. El consumo responsable. Alimentación y soberanía alimentaria. Comunidades resilientes y en transición.

CONCRECIÓN ANUAL

4.º de E.S.O. Aprendizaje Social y Emocional

1. Evaluación inicial:

Tal y como se indica en el artículo 12 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y tener como referente las competencias específicas de las materias. Esta evaluación sirve como punto de partida para la toma de decisiones educativas. Su finalidad es conocer la situación inicial del alumnado y actuar desde el principio de manera ajustada a sus necesidades, intereses y posibilidades.

Por ello, la evaluación inicial consistirá en la realización de diferentes registros o pruebas diagnósticas. Las herramientas utilizadas han sido las siguientes:

- Observación directa.
- Comprensión lectora.
- Heteroevaluación

La información obtenida se ha recogido y analizado cuidadosamente. Dicha información ha resultado clave para orientar la planificación de las diferentes situaciones de aprendizaje, en lo relativo a la metodología a emplear, la organización del aula y las actividades recomendadas. Además, ha permitido establecer un punto de partida sólido tanto para la comprensión de la dinámica general del grupo clase como para el seguimiento individualizado de cada alumno.

2. Marco legal.

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de

su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias,

respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Justificación Legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del Razonamiento Matemático a

través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

3. Objetivos de la etapa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, las metodologías didácticas del Bachillerato deben orientarse al desarrollo competencial, la inclusión educativa y el aprendizaje integral del alumnado. En consonancia con ello, esta materia incorpora un enfoque basado en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA 3.0) y en el aprendizaje social y emocional como vías para favorecer la integración del alumnado inmigrante y promover su participación activa en la comunidad educativa.

El aprendizaje social y emocional constituye un eje esencial para desarrollar la competencia personal y social, potenciando habilidades como la empatía, la autorregulación emocional, la comunicación asertiva y la resolución pacífica de conflictos. A través de dinámicas grupales, proyectos colaborativos y actividades de expresión oral y corporal, se busca generar un entorno seguro, inclusivo y emocionalmente positivo, donde cada estudiante se sienta reconocido y valorado, independientemente de su origen o nivel de competencia lingüística.

El alumnado inmigrante, especialmente aquel con necesidades específicas de apoyo lingüístico, es acompañado desde esta asignatura mediante estrategias de acogida y adaptación progresiva al aula, favoreciendo su integración cultural y comunicativa. En coordinación con el programa ATAL y el Departamento de Orientación, se establecen medidas de refuerzo en vocabulario, comprensión lectora y expresión oral, siempre desde una perspectiva emocional y social que facilite la confianza y la pertenencia al grupo.

El objetivo principal de este enfoque es garantizar que todo el alumnado participe de forma equitativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje, integrando la dimensión afectiva, social y cultural en el desarrollo de las competencias clave. Para ello, se aplican los siguientes principios metodológicos:

- Metodología inclusiva y activa, centrada en la participación, la cooperación y el aprendizaje significativo.
- Uso del DUA 3.0 como marco metodológico para anticipar las barreras y ofrecer apoyos flexibles y personalizados.

- Fomento de la competencia comunicativa, mediante actividades que integren la lectura, la escritura y la expresión oral, facilitando la participación del alumnado que aún desarrolla su competencia lingüística en español.
- Atención al bienestar emocional, con especial sensibilidad hacia las experiencias previas del alumnado inmigrante y la construcción de vínculos positivos en el aula.
- Integración de la educación en valores, la igualdad de género, la diversidad cultural y la convivencia pacífica como pilares del currículo.
- Aprendizaje por proyectos y situaciones de aprendizaje contextualizadas, que permitan conectar los contenidos de la materia con la realidad social, cultural y personal del alumnado.

En definitiva, la materia se concibe como un espacio para aprender a convivir, comunicarse y participar, donde el aprendizaje social y emocional actúa como herramienta pedagógica para la inclusión y el desarrollo integral de todo el alumnado, especialmente del alumnado inmigrante, garantizando así una educación verdaderamente equitativa, humana y competencial, tal y como establece el Decreto 103/2023.

3. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben

permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá

la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

4. Evaluación y calificación del alumnado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.».

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que

la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.».

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023 , de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

5. Aspectos metodológicos para la construcción de Situaciones de Aprendizaje.

Tal y como se indica en el artículo 12 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y tener como referente las competencias específicas de las materias. Esta evaluación sirve como punto de partida para la toma de decisiones educativas. Su finalidad es conocer la situación inicial del alumnado y actuar desde el principio de manera ajustada a sus necesidades, intereses y posibilidades.

Por ello, la evaluación inicial consistirá en la realización de diferentes registros o pruebas diagnósticas. Las herramientas utilizadas han sido las siguientes:

- Observación directa.
- Comprensión lectora.
- Pruebas escritas sobre conceptos previos y algunas herramientas matemáticas básicas.

- Análisis de fenómenos físico-químicos de la vida cotidiana: propuesta de hipótesis, comprobación de las mismas y exposición de conclusiones.

La información obtenida se ha recogido y analizado cuidadosamente. Dicha información ha resultado clave para orientar la planificación de las diferentes situaciones de aprendizaje, en lo relativo a la metodología a emplear, la organización del aula y las actividades recomendadas. Además, ha permitido establecer un punto de partida sólido tanto para la comprensión de la dinámica general del grupo clase como para el seguimiento individualizado de cada alumno.

De acuerdo con el Decreto 103/2023, los saberes básicos, definidos en el punto 1.e del artículo 3, constituyen los conocimientos, destrezas y actitudes propios de cada materia, y su aprendizaje resulta esencial para la adquisición de las competencias específicas. Estos saberes básicos actúan como nexo entre los contenidos de la materia y las competencias que se pretenden desarrollar.

Para su puesta en práctica se diseñan las situaciones de aprendizaje, definidas en el punto 1.f del mismo artículo como “situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas”. Estas situaciones se construyen a partir de los saberes básicos y son el eje central del trabajo competencial del alumnado, tal como se detalla en el *Anexo III. Situaciones de aprendizaje* de la Orden de 30 de mayo de 2023.

En esta programación didáctica, dichas situaciones de aprendizaje se concretarán en el apartado metodológico, donde se recogerán los aspectos generales que orientarán la práctica docente. Se fomentarán metodologías activas que promuevan el trabajo cooperativo y grupal, así como actividades variadas que permitan la evaluación de los criterios de evaluación establecidos. Cada unidad didáctica incorporará una situación de aprendizaje específica, diseñada para integrar los saberes básicos, promover la participación del alumnado y facilitar la adquisición progresiva de las competencias clave y específicas.

6. Materiales y recursos.

Para el desarrollo de las diferentes situaciones de aprendizaje se emplearán diversos **materiales y recursos pedagógicos** que faciliten la adquisición de los saberes básicos y el trabajo competencial del alumnado. Estos recursos estarán orientados a fomentar la participación activa, el trabajo cooperativo y el aprendizaje significativo.

Entre los materiales y recursos disponibles se incluyen:

- **Libreta o soporte para la toma de apuntes y registro de actividades.**
- **Diario de clase**, proporcionado por el docente al comenzar la materia, que servirá como herramienta de reflexión, autoevaluación y seguimiento del propio aprendizaje.
- **Ordenadores del centro**, previa reserva por parte del docente a través de la plataforma **Moodle Centros Cádiz**.
- **Material escolar básico**, necesario para la realización de las actividades propuestas en las distintas unidades didácticas.
- **Aula dotada de recursos tecnológicos**, como proyector, ordenador con altavoces y pizarra tradicional.
- **Mobiliario flexible**, con **mesas móviles no fijadas al suelo**, que permita la organización del espacio en función de la metodología empleada y facilite el trabajo en grupo o por rincones.

El uso combinado de estos recursos pedagógicos permitirá adaptar las actividades a los distintos ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, favoreciendo un entorno inclusivo, dinámico y colaborativo.

7. Temporalización / Unidades o SdA

ASE1

Trimestre	Unidades	Temporalización
Primero	Unidad 1: Evaluación inicial.	15 de septiembre - 30 de septiembre de 2025
	Unidad 2: Proyecto de Integración a través del lenguaje.	6 de octubre - 4 de noviembre de 2025
	Unidad 3: Integración social a través de la música.	10 de noviembre - 9 de diciembre de 2025
Segundo	Unidad 3: Aprendizaje social y emocional internacional a través de los juegos.	12 de enero - 3 de febrero de 2026
	Unidad 4: Conocernos a través del entorno.	9 de febrero - 3 de marzo de 2026
Tercero	Unidad 5: Reivindicamos nuestra historia.	9 de marzo - 7 de abril de 2026
	Unidad 6: Comunicación de lo que somos.	13 de abril - 5 de mayo de 2026
	Unidad 7: Integración del alumnado inmigrante. Actividades complementarias	11 de mayo - 9 de junio de 2026

ASE2

Trimestre	Unidades	Temporalización
Primero	1. INTRODUCCIÓN	22 de septiembre - 21 de octubre
	2. ¿QUIÉN SOY YO?	27 de octubre - 16 de diciembre.
Segundo	3. LOS OTROS.	12 de enero - 17 de febrero
	4. ¿QUÉ DEBO HACER?	23 de febrero - 21 de abril
Tercero	5. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.	5 de mayo - 16 de junio

8. Actividades complementarias y extraescolares

Como parte de la programación didáctica, se propone al departamento correspondiente la realización de una actividad complementaria o extraescolar durante el segundo trimestre, consistente en una visita a la Casa de la Memoria de Jimena de la Frontera.

Esta actividad tiene como finalidad enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante una experiencia directa y contextualizada que permita al alumnado profundizar en la comprensión histórica y social de los contenidos trabajados en el aula. Además, busca fomentar el respeto hacia la memoria histórica, la reflexión crítica y la valoración del patrimonio cultural y democrático de la comunidad andaluza.

La visita se desarrollará a lo largo de una mañana y será coordinada con el profesorado del centro y las entidades responsables del espacio. Su planificación detallada —incluyendo objetivos, temporalización y relación con los criterios de evaluación y competencias específicas— se concretará en el momento de su aprobación por el departamento y el equipo directivo.

9. Atención a la diversidad (medidas generales y específicas)

En el marco de lo dispuesto en el Decreto 103/2023, de 9 de mayo, la atención a la diversidad se fundamenta en el principio de inclusión educativa y en la aplicación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA 3.0) como eje vertebrador de la práctica docente. Este enfoque metodológico permite anticipar y eliminar barreras en el proceso de enseñanza-aprendizaje, garantizando que todo el alumnado —con o sin necesidades específicas de apoyo educativo— pueda acceder al currículo, participar activamente y progresar en función de sus propias capacidades.

Desde el DUA 3.0, se plantean estrategias variadas que atienden a la diversidad cognitiva, lingüística, cultural y emocional del aula. Estas incluyen:

- Múltiples formas de representación de los contenidos (visuales, auditivas, lingüísticas y prácticas), especialmente útiles para alumnado con dificultades

idiomáticas.

- Diversas formas de acción y expresión, promoviendo la participación mediante dinámicas orales, cooperativas y de expresión corporal o visual, además de las escritas.
- Distintas vías de implicación y motivación, conectando los aprendizajes con los intereses personales y culturales del alumnado, fomentando la autorregulación y el sentido de pertenencia al grupo.

El proyecto educativo y metodológico de esta materia parte precisamente de la realidad multicultural y lingüística del aula, utilizando el aprendizaje social y emocional como herramienta integradora. Las actividades grupales, los debates y los proyectos cooperativos no solo promueven la adquisición de competencias comunicativas, sino que también favorecen la inclusión y la cohesión entre el alumnado inmigrante y el resto del grupo, desarrollando empatía, respeto y comprensión intercultural.

Medidas específicas de atención a la diversidad en el grupo:

- Alumnado inmigrante de incorporación tardía procedente de diversos países (Guinea Bissau, Gambia, Argelia y Marruecos), algunos de los cuales no saben leer ni escribir o presentan niveles iniciales de competencia en lengua española. Con ellos, se aplicarán medidas de apoyo lingüístico, acompañamiento en la comprensión de consignas y adaptación de materiales, además de una estrecha coordinación con el programa ATAL y el Departamento de Orientación.
- En los casos en que se detecta falta de participación o desmotivación, se reforzará la comunicación con la familia o tutor/a legal, buscando su implicación y colaboración para mejorar la actitud y el rendimiento del alumno.

- Se incluyen también casos de alumnado con TDAH o NEAE y de diversificación curricular, para los cuales el DUA y la metodología activa de la asignatura resultan suficientes, garantizando un acceso equitativo al aprendizaje mediante apoyos visuales, estructuración clara de tareas y refuerzo positivo.
- Se cuenta con un caso de alumnado con Trastorno del Espectro Autista (TEA), plenamente integrado y participativo, sin necesidad de medidas adicionales más allá del seguimiento habitual y la atención personalizada.
- Asimismo, hay alumnado inmigrante de incorporación tardía con buena integración social y actitud colaboradora, a quienes se les continuará proporcionando entornos de aprendizaje cooperativo que favorezcan el progreso lingüístico y social.

En definitiva, la programación de esta materia se alinea con los principios del DUA 3.0 y con el enfoque socioemocional, que permite transformar la diversidad en una oportunidad educativa, convirtiendo el aula en un espacio de convivencia, aprendizaje intercultural y crecimiento personal compartido.

10. Describe el Plan de Lectura (Temas transversales)

El plan de lectura del área se desarrollará siguiendo las indicaciones del Departamento de Orientación y del equipo docente responsable del Plan de Lectura y Biblioteca del centro. Se realizarán las lecturas propuestas y programadas trimestralmente, disponibles en el Drive del instituto, garantizando así la coordinación con el resto de materias y niveles educativos.

Estas lecturas se integrarán en las situaciones de aprendizaje correspondientes a cada trimestre, con el objetivo de fomentar la comprensión lectora, la reflexión crítica y el gusto por la lectura. Además, se promoverán actividades complementarias como debates, análisis guiados o producciones escritas, adaptadas al nivel competencial del alumnado y a las características de cada grupo.

11. Establece Actividades Plan de Igualdad

El Plan de Igualdad se integrará de manera transversal en la programación didáctica, promoviendo valores de respeto, equidad y convivencia positiva entre todo el alumnado. Se desarrollarán actividades grupales orientadas a la coeducación, la prevención de estereotipos de género y la resolución pacífica de conflictos, favoreciendo la reflexión crítica sobre las desigualdades y la construcción de relaciones igualitarias.

Estas actividades se coordinarán con el Plan de Igualdad del centro y se llevarán a cabo en momentos clave del curso o en fechas conmemorativas relevantes, adaptándose a las temáticas de las unidades didácticas y a las situaciones de aprendizaje planteadas. De este modo, se pretende que la igualdad de género se aborde no solo como un contenido específico, sino como un eje transversal presente en la dinámica diaria del aula.

12. Elementos curriculares: Competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos. Aprendizaje Social y Emocional 4.º ESO.

Competencia específica: ASE.4.1.Desarrollar destrezas personales, identificando las emociones, comprendiendo la importancia del autoconocimiento y la gestión emocional en el desarrollo personal e interpersonal, analizando sus implicaciones en la conducta, desarrollando estrategias para mejorar el desempeño en el ámbito personal y social, potenciando las cualidades personales y de relación social para desenvolverse con autonomía, y afrontar de forma proactiva los desafíos de la vida, ya sean privados, profesionales o sociales.

Criterios de evaluación:

ASE.4.1.1.I desempeño personal, identificando los puntos fuertes y los ámbitos que necesita mejorar, aplicando estrategias de gestión emocional y tomando conciencia de las propias emociones y las de los demás.

Método de calificación: Media aritmética.

ASE.4.1.2. Conocer los procesos implicados en el desarrollo de las emociones: la relación entre emoción, cognición y comportamiento y desarrollar estrategias de afrontamiento y para autogenerarse emociones positivas..

Método de calificación: Media aritmética.

ASE.4.1.3. Desarrollar autogestión personal y autoeficacia emocional, buena autoestima, actitud positiva ante la vida, responsabilidad, capacidad para analizar críticamente las normas sociales y capacidad para buscar ayuda y recursos.

Método de calificación: Media aritmética.

ASE.4.1.4. Mostrar resiliencia, transformar el error o las dificultades en nuevas oportunidades de aprendizaje, adoptar comportamientos responsables para afrontar los desafíos de la vida, ya sean privados, profesionales o sociales, así como las situaciones excepcionales que acontezcan..

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: ASE.4.2.Establecer y mantener relaciones positivas escuchando activamente y respetando a los demás, practicando habilidades sociales, tomando decisiones responsables, desarrollando la iniciativa personal, practicando formas de aprendizaje colaborativo basadas en el respeto y la cooperación, asumiendo responsabilidades y reconociendo la importancia de la participación grupal para la consecución de los objetivos.

Criterios de evaluación:

ASE.4.2.1. Desarrollar habilidades sociales y de aprendizaje colaborativo y reconocer los beneficios del trabajo en Equipo.

Método de calificación: Media aritmética.

ASE.4.2.2. Participar en diálogos y debates manifestando una actitud de respeto y escucha activa hacia ideas diferentes a las propias y argumentando la posición personal defendida. .

Método de calificación: Media aritmética.

ASE.4.2.3. Asumir la responsabilidad de la participación en el grupo, respetar y mostrar empatía por todos los miembros del grupo, escuchar activamente los distintos puntos de vista y las aportaciones de sus compañeros y compañeras..

Método de calificación: Media aritmética.

ASE.4.2.4. Identificar criterios que permitan evaluar, de forma crítica y reflexiva, la participación de todos los miembros del grupo..

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: ASE.4.3. Actuar e interaccionar a partir del análisis y el respeto a lo diferente y lo diverso, promoviendo una convivencia pacífica, respetuosa y comprometida con el bien común, mostrando compromiso e implicación en la realización de acciones solidarias, investigando y seleccionando temáticas que permitan desarrollar la sensibilidad y la conciencia cultural andaluza, fomentando el espíritu crítico sobre cuestiones y aspectos que dirigen el funcionamiento humano, social y cultural.

Criterios de evaluación:

ASE.4.3.1. Valorar la importancia de la participación en la vida política u otras formas de participación ciudadana, como la cooperación, el asociacionismo y el voluntariado en Andalucía..

Método de calificación: Media aritmética.

ASE.4.3.2. Mostrar responsabilidad y compromiso con cuestiones de importancia local, nacional e internacional..

Método de calificación: Media aritmética.

ASE.4.3.3. Reconocerse miembros de una ciudadanía global. Mostrar respeto crítico por las costumbres y modos de vida de poblaciones distintas a la propia y manifestar comportamientos solidarios con las personas y colectivos Desfavorecidos. .

Método de calificación: Media aritmética.

ASE.4.3.4. Valorar la diversidad, especialmente la de la sociedad andaluza, desde el respeto y la inclusión, considerándola un elemento enriquecedor y de valor a nivel personal, social y Cultural..

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: ASE.4.4. Iniciar, planificar y desarrollar proyectos de investigación sobre problemáticas destacadas del mundo actual y de la sociedad andaluza, explorando las oportunidades profesionales que ofrece el entorno, por medio de la recopilación de información procedente de una pluralidad de fuentes, organizada, editada y presentada haciendo uso de tecnologías digitales, identificando las distintas etapas, recabando información para la detección de necesidades, resolviendo las dificultades, priorizando las necesidades e intereses personales, desarrollando la adaptabilidad, el espíritu de iniciativa y de superación y la resiliencia.

Criterios de evaluación:

ASE.4.4.1. Articular las etapas del proyecto, identificación del objetivo o propósito, preparación, acción, reflexión continua y demostración..

Método de calificación: Media aritmética.

ASE.4.4.2. Afrontar de forma eficaz la organización, gestión y planificación de las tareas..

Método de calificación: Media aritmética.

ASE.4.4.3. Desarrollar un plan de acción coherente teniendo en cuenta la finalidad o el propósito, las actividades y los Recursos..

Método de calificación: Media aritmética.

ASE.4.4.4. Mostrar iniciativa, hacer propuestas, participar, colaborar e interactuar a lo largo de todo el proyecto..

Método de calificación: Media aritmética.

ASE.4.4.5. Afrontar de forma eficaz las dificultades y los obstáculos, utilizando habilidades sociales, valorando la participación e integración de todos los miembros .

Método de calificación: Media aritmética.

ASE.4.4.6. Comunicarse de manera asertiva, reconociendo y valorando a todos los miembros del proyecto..

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: ASE.4.5.Implementar y difundir los proyectos de investigación, describiendo verbalmente y por escrito todas las etapas del proyecto, haciendo uso de tecnologías digitales, reflexionando sobre el aprendizaje realizado, sobre las habilidades sociales que han desarrollado y sobre los aspectos a mejorar en la gestión y organización.

Criterios de evaluación:

ASE.4.5.1.Desarrollar y ejecutar un proyecto de investigación. .

Método de calificación: Media aritmética.

ASE.4.5.2. Describir y difundir el desarrollo del proyecto haciendo uso de las tecnologías digitales..

Método de calificación: Media aritmética.

ASE.4.5.3. Emplear herramientas digitales para exponer y compartir el proyecto de investigación.

Método de calificación: Media aritmética.

ASE.4.5.4. Utilizar estrategias diversas, incluidas las herramientas digitales, para recopilar y presentar información oralmente y por escrito, en un entorno de trabajo colaborativo..

Método de calificación: Media aritmética.

Saberes básicos

A. Autoconocimiento personal y regulación emocional.

1. Conocimiento de uno mismo. Factores que influyen en el desarrollo del autoconcepto y la autopercepción.
2. Construcción de una memoria autobiográfica que incluya la comprensión emocional de uno mismo.
3. Conductas intrapersonales que impliquen el desarrollo de la independencia, la búsqueda de la autorrealización personal, y fomenten la equidad.
4. Regulación emocional: conocimiento de los estilos atribucionales e identificación de los propios. Capacidad autocrítica.
5. Desarrollo de estrategias para la autorregulación y de habilidades para generar emociones positivas en uno mismo y resiliencia, asertividad y resolución pacífica de conflictos.
6. Habilidades emocionales, cognitivas y socioculturales para aumentar la capacidad de adaptación a situaciones adversas.

B. Relaciones interpersonales y participación.

1. Relaciones interpersonales: habilidades y estrategias para la mejora de las relaciones interpersonales y la comunicación: conocimiento del concepto de

empatía y conductas que la promueven. Conocimiento de barreras en la comunicación y desarrollo de estrategias para superarlas.

2. Conocimiento y desarrollo de habilidades sociales y asertividad. Conducta prosocial y cooperativa. Comunicación receptiva y expresiva.

3. Dinamismo, iniciativa y liderazgo: identificación del concepto de liderazgo y conocimiento de técnicas y habilidades de liderazgo y desarrollo de la capacidad de negociación.

4. Capacidades para dinamizar y tomar la iniciativa en situaciones grupales.

5. Componentes interpersonales: habilidades de organización y gestión del tiempo y planificación de tareas.

6. Trabajo en equipo: conocimiento de técnicas cooperativas para optimizarlo.

C. Reflexión ética y responsabilidad social.

1. Reflexión ética y ciudadanía activa: concepto de ciudadanía activa y valoración.

2. Desarrollo de capacidades para participar en la sociedad andaluza con actitud crítica.

3. Responsabilidad social: conocimiento y adquisición de estrategias de resolución pacífica de los conflictos para el respeto mutuo y la cooperación entre iguales. La mediación como estrategia de resolución.

4. Implicación y compromiso social. Conocimiento e implicación con el asociacionismo andaluz, el voluntariado y el desarrollo de proyectos comunitarios. Conocimiento del papel y las funciones que desempeñan las asociaciones en la sociedad andaluza.

5. Desarrollo de actitudes de respeto mutuo y de conductas de cooperación entre iguales.
6. Desigualdad económica: reflexión sobre las causas que originan la desigualdad económica y consecuencias. El comercio justo, la ética ambiental y la sostenibilidad.
7. Sostenibilidad y ética ambiental: objetivos del desarrollo sostenible. Sensibilización y concienciación sobre la necesidad de lograr un modelo de desarrollo y sociedad andaluza sostenible. Realización de acciones ambientalmente sostenibles: consumo responsable.
8. Lucha contra la pobreza: sensibilización ante la desigualdad en el reparto de la riqueza. Identificación y reflexión sobre posibles soluciones. Asunción de responsabilidades y compromiso en la lucha contra la pobreza y la desigualdad.
9. Respeto por la diversidad étnico cultural. Conocimiento y valoración de la diversidad y riqueza étnica andaluza producto de la historia de nuestra Comunidad.

D. Proyecto de investigación.

1. Creatividad, actividad y experiencias de servicio. Diseño de un proyecto CAS en el contexto de Andalucía.
2. Desarrollo de un proyecto CAS según la planificación de cada una de sus etapas.
3. Implementación de un proyecto CAS según la planificación de cada una de sus etapas.
4. Análisis y valoración de los resultados de un proyecto CAS, utilizando distintas herramientas digitales.

5. Difusión de la puesta en práctica de un proyecto CAS, utilizando distintas herramientas digitales.

CONCRECIÓN ANUAL

1.º de BACH. Filosofía

1. Evaluación inicial:

Tal y como se indica en el artículo 14 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y tener como referente las competencias específicas de las materias. Esta evaluación sirve como punto de partida para la toma de decisiones educativas. Su finalidad es conocer la situación inicial del alumnado y actuar desde el principio de manera ajustada a sus necesidades, intereses y posibilidades.

Por ello, la evaluación inicial consistirá en la realización de diferentes registros o pruebas diagnósticas. Las herramientas utilizadas han sido las siguientes:

- Observación directa.
- Comprensión lectora.
- Heteroevaluación

La información obtenida se ha recogido y analizado cuidadosamente. Dicha información ha resultado clave para orientar la planificación de las diferentes situaciones de aprendizaje, en lo relativo a la metodología a emplear, la organización del aula y las actividades recomendadas. Además, ha permitido establecer un punto de partida sólido tanto para la comprensión de la dinámica general del grupo clase como para el seguimiento individualizado de cada alumno.

2. Marco legal.

Toda programación didáctica es el resultado de una concreción curricular que aquí consideraremos en tres niveles: marco normativo y legislativo (estatal y autonómico), marco correspondiente al Proyecto Educativo de Centro (PEC) y el propio de la programación didáctica.

1) Nivel del marco normativo y legislativo.

Nivel estatal. El documento principal es la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). La actual normativa de educación modifica esta última, siendo su principal documento la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), introduciendo, como su nombre indica, modificaciones en la LOE y derogando la anterior ley educativa, la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, conocida como LOMCE. Los documentos reseñables en relación a la ordenación curricular de la actual normativa, la LOMLOE, son dos: el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, y el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

Nivel autonómico. La normativa autonómica adapta la normativa estatal a las necesidades específicas de la autonomía. Las principales leyes a referir en la comunidad autónoma de Andalucía en materia educativa son: a) Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; b) Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía; c) Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado; d) Resolución de 27 de mayo de 2024 de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación educativa en Jaén por la que se dictan las normas que han de regir el calendario escolar para el curso 2024/2025 en todos los centros docentes de la provincia, a excepción de los universitarios, adaptando el Decreto 301/2009 de 14 de julio.

2) Nivel del marco correspondiente al Proyecto Educativo de Centro (PEC).

Este segundo nivel de concreción curricular desarrolla el currículo en función de las especificidades y necesidades del centro educativo. En esta programación

este segundo nivel de concreción curricular será desarrollado de manera detallada en el apartado «1.2. Contextualización».

3) Nivel de la programación didáctica.

El tercer nivel de concreción curricular corresponde a la programación didáctica que ha de ajustarse y ser coherente con los dos niveles anteriores. La programación se configura desde un departamento de coordinación didáctica como un instrumento esencial de planificación curricular para un nivel y una etapa específica, destinado al proceso educativo. Toda la programación se encuentra dentro de la educación formal y reglada, gestionada por el centro educativo. La educación no formal es también un recurso educativo que puede fomentarse a través de la planificación de actividades complementarias o extraescolares. Estas últimas seguirán el artículo 10 de la sección 2ª de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía y de conformidad con el apartado 2 del artículo 7 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, según la cual el alumnado podrá asociarse colaborando «en la labor educativa de los centros y en el desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares de los mismos»; y con la Sección 3ª titulada «Cooperación en la prestación del servicio educativo y en la realización de actividades o servicios complementarios» del Capítulo I en el Título VII de la referida ley. Del mismo modo, proyectos que relacionen al centro educativo con la familia resultará beneficioso de cara a la obtención de resultados positivos.

3. Objetivos de la etapa.

Siguiendo el punto 6 del artículo 2 del Decreto 103/2023, la etapa de bachillerato contribuirá a desarrollar en el alumnado habilidades de «formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y aptitud». Asimismo, esta etapa favorecerá la obtención «de las competencias indispensables para el futuro formativo y profesional, y capacitar para el acceso a la educación superior». Partiendo de lo anterior, se plantean a continuación los objetivos de la etapa de bachillerato, expuestos en el artículo 3 de dicho decreto como «logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave». Con

todo esto, el mencionado decreto, en el artículo 5 del Decreto 103/2022 desarrolla una serie de objetivos. Voy a mencionar de manera breve cada uno de ellos: a) Ciudadanía democrática, justicia, valores y derechos; b) Madurez personal, afectivo-sexual, social y espíritu crítico; c) Igualdad, derechos y no discriminación; d) Hábitos de lectura y desarrollo personal; e) Dominio de la lengua castellana y la peculiaridad lingüística andaluza; f) Dominio de lenguas extranjeras; g) Uso correcto y responsable de las TIC; h) Conocimiento histórico del patrimonio y específicamente del patrimonio andaluz; i) Conocimientos científicos, tecnológico y habilidades de la modalidad; j) Conocimientos en investigación, métodos científicos, y respeto al medio ambiente, específicamente el andaluz; k) Espíritu emprendedor, iniciativa, trabajo en equipo y sentido crítico; l) Sensibilidad artística, literaria, y criterio estético para la formación y el enriquecimiento cultural; m) Desarrollo personal y social saludable a través de la educación física y el deporte; n) Respeto y prevención para una movilidad segura y saludable; ñ) Actitud responsable y conciencia con el cambio climático y por un desarrollo sostenible.

Estos objetivos son ofrecidos por los niveles estatal y autonómico y han de ser concretados por el centro educativo a través del PEC y la programación docente de cada materia. Esta programación atiende a todo ello para introducir dichos objetivos a través de, como se especifica, la metodología, la evaluación, la atención a las necesidades educativas del alumnado, la programación de las actividades de las unidades didácticas y las actividades complementarias.

3. Principios Pedagógicos:

En la LOMLOE se señalan los principios pedagógicos siguientes: objetivos, implicación de la educación en la sociedad y en el tejido productivo, uso de las TIC, con un enfoque transversal e interdisciplinar, reforzando la equidad y la inclusividad, valorando la diversidad, promoviendo el cosmopolitismo. Todo esto, como sabemos, desde un enfoque competencial. Según el punto 1 del artículo 31 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus

características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua». Concretamente, sobre la etapa de Bachillerato, el artículo 6 del Decreto 103/2023 establece, expresados aquí de forma sintética, los siguientes principios pedagógicos: a) Adquirir las competencias clave de etapa previstas en el Perfil competencial al finalizar la misma; b) Uso de las tecnologías de la información y la comunicación; c) Defensa de nuestro entorno medioambiental y por la calidad de vida; d) Especial desarrollo de la competencia lingüística; e) Especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE) en el marco del DUA; f) Valoración del patrimonio social y cultural de Andalucía; g) Respeto a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres; h) Se promoverá el aprendizaje basado en proyectos (ABP); i) Se promoverá el desarrollo de habilidades en recopilación, análisis y presentación de información mediante trabajos de investigación y actividades interdisciplinarias. Todos estos principios son contemplados y promovidos en la presente programación didáctica.

Según lo dicho, se pueden destacar varios principios pedagógicos esenciales en referencia a la materia en cuestión. Primeramente, se pretende ofrecer un mapa conceptual y metodológico para el estudio de las cuestiones fundamentales de la filosofía que, de forma directa, refieren al entorno vital del alumnado y su propia actividad crítica. Seguidamente, se busca contribuir a la formación de la ciudadanía en un sentido democrático, fundamentando la actitud propia del diálogo y el ejercicio racional de la argumentación. Y en último lugar, fomentar la educación emocional, ética y estética.

4. Evaluación y calificación del alumnado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los

criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.».

Asimismo en el artículo 13.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.».

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.5 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

Entendiendo la necesidad de ofrecer unos instrumentos de evaluación variados y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje y necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, encontramos en la siguiente tabla las relaciones necesarias entre instrumentos de evaluación y criterios de evaluación posibles, la cual es adaptada a cada unidad según las vinculaciones con los saberes propios de la unidad y las circunstancias concretas de la unidad y contexto de aula:

Instrumento de evaluación	Criterio de evaluación
Trabajo/prueba escrita	2.1; 2.2; 3.1; 3.2; 3.3; 6.1; 6.2; 8.1; 8.2; 9.1; 9.2.
Comentario de texto	1.1; 2.1; 2.2.
Disertación	3.1; 3.2; 3.2; 7.1; 7.2.
Diálogo/actividad oral	3.1; 3.2; 3.3; 4.1.
Portfolio	3.2; 3.2; 3.3; 5.1; 5.2.
Diario	9.1; 9.2.

Es necesario, como se plasma en la tabla anterior, evaluar de forma constante los distintos criterios de evaluación. Puesto que, por ejemplo, el *criterio 3.1.* (el cual refiere al uso riguroso de argumentos) puede evaluarse mediante los instrumentos de una disertación escrita, donde se incentiva el razonamiento estructurado; un diálogo, donde la argumentación se presente de forma oral; y un proyecto de investigación, donde se incentiva el análisis de la fundamentación de las conclusiones argumentativas.

Esto pretende evaluar de la forma más objetiva posible, atendiendo a los distintos contextos que ofrecen los distintos instrumentos, la adquisición de las competencias por parte del alumnado de una forma continuada. A su vez, pretende fomentar la adquisición de competencias desde distintas formas de aprendizaje, atendiendo a la diversidad.

5. Aspectos metodológicos para la construcción de Situaciones de Aprendizaje.

Tal y como se indica en el artículo 14 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y tener como

referente las competencias específicas de las materias. Esta evaluación sirve como punto de partida para la toma de decisiones educativas. Su finalidad es conocer la situación inicial del alumnado y actuar desde el principio de manera ajustada a sus necesidades, intereses y posibilidades.

Por ello, la evaluación inicial consistirá en la realización de diferentes registros o pruebas diagnósticas. Las herramientas utilizadas han sido las siguientes:

- Observación directa.
- Comprensión lectora.
- Pruebas escritas sobre conceptos previos y algunas herramientas lingüísticas básicas.

La información obtenida se ha recogido y analizado cuidadosamente. Dicha información ha resultado clave para orientar la planificación de las diferentes situaciones de aprendizaje, en lo relativo a la metodología a emplear, la organización del aula y las actividades recomendadas. Además, ha permitido establecer un punto de partida sólido tanto para la comprensión de la dinámica general del grupo clase como para el seguimiento individualizado de cada alumno.

De acuerdo con el Decreto 103/2023, los saberes básicos, definidos en el punto 1.e del artículo 3, constituyen los conocimientos, destrezas y actitudes propios de cada materia, y su aprendizaje resulta esencial para la adquisición de las competencias específicas. Estos saberes básicos actúan como nexo entre los contenidos de la materia y las competencias que se pretenden desarrollar.

Para su puesta en práctica se diseñan las situaciones de aprendizaje, definidas en el punto 1.f del mismo artículo como “situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas”. Estas situaciones se construyen a partir de los saberes básicos y son el eje central del trabajo competencial del alumnado, tal como se detalla en el *Anexo V. Situaciones de aprendizaje* de la Orden de 30 de mayo de 2023.

En esta programación didáctica, dichas situaciones de aprendizaje se concretarán en el apartado metodológico, donde se recogerán los aspectos generales que orientarán la práctica docente. Se fomentarán metodologías activas que promuevan el trabajo cooperativo y grupal, así como actividades variadas que permitan la evaluación de los criterios de evaluación establecidos. Cada unidad didáctica incorporará una situación de aprendizaje específica, diseñada para integrar los saberes básicos, promover la participación del alumnado y facilitar la adquisición progresiva de las competencias clave y específicas.

De tal forma que el análisis de textos filosóficos será central para la planificación metodológica. Incidiendo en la búsqueda del diálogo, la argumentación, el pensamiento propio y la propia capacidad crítica del alumnado en la lectura. La realización de lecturas, diálogos y comentarios de texto entran en consonancia con esta estrategia metodológica. También, incluimos aquí el aprendizaje por descubrimiento ligado en la materia al método socrático o mayéutico; es decir, partiendo de las ideas del alumnado. Ligado a esto encontramos el formato del proyecto de investigación como esencial para enlazar la actitud filosófica con los intereses y temáticas relevantes para la actualidad.

A su vez, el aprendizaje basado en problemas será una estrategia metodológica fundamental, debido a la propia naturaleza problemática y perenne de los principales temas de la filosofía, los cuales vertebran la comprensión del presente filosófico y social. La realización de disertaciones entra en consonancia con esta estrategia metodológica. Podemos mencionar, por último, la importancia de la tolerancia como principal salvaguarda de la actitud crítica y el respeto al otro dentro de las estrategias anteriormente mencionadas.

- Tipos de actividades.

En torno a las actividades propuestas encontramos los siguientes tipos:

- Actividades de motivación. Se pretenderá despertar el interés del alumnado a través de diálogos recurrentes, preguntas abiertas y recursos audiovisuales.
- Actividades de desarrollo. Se enfocarán en la lectura, diálogo y análisis de textos principales para la comprensión de autores y problemáticas filosóficas.

- Actividades de investigación. Se incentivará el uso de internet para la investigación sobre temáticas filosóficas y recursos relevantes.
- Actividades de diálogo. Se pretenderá el fomento del diálogo y el respeto por el otro a través de la argumentación y el intercambio de opiniones sobre las principales temáticas filosóficas importantes.
- Actividades de síntesis. Se realizarán actividades de resumen (portfolio), comentarios de texto y distintos ejercicios prácticos que organicen lo desarrollado a través de las distintas actividades.
- Actividades de ampliación. Se plantearán actividades de investigación enfocadas en temáticas filosóficas actuales para el alumnado con más interés y capacidades.
- Actividades interdisciplinares. Se pretenderá la colaboración con otras disciplinas como Historia o Lengua Castellana y Literatura para la elaboración de actividades que refieran al contexto histórico de distintos autores de la historia de la filosofía y al comentario de sus principales obras.

Cada uno de los tipos de actividades son prototipos generales que se concretizarán en función de los intereses del alumnado, el contexto del aula y las posibles modificaciones que surjan de dicho contexto.

6. Materiales y recursos.

Para el desarrollo de las diferentes situaciones de aprendizaje se emplearán diversos **materiales y recursos pedagógicos** que faciliten la adquisición de los saberes básicos y el trabajo competencial del alumnado. Estos recursos estarán orientados a fomentar la participación activa, el trabajo cooperativo y el aprendizaje significativo.

Entre los materiales y recursos disponibles se incluyen:

- Libreta o soporte para la toma de apuntes y registro de actividades.
- Diario de clase, proporcionado por el docente al comenzar la materia, que servirá como herramienta de reflexión, autoevaluación y seguimiento del propio aprendizaje.

- Ordenadores del centro, previa reserva por parte del docente a través de la plataforma Moodle Centros Cádiz.
- Material escolar básico, necesario para la realización de las actividades propuestas en las distintas unidades didácticas.
- Aula dotada de recursos tecnológicos, como proyector, ordenador con altavoces y pizarra tradicional.
- Mobiliario flexible, con mesas móviles no fijadas al suelo, que permita la organización del espacio en función de la metodología empleada y facilite el trabajo en grupo o por rincones.

El uso combinado de estos recursos pedagógicos permitirá adaptar las actividades a los distintos ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, favoreciendo un entorno inclusivo, dinámico y colaborativo.

7. Temporalización / Unidades o SdA

Trimestre 1	Unidad 1: ¿Qué es Filosofía? Unidad 2: Antropología	SdA.1 SdA.2
Trimestre 2	Unidad 3: Metafísica Unidad 4: Teoría del conocimiento y lógica / Epistemología.	SdA.3 SdA.4
Trimestre 3	Unidad 5: Ética. Unidad 6: Filosofía y Arte. / Estética.	SdA.5 SdA.6

8. Actividades complementarias y extraescolares

Como parte de la programación didáctica, se propone al departamento correspondiente la realización de una actividad complementaria o extraescolar durante el segundo trimestre, consistente en una visita a la Casa de la Memoria de Jimena de la Frontera.

Esta actividad tiene como finalidad enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante una experiencia directa y contextualizada que permita al alumnado profundizar en la comprensión histórica y social de los contenidos trabajados en el aula. Además, busca fomentar el respeto hacia la memoria histórica, la reflexión crítica y la valorización del patrimonio cultural y democrático de la comunidad andaluza.

La visita se desarrollará a lo largo de una mañana y será coordinada con el profesorado del centro y las entidades responsables del espacio. Su planificación detallada —incluyendo objetivos, temporalización y relación con los criterios de evaluación y competencias específicas— se concretará en el momento de su aprobación por el departamento y el equipo directivo.

9. Atención a la diversidad (medidas generales y específicas)

En consonancia con lo dispuesto en el **Decreto 103/2023, de 9 de mayo**, y siguiendo los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA 3.0)**, la atención a la diversidad en 1.º de Bachillerato se concibe como una **estrategia preventiva e inclusiva**, que busca garantizar la participación, el progreso y el bienestar de todo el alumnado, independientemente de sus condiciones personales, sociales o académicas.

Desde el enfoque DUA, se aplican **múltiples formas de representación, acción y motivación** para atender a los distintos ritmos y estilos de aprendizaje. La metodología prioriza la **flexibilidad, la personalización y la accesibilidad** de los contenidos, fomentando la autonomía y la autorregulación del alumnado. El **aprendizaje cooperativo, los proyectos y la reflexión emocional** constituyen herramientas esenciales para que cada estudiante se sienta valorado, implicado y capaz de alcanzar los objetivos curriculares.

Medidas específicas en el grupo:

- Alumnado con altas capacidades intelectuales, tanto de talento simple como complejo, participa en un programa de profundización que les permite ampliar y enriquecer los contenidos curriculares. En esta materia, se ofrecerán retos cognitivos adicionales, proyectos de investigación y actividades abiertas, que fomenten la creatividad, la argumentación avanzada y la participación activa en dinámicas grupales, evitando la rutina y potenciando el pensamiento crítico.
- Alumnado repetidor, al contar con una experiencia previa en la materia, recibirá atención personalizada y estrategias de motivación y refuerzo positivo, orientadas a consolidar los aprendizajes no alcanzados en cursos anteriores. Se fomentará su implicación en el grupo y su autonomía en la gestión del estudio, ofreciendo apoyo tutorial si es necesario.
- Alumnado con condición médica específica:
 - En un caso, se ha indicado la necesidad de permitir el acceso al baño cuando lo solicite, debido a una condición renal congénita. Se atenderá esta medida con normalidad, priorizando el bienestar del estudiante.
 - En otro caso, un alumno que ha sido operado recientemente de una fractura de brazo deberá mantener el miembro en reposo hasta, al menos, el mes de noviembre. No puede realizar actividades físicas ni escribir de forma prolongada, por lo que se ha acordado que utilice su propio ordenador portátil para tomar apuntes y entregar las tareas. Esta medida asegura la continuidad del aprendizaje y la participación plena en las actividades del aula.

Todas estas adaptaciones se enmarcan dentro del modelo inclusivo del DUA 3.0, que permite ajustar la práctica docente a las necesidades reales del alumnado sin

modificar los objetivos de la etapa. De este modo, se garantiza una respuesta educativa equitativa, flexible y coherente con los principios de inclusión, bienestar y desarrollo integral que definen el Bachillerato.

10. Describe el Plan de Lectura (Temas transversales)

Aunque el Plan de Lectura y Biblioteca del centro está principalmente orientado a la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), en Bachillerato se mantiene su espíritu a través de un enfoque más crítico, analítico y competencial, orientado al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística y al fortalecimiento de la madurez lectora y escritora del alumnado.

En esta materia, la lectura se trabajará a través de textos y comentarios de texto, seleccionados en función de los contenidos y de las situaciones de aprendizaje de cada trimestre. Los textos —de naturaleza argumentativa, persuasiva o ensayística— servirán como base para el análisis, la reflexión y el debate, favoreciendo la comprensión profunda de los discursos y el desarrollo de la capacidad de interpretación crítica y expresión personal.

Como parte del Plan de Lectura del centro, el alumnado participará en el proyecto “Un Libro en Común”, una actividad de creación colectiva en la que los distintos grupos de Bachillerato colaboran en la elaboración conjunta de un libro. Este proyecto promueve la creatividad, la escritura cooperativa y el sentido de pertenencia al centro, al tiempo que refuerza las competencias comunicativas, sociales y emocionales. A través de esta experiencia compartida, el alumnado se convierte no solo en lector, sino también en autor y protagonista del proceso literario, comprendiendo la lectura y la escritura como actos sociales y expresivos.

Las lecturas y producciones se abordarán mediante análisis guiados, comentarios de texto, debates y redacciones colaborativas, con el propósito de que el alumnado no solo comprenda, sino que también interprete, argumente, cree y valore los mensajes transmitidos en los textos. De este modo, el trabajo lector y escritor se integra de manera natural en la dinámica de aula, contribuyendo al desarrollo de la expresión oral y escrita, la capacidad de razonamiento y el pensamiento crítico.

En definitiva, aunque el Plan de Lectura institucional no se aplica de forma formal al Bachillerato, esta materia asume y adapta sus objetivos, favoreciendo la formación de lectores y escritores competentes, autónomos y reflexivos, comprometidos con la lectura y la creación como medios de desarrollo personal e intelectual.

11. Establece Actividades Plan de Igualdad

El Plan de Igualdad se integrará de manera transversal en la programación didáctica, promoviendo valores de respeto, equidad y convivencia positiva entre todo el alumnado. Se desarrollarán actividades grupales orientadas a la coeducación, la prevención de estereotipos de género y la resolución pacífica de conflictos, favoreciendo la reflexión crítica sobre las desigualdades y la construcción de relaciones igualitarias.

Estas actividades se coordinarán con el Plan de Igualdad del centro y se llevarán a cabo en momentos clave del curso o en fechas conmemorativas relevantes, adaptándose a las temáticas de las unidades didácticas y a las situaciones de aprendizaje planteadas. De este modo, se pretende que la igualdad de género se aborde no solo como un contenido específico, sino como un eje transversal presente en la dinámica diaria del aula.

12. Elementos curriculares: Competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos. Filosofía 1.º Bach.

Las competencias específicas, desarrolladas en el Anexo II del Real Decreto 243/2022 y en la Orden de 30 de mayo de 2023, son los desempeños que el alumnado debe demostrar mediante el uso de los saberes básicos. A su vez, cada competencia específica está conectada con descriptores operativos de las competencias clave y con criterios de evaluación que determinan el nivel de logro.

En Filosofía, las competencias específicas abordan aspectos como la lectura de textos, la argumentación rigurosa, el diálogo democrático, la investigación o la comprensión del pensamiento filosófico en su contexto. Esta materia, por su naturaleza dialógica, se convierte en un espacio propicio para el desarrollo del pensamiento crítico, la apertura a otras perspectivas culturales y lingüísticas, y la expresión de ideas desde la diversidad.

La programación contempla estrategias metodológicas y didácticas que permiten el acceso a estas competencias incluso a alumnado recién incorporado al sistema educativo español, mediante recursos visuales, apoyo lingüístico, trabajo en equipo, proyectos interdisciplinarios y evaluación adaptada. Esto refuerza su inclusión real en el aula y promueve la equidad en el aprendizaje. Las competencias específicas, según el punto 1.c del artículo 3 del Decreto 103/2023 son definidas como «desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia» y constituyen, además «un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave, y por otra, los saberes básicos de las materias y los criterios de evaluación». Todo ello se concreta en el «Anexo II. Materias de Bachillerato» Real Decreto 243/2022 y en el «Anexo II. Materias comunes y específicas de modalidad» de la Orden de 30 de mayo de 2023. Siguiendo en adelante lo referido a esta última, del nivel autonómico, indica cuáles son las competencias específicas de cada materia, señalando los siguientes elementos de cada una: a) cuáles son sus descriptores operativos asociados que las conectan con las competencias clave de etapa; b) qué criterios de evaluación están asociados a cada una, permitiendo evaluar el grado de consecución; c) cuáles son los saberes básicos necesarios para la adquisición de dichas competencias.

Las competencias específicas de la materia de filosofía según la Orden de 30 de mayo de 2023 detalladas aquí de forma sintética, asociadas a las competencias clave según sus respectivos descriptores operativos son: 1) Textos, fuentes, problemas y preguntas; 2) Investigación y producción filosófica; 3) Argumentación rigurosa ; 4) Diálogo crítico y democrático; 5) Tolerancia ante la diversidad; 6) Comprender a las filosofías en su contexto; 7) Perspectiva global del pensamiento; 8) Análisis de problemas éticos y políticos actuales; 9) Educación en sensibilidad estética. Con esto se sabe que hay varios descriptores operativos que no están asociados a ninguna competencia específica en esta materia: CCL4, CP1, CP2, CP3, STEM, STEM3, STEM4, STEM5, CD2, CD5, CPSAA1.1., CPSAA2, CPSAA3.2., CPSAA5, CE2, CCEC4.1., CCEC4.2.

El currículo concreta, además, los criterios de evaluación correspondientes a cada competencia específica, que permitirán evaluar el grado de consecución de cada una. Según el punto 1.d del artículo 3 del Decreto 103/2023 son definidos como los «referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia en un momento determinado de su proceso de aprendizaje». Los criterios de evaluación, numerados cada uno de forma respectiva con las competencias específicas mencionadas más arriba y detallados de forma sintética, son los siguientes: 1.1.) Reconocer y analizar problemas filosóficos; 2.1.) Demostrar habilidad de investigación filosófica; 2.2.) Autonomía en indagación, elaboración y comunicación de trabajos; 3.1.) Producir discursos argumentativos; 3.2.) Evitar dogmas y falacias; 3.3.) Respeto de la verdad y valores; 4.1.) Promover el diálogo respetuoso; 5.1.) Comprensión no dogmática de la filosofía; 5.2.) Comprensión holística de la filosofía; 6.1.) Conciencia global de la filosofía; 6.2.) Adquirir conocimiento concreto de pensadores y pensadoras; 7.1.) Afrontar problemas complejos concretos; 7.2.) Relacionar filosofía y otros modos del saber; 8.1.) Desarrollar juicio propio y autonomía moral; 8.2.) Demostrar conocimiento de teorías éticas y políticas; 9.1.) Generar equilibrio entre emoción y razón; 9.2.) Obtener conocimiento sobre teorías de filosofía del arte.

Saberes básicos y situaciones de aprendizaje

Los saberes básicos, según el punto 1.e del artículo 3 del Decreto 103/2023, son definidos como los «conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas». Estos saberes básicos conectan los contenidos específicos de la materia con las competencias específicas de la misma. Para llevar a cabo esto se realizan situaciones de aprendizaje, las cuales, según el punto 1.f del artículo 3 del citado decreto, son definidas como «situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas». Estas situaciones requieren de los saberes básicos de la materia para ser abordados como bien sugería el punto 1.c del mismo artículo. En el «Anexo V. Situaciones de aprendizaje» de la Orden de 30 de mayo de

2023, se detallan en profundidad. Estas serán atendidas en la presente programación didáctica en el apartado correspondiente a la metodología.

Los saberes básicos de la materia de filosofía presentes en el currículo son estructurados mediante una división en tres bloques y cada uno está dividido en dos apartados. Cada apartado tiene, a su vez, diferentes puntos. A continuación, voy a detallar de forma literal los títulos de cada uno de los tres bloques y los enunciados de cada una de las dos partes en que estos se dividen. Los puntos en los que cada una de las partes están divididas voy a referirlos sintéticamente, fruto de una recapitulación del enunciado completo de cada uno de estos en la normativa:

El título del primer bloque es «A. La filosofía y el ser humano». Su primer apartado es «FILO.1.A.1. La reflexión filosófica en torno a la propia Filosofía». Este apartado tiene cuatro puntos: FILO.1.A.1.1. Características, historia y origen, actualidad; FILO.1.A.1.2. Interdisciplinariedad; FILO.1.A.1.3. Métodos de investigación y problemas en ámbitos culturales; FILO.1.A.1.4. Discriminación en la historia de la filosofía. Su segundo apartado es «FILO.1.A.2. El ser humano como sujeto y objeto de la experiencia filosófica». Este apartado tiene también cuatro puntos: FILO.1.A.2.1 La filosofía y la existencia humana; FILO.1.A.2.2. Naturaleza y cultura; FILO.1.A.2.3. Personalidad, psicología, conciencia y lenguaje; FILO.1.A.2.4. Identidad personal y transhumanismo.

El título del segundo bloque es «B. El conocimiento y la realidad». Su primer apartado es «FILO.1.B.1. El problema filosófico del conocimiento y la verdad». Este apartado tiene seis puntos: FILO.1.B.1.2. Definición, límites del conocimiento y crisis ilustrada; FILO.1.B.1.2. Teorías del conocimiento, racionalismo, empirismo y otras teorías; FILO.1.B.1.3. Razonamiento, argumentación, lógica formal y no formal; FILO.1.B.1.4. Saber científico, ciencia y pseudociencia; FILO.1.B.1.5. Problema del saber metafísico; FILO.1.B.1.6. Conocimiento e interés y la tecnociencia contemporánea. Su segundo apartado es «FILO.1.B.2. La cuestión de la naturaleza última de la realidad». Este apartado tiene cinco puntos: FILO.1.B.2.1. Apariencia, realidad y realidades virtuales; FILO.1.B.2.2. Unidad, pluralidad, categorías, modos de ser y el problema de los universales; FILO.1.B.2.3. Filosofía de la mente e

inteligencia artificial; FILO.1.B.2.4. El tiempo, el azar, la necesidad y la libertad; FILO.1.B.2.5. Dios, teísmo, ateísmo y agnosticismo.

El título del tercer bloque es «C. Acción y creación». Su primer apartado es «FILO.1.C.1. La acción humana: Filosofía ética y política». Este apartado tiene nueve puntos: FILO.1.C.1.1. Condición moral del ser humano, deber, libertad y responsabilidad; FILO.1.C.1.2. Fundamentación del bien moral, relativismo moral y otras teorías éticas; FILO.1.C.1.3. Éticas consecuencialistas, del deber, de la virtud, cuidados ambientales, éticas aplicadas, Nietzsche y otras éticas; FILO.1.C.1.4. Derechos humanos; FILO.1.C.1.5. Cuestiones éticas de nuestro tiempo como la desigualdad, la pobreza y otros desafíos; FILO.1.C.1.6. Justicia y filosofía, derecho natural y positivo, legalidad y legitimidad; FILO.1.C.1.7. Fundamentos de organización social, contractualismo, democracia; FILO.1.C.1.8. Igualdad, libertad, individuo, Estado, trabajo, propiedad, liberalismo, utilitarismo y comunitarismo; FILO.1.C.1.9. Ideales, utopías y distopías, los movimientos sociales y políticos y el feminismo en la filosofía. Su segundo apartado es «FILO.1.C.2. La reflexión filosófica en torno a la creación artística». Este apartado tiene tres puntos: FILO.1.C.2.1 Definición y problemas estéticos en el arte, la belleza, el gusto, relación entre ética y estética, la verdad y el papel político del arte; FILO.1.C.2.2. Teorías clásicas y modernas del arte y la belleza, problemas estéticos contemporáneos; FILO.1.C.2.3 Cultura andaluza como lugar de civilizaciones y cultura.

El currículo establece una conexión clara entre los distintos elementos curriculares:

- Los saberes básicos se vinculan a criterios de evaluación, los cuales permiten valorar el desarrollo de las competencias específicas.
- Estas competencias específicas, mediante sus descriptores operativos, se relacionan con las competencias clave, necesarias para alcanzar los objetivos de la etapa.
- Finalmente, estos objetivos responden a los principios y fines del sistema educativo, conectados con los desafíos del siglo XXI y la Agenda 2030 de la

ONU.

Este entramado curricular se implementa en la programación didáctica de manera coherente, favoreciendo el aprendizaje significativo de todo el alumnado. Especial atención se presta al alumnado con dificultades idiomáticas, que puede acceder a los saberes y competencias gracias a una metodología flexible, recursos adaptados y actividades cooperativas que fomentan el aprendizaje entre iguales y la participación activa. En este sentido, la programación responde a la realidad del aula en el siglo XXI: diversa, cambiante y global.

CONCRECIÓN ANUAL

1.º de BACH. Antropología y Sociología

1. Evaluación inicial:

Tal y como se indica en el artículo 14 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y tener como referente las competencias específicas de las materias. Esta evaluación sirve como punto de partida para la toma de decisiones educativas. Su finalidad es conocer la situación inicial del alumnado y actuar desde el principio de manera ajustada a sus necesidades, intereses y posibilidades.

Por ello, la evaluación inicial consistirá en la realización de diferentes registros o pruebas diagnósticas. Las herramientas utilizadas han sido las siguientes:

- Observación directa.
- Comprensión lectora.
- Heteroevaluación

La información obtenida se ha recogido y analizado cuidadosamente. Dicha información ha resultado clave para orientar la planificación de las diferentes situaciones de aprendizaje, en lo relativo a la metodología a emplear, la organización del aula y las actividades recomendadas. Además, ha permitido establecer un punto de partida sólido tanto para la comprensión de la dinámica general del grupo clase como para el seguimiento individualizado de cada alumno.

2. Marco legal.

Toda programación didáctica es el resultado de una concreción curricular que aquí consideraremos en tres niveles: marco normativo y legislativo (estatal y autonómico), marco correspondiente al Proyecto Educativo de Centro (PEC) y el propio de la programación didáctica.

1) Nivel del marco normativo y legislativo.

Nivel estatal. El documento principal es la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). La actual normativa de educación modifica esta última, siendo su principal documento la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), introduciendo, como su nombre indica, modificaciones en la LOE y derogando la anterior ley educativa, la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, conocida como LOMCE. Los documentos reseñables en relación a la ordenación curricular de la actual normativa, la LOMLOE, son dos: el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, y el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

Nivel autonómico. La normativa autonómica adapta la normativa estatal a las necesidades específicas de la autonomía. Las principales leyes a referir en la comunidad autónoma de Andalucía en materia educativa son: a) Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; b) Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía; c) Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado; d) Resolución de 27 de mayo de 2024 de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación educativa en Jaén por la que se dictan las normas que han de regir el calendario escolar para el curso 2024/2025 en todos los centros docentes de la provincia, a excepción de los universitarios, adaptando el Decreto 301/2009 de 14 de julio.

2) Nivel del marco correspondiente al Proyecto Educativo de Centro (PEC).

Este segundo nivel de concreción curricular desarrolla el currículo en función de las especificidades y necesidades del centro educativo. En esta programación

este segundo nivel de concreción curricular será desarrollado de manera detallada en el apartado «1.2. Contextualización».

3) Nivel de la programación didáctica.

El tercer nivel de concreción curricular corresponde a la programación didáctica que ha de ajustarse y ser coherente con los dos niveles anteriores. La programación se configura desde un departamento de coordinación didáctica como un instrumento esencial de planificación curricular para un nivel y una etapa específica, destinado al proceso educativo. Toda la programación se encuentra dentro de la educación formal y reglada, gestionada por el centro educativo. La educación no formal es también un recurso educativo que puede fomentarse a través de la planificación de actividades complementarias o extraescolares. Estas últimas seguirán el artículo 10 de la sección 2ª de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía y de conformidad con el apartado 2 del artículo 7 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, según la cual el alumnado podrá asociarse colaborando «en la labor educativa de los centros y en el desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares de los mismos»; y con la Sección 3ª titulada «Cooperación en la prestación del servicio educativo y en la realización de actividades o servicios complementarios» del Capítulo I en el Título VII de la referida ley. Del mismo modo, proyectos que relacionen al centro educativo con la familia resultará beneficioso de cara a la obtención de resultados positivos.

3. Objetivos de la etapa.

Siguiendo el punto 6 del artículo 2 del Decreto 103/2023, la etapa de bachillerato contribuirá a desarrollar en el alumnado habilidades de «formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y aptitud». Asimismo, esta etapa favorecerá la obtención «de las competencias indispensables para el futuro formativo y profesional, y capacitar para el acceso a la educación superior». Partiendo de lo anterior, se plantean a continuación los objetivos de la etapa de bachillerato, expuestos en el artículo 3 de dicho decreto

como «logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave». Con todo esto, el mencionado decreto, en el artículo 5 del Decreto 103/2022 desarrolla una serie de objetivos. Voy a mencionar de manera breve cada uno de ellos: a) Ciudadanía democrática, justicia, valores y derechos; b) Madurez personal, afectivo-sexual, social y espíritu crítico; c) Igualdad, derechos y no discriminación; d) Hábitos de lectura y desarrollo personal; e) Dominio de la lengua castellana y la peculiaridad lingüística andaluza; f) Dominio de lenguas extranjeras; g) Uso correcto y responsable de las TIC; h) Conocimiento histórico del patrimonio y específicamente del patrimonio andaluz; i) Conocimientos científicos, tecnológico y habilidades de la modalidad; j) Conocimientos en investigación, métodos científicos, y respeto al medio ambiente, específicamente el andaluz; k) Espíritu emprendedor, iniciativa, trabajo en equipo y sentido crítico; l) Sensibilidad artística, literaria, y criterio estético para la formación y el enriquecimiento cultural; m) Desarrollo personal y social saludable a través de la educación física y el deporte; n) Respeto y prevención para una movilidad segura y saludable; ñ) Actitud responsable y conciencia con el cambio climático y por un desarrollo sostenible.

Estos objetivos son ofrecidos por los niveles estatal y autonómico y han de ser concretados por el centro educativo a través del PEC y la programación docente de cada materia. Esta programación atiende a todo ello para introducir dichos objetivos a través de, como se especifica, la metodología, la evaluación, la atención a las necesidades educativas del alumnado, la programación de las actividades de las unidades didácticas y las actividades complementarias.

3. Principios Pedagógicos:

En la LOMLOE se señalan los principios pedagógicos siguientes: objetivos, implicación de la educación en la sociedad y en el tejido productivo, uso de las TIC, con un enfoque transversal e interdisciplinar, reforzando la equidad y la inclusividad, valorando la diversidad, promoviendo el cosmopolitismo. Todo esto, como sabemos, desde un enfoque competencial. Según el punto 1 del artículo 31 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se

adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua». Concretamente, sobre la etapa de Bachillerato, el artículo 6 del Decreto 103/2023 establece, expresados aquí de forma sintética, los siguientes principios pedagógicos: a) Adquirir las competencias clave de etapa previstas en el Perfil competencial al finalizar la misma; b) Uso de las tecnologías de la información y la comunicación; c) Defensa de nuestro entorno medioambiental y por la calidad de vida; d) Especial desarrollo de la competencia lingüística; e) Especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE) en el marco del DUA; f) Valoración del patrimonio social y cultural de Andalucía; g) Respeto a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres; h) Se promoverá el aprendizaje basado en proyectos (ABP); i) Se promoverá el desarrollo de habilidades en recopilación, análisis y presentación de información mediante trabajos de investigación y actividades interdisciplinarias. Todos estos principios son contemplados y promovidos en la presente programación didáctica.

4. Evaluación y calificación del alumnado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.».

Asimismo en el artículo 13.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.».

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.5 del Decreto 103/2023 , de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

5. Aspectos metodológicos para la construcción de Situaciones de Aprendizaje.

Tal y como se indica en el artículo 14 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y tener como referente las competencias específicas de las materias. Esta evaluación sirve como punto de partida para la toma de decisiones educativas. Su finalidad es conocer la situación inicial del alumnado y actuar desde el principio de manera ajustada a sus necesidades, intereses y posibilidades.

Por ello, la evaluación inicial consistirá en la realización de diferentes registros o pruebas diagnósticas. Las herramientas utilizadas han sido las siguientes:

- Observación directa.
- Comprensión lectora.

- Pruebas escritas sobre conceptos previos y algunas herramientas lingüísticas básicas.

La información obtenida se ha recogido y analizado cuidadosamente. Dicha información ha resultado clave para orientar la planificación de las diferentes situaciones de aprendizaje, en lo relativo a la metodología a emplear, la organización del aula y las actividades recomendadas. Además, ha permitido establecer un punto de partida sólido tanto para la comprensión de la dinámica general del grupo clase como para el seguimiento individualizado de cada alumno.

De acuerdo con el Decreto 103/2023, los saberes básicos, definidos en el punto 1.e del artículo 3, constituyen los conocimientos, destrezas y actitudes propios de cada materia, y su aprendizaje resulta esencial para la adquisición de las competencias específicas. Estos saberes básicos actúan como nexo entre los contenidos de la materia y las competencias que se pretenden desarrollar.

Para su puesta en práctica se diseñan las situaciones de aprendizaje, definidas en el punto 1.f del mismo artículo como “situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas”. Estas situaciones se construyen a partir de los saberes básicos y son el eje central del trabajo competencial del alumnado, tal como se detalla en el *Anexo III. Situaciones de aprendizaje* de la Orden de 30 de mayo de 2023.

En esta programación didáctica, dichas situaciones de aprendizaje se concretarán en el apartado metodológico, donde se recogerán los aspectos generales que orientarán la práctica docente. Se fomentarán metodologías activas que promuevan el trabajo cooperativo y grupal, así como actividades variadas que permitan la evaluación de los criterios de evaluación establecidos. Cada unidad didáctica incorporará una situación de aprendizaje específica, diseñada para integrar los saberes básicos, promover la participación del alumnado y facilitar la adquisición progresiva de las competencias clave y específicas.

6. Materiales y recursos.

Para el desarrollo de las diferentes situaciones de aprendizaje se emplearán diversos **materiales y recursos pedagógicos** que faciliten la adquisición de los saberes básicos y el trabajo competencial del alumnado. Estos recursos estarán orientados a fomentar la participación activa, el trabajo cooperativo y el aprendizaje significativo.

Entre los materiales y recursos disponibles se incluyen:

- Libreta o soporte para la toma de apuntes y registro de actividades.
- Diario de clase, proporcionado por el docente al comenzar la materia, que servirá como herramienta de reflexión, autoevaluación y seguimiento del propio aprendizaje.
- Ordenadores del centro, previa reserva por parte del docente a través de la plataforma Moodle Centros Cádiz.
- Material escolar básico, necesario para la realización de las actividades propuestas en las distintas unidades didácticas.
- Aula dotada de recursos tecnológicos, como proyector, ordenador con altavoces y pizarra tradicional.
- Mobiliario flexible, con mesas móviles no fijadas al suelo, que permita la organización del espacio en función de la metodología empleada y facilite el trabajo en grupo o por rincones.

El uso combinado de estos recursos pedagógicos permitirá adaptar las actividades a los distintos ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, favoreciendo un entorno inclusivo, dinámico y colaborativo.

7. Temporalización / Unidades o SdA

Trimestre 1	Unidad 1: Introducción a la Antropología y Sociología. Unidad 2: El Yo, cultura y símbolos.	SdA.1 SdA.2
Trimestre 2	Unidad 3: Sociedad, poder y ética. Unidad 4: Trabajo, historia y civilización.	SdA.3 SdA.4
Trimestre 3	Unidad 5: Globalización, comunidad y redes. Unidad 6: Religión, mito y rito.	SdA.5 SdA.6

8. Actividades complementarias y extraescolares

Como parte de la programación didáctica, se propone al departamento correspondiente la realización de una actividad complementaria o extraescolar durante el segundo trimestre, consistente en una visita a la Casa de la Memoria de Jimena de la Frontera.

Esta actividad tiene como finalidad enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante una experiencia directa y contextualizada que permita al alumnado profundizar en la comprensión histórica y social de los contenidos trabajados en el aula. Además, busca fomentar el respeto hacia la memoria histórica, la reflexión crítica y la valorización del patrimonio cultural y democrático de la comunidad andaluza.

La visita se desarrollará a lo largo de una mañana y será coordinada con el profesorado del centro y las entidades responsables del espacio. Su planificación detallada —incluyendo objetivos, temporalización y relación con los criterios de evaluación y competencias específicas— se concretará en el momento de su aprobación por el departamento y el equipo directivo.

9. Atención a la diversidad (medidas generales y específicas)

En consonancia con lo dispuesto en el Decreto 103/2023, de 9 de mayo, y siguiendo los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA 3.0), la atención a la diversidad en 1.º de Bachillerato se concibe como una estrategia preventiva e inclusiva, que busca garantizar la participación, el progreso y el bienestar de todo el alumnado, independientemente de sus condiciones personales, sociales o académicas.

Desde el enfoque DUA, se aplican múltiples formas de representación, acción y motivación para atender a los distintos ritmos y estilos de aprendizaje. La metodología prioriza la flexibilidad, la personalización y la accesibilidad de los contenidos, fomentando la autonomía y la autorregulación del alumnado. El aprendizaje cooperativo, los proyectos y la reflexión emocional constituyen herramientas esenciales para que cada estudiante se sienta valorado, implicado y capaz de alcanzar los objetivos curriculares.

Medidas específicas en el grupo:

Las adaptaciones necesarias se enmarcan dentro del modelo inclusivo del DUA 3.0, que permite ajustar la práctica docente a las necesidades reales del alumnado sin modificar los objetivos de la etapa. De este modo, se garantiza una respuesta educativa equitativa, flexible y coherente con los principios de inclusión, bienestar y desarrollo integral que definen el Bachillerato.

10. Describe el Plan de Lectura (Temas transversales)

Aunque el Plan de Lectura y Biblioteca del centro está principalmente orientado a la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), en Bachillerato se mantiene su espíritu a través de un enfoque más crítico, analítico y competencial, orientado al desarrollo de

la competencia en comunicación lingüística y al fortalecimiento de la madurez lectora y escritora del alumnado.

En esta materia, la lectura se trabajará a través de textos y comentarios de texto, seleccionados en función de los contenidos y de las situaciones de aprendizaje de cada trimestre:

Unidad 1: Introducción a la Antropología y Sociología.	- “El puesto del hombre en el cosmos” - Max Scheler. - “El antropólogo inocente” - Nigel Barley
Unidad 2: El Yo, cultura y símbolos.	- "Sapiens, De animales a dioses" - Harari - "La sociedad abierta y sus enemigos" - K. Popper. - "Tratado teológico-político" - Spinoza. - "República" - Platón. - "Tratado sobre la tolerancia" - Voltaire. - “El hombre en busca de sentido” - Viktor Frankl. - “El animal simbólico” - Ernst Cassirer.
Unidad 3: Sociedad, poder y ética.	- “Vigilar y castigar” - Michel Foucault. - “Fundamentos de la metafísica de las costumbres” - Kant.
Unidad 4: Trabajo, historia y civilización.	- “La rebelión de las masas” - Ortega y Gasset. - “La sociedad del cansancio” - Byung-Chul Han - “Los enemigos del comercio” - Antonio Escohotado.
Unidad 5: Globalización, comunidad y redes.	- “El trabajo en la era de la información” - Manuel Castells.
Unidad 6: Religión, mito y rito.	- “El viaje del héroe” - Joseph Campbell. - “La esencia del cristianismo” - Feuerbach.

11. Establece Actividades Plan de Igualdad

El Plan de Igualdad se integrará de manera transversal en la programación didáctica, promoviendo valores de respeto, equidad y convivencia positiva entre todo el alumnado. Se desarrollarán actividades grupales orientadas a la coeducación, la prevención de estereotipos de género y la resolución pacífica de conflictos, favoreciendo la reflexión crítica sobre las desigualdades y la construcción de relaciones igualitarias.

Estas actividades se coordinarán con el Plan de Igualdad del centro y se llevarán a cabo en momentos clave del curso o en fechas conmemorativas relevantes, adaptándose a las temáticas de las unidades didácticas y a las situaciones de aprendizaje planteadas. De este modo, se pretende que la igualdad de género se aborde no solo como un contenido específico, sino como un eje transversal presente en la dinámica diaria del aula.

12. Elementos curriculares: Competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos. Antropología y Sociología 1.º Bach.

Competencias específicas:

1. Aplicar la terminología y los conocimientos teóricos de la antropología y la sociología en la explicación de hechos, fenómenos o relaciones sobre los que investiga, con la intención de fundamentar los resultados de trabajos y valoraciones.
2. Emplear los métodos y técnicas de trabajo de la sociología y la antropología en el estudio de las características del ser humano y en el análisis de los distintos elementos que conforman y organizan la cultura y las sociedades (sociales, políticos, económicos, simbólicos), formulando hipótesis explicativas, estableciendo comparaciones interculturales y valorando críticamente los diferentes modos de vida para dotarlas de rigor y fundamento.
3. Afrontar los retos, tareas o proyectos asumiendo compromisos y responsabilidades, cooperando y tomando decisiones con criterio e interactuar con las personas, respetando las diferencias y estableciendo relaciones constructivas para alcanzar un desarrollo personal y profesional óptimo.

4. Investigar sobre el fenómeno de la globalización económica y cultural, señalando sus consecuencias sobre las formas de vida de los pueblos, las sociedades y sus territorios, con la finalidad de plantear proyectos con acciones y actitudes encaminadas a mejorar la convivencia y el bienestar general de las personas, tomando como referencia la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Criterios de evaluación:

1.1. Adquirir y usar la terminología propia de la materia demostrando capacidad de aplicación de las estrategias de trabajo específicas de la antropología y la sociología.

1.2. Analizar y comunicar las distintas formas de vida, grados de desarrollo, transformaciones, problemáticas y rasgos culturales de sociedades determinadas, tanto del pasado como de la actualidad.

1.3. Interiorizar y exponer los rasgos distintivos de las diferentes culturas y de las relaciones existentes entre sociedad, política, religión, lenguaje y conocimiento.

1.4. Adquirir conciencia de la repercusión de las propias opiniones en la lucha contra las desigualdades, especialmente entre mujeres y hombres, en las diferentes culturas y grupos sociales, y las consecuencias de que estas pervivan en la actualidad.

1.5. Identificar aportaciones y argumentos de autoridad de figuras destacadas de la antropología o sociología.

2.1. Diseñar y elaborar proyectos de investigación social.

2.2. Emplear las estrategias propias de la metodología científica antropológica y sociológica para identificar rasgos sociales y culturales.

2.3. Utilizar técnicas de investigación científica.

2.4. Alcanzar una actitud crítica y respetuosa ante las formas y manifestaciones de vida sobre las que investiga.

2.5. Buscar, seleccionar e interpretar de forma crítica información procedente de fuentes diversas para redactar conclusiones que se presentarán en público.

3.1. Adquirir y valorar las habilidades de planificación, organización y de liderazgo para el cumplimiento de responsabilidades, cooperando y objetivos.

3.2. Desarrollar habilidades personales, sociales y comunicativas y los valores necesarios en el trabajo de equipo y en las interacciones entre iguales.

3.3. Utilizar con maestría las técnicas de realización de debates y puesta en común de conclusiones, participando en estos con rigor y respeto.

4.1. Analizar el impacto de la globalización económica y cultural en las personas, colectivos, pueblos indígenas o sociedades.

4.2. Aplicar la terminología de la antropología y sociología en el análisis y descripción de hechos, relaciones y fenómenos culturales y sociales en el mundo actual.

4.3. Identificar los factores que provocan el reparto desigual de las riquezas, tomando conciencia de sus repercusiones sociales.

4.4. Utilizar la Declaración Universal de los Derechos Humanos como referente ético y legal para analizar y argumentar desde un punto de vista crítico y práctico hechos, relaciones o fenómenos culturales y sociales analizados que generen desigualdades, así como proponer y diseñar proyectos para dar respuestas que aminoren los efectos de las mismas.

Saberes básicos.

A. Antropología social y sociología. 1. La diversidad humana y etnocentrismo. El emic-etic. 2. Cultura y culturas, intercambio cultural, multiculturalidad, interculturalidad, aculturación, endoculturación. 3. El principio de igualdad. Consideración del binomio sexo-género desde diferentes culturas. 4. Dimensión social del ser humano: la socialización. 5. Cambios sociales y modernización. 6. La estratificación en las sociedades actuales. 7. Cambios demográficos y conflicto social. 8. Los rasgos distintivos y características principales que definen una cultura:

tradición e historia, política, economía, sociedad, religión, lenguaje, producción artística y conocimiento. Historia del pueblo gitano en Andalucía. 9. Evolución social y cultural de Andalucía y su reflejo en las producciones culturales, artísticas, religiosas, políticas, sociales y económicas de la comunidad. 10. Roles de género y escenarios de sociabilidad de las mujeres en las distintas culturas. 11. Claude Lévi-Strauss y la antropología social. 12. Las aportaciones principales de Saint Simon y Augusto Comte como precursores y padres de la sociología moderna.

B. Destrezas y actitudes de investigación. 1. El método científico aplicado a las ciencias sociales. 2. Diferencias entre el modelo deductivo e inductivo. 3. Técnicas de recogida de datos: la observación, participación, entrevistas, encuestas, categorización. 4. Búsqueda de información veraz y contrastada. 5. Análisis de datos cuantitativos y cualitativos. Instrumentos. 6. Las principales técnicas de investigación científicas en las Ciencias Sociales. 7. Formulación de hipótesis explicativas y comparaciones. La argumentación contrastada. 8. La objetividad y subjetividad en las Ciencias Sociales. 9. Las fuentes de información. Estudio crítico de las mismas. 10. Obtención de conclusiones y emisión de informes técnicos.

C. Habilidades sociales, personales y comunicativas. 1. Funciones ejecutivas del ser humano: la planificación, la organización y el estudio. 2. Habilidades personales: la perseverancia y la motivación. El liderazgo. 3. Diseño, elaboración y ejecución de proyectos. 4. Habilidades sociales: empatía, colaboración, cooperación. 5. La comunicación eficaz: habilidades comunicativas, escucha activa, barreras del lenguaje. 6. Valores universales: respeto, tolerancia, solidaridad y compasión. 7. La técnica del debate.

D. Globalización económica y cultural. 1. La globalización: concepto, clases, evolución y consecuencias. 2. Globalización y Agenda 2030. 3. El análisis y estudio de hechos, relaciones y fenómenos culturales y sociales en el mundo actual desde la perspectiva de la antropología y la sociología. 4. Estilo de vida del mundo desarrollado: consumismo, sobreexplotación de recursos, deslocalización de la producción, aculturación, etc. 5. La desigual distribución de las riquezas. 6. Globalización, Tercer Mundo y solidaridad. 7. La Declaración Universal de los Derechos Humanos. 8. Acciones de cooperación, asociacionismo y voluntariado.

CONCRECIÓN ANUAL

2.º de BACH. Historia de la Filosofía

1. Evaluación inicial:

Tal y como se indica en el artículo 14 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y tener como referente las competencias específicas de las materias. Esta evaluación sirve como punto de partida para la toma de decisiones educativas. Su finalidad es conocer la situación inicial del alumnado y actuar desde el principio de manera ajustada a sus necesidades, intereses y posibilidades.

Por ello, la evaluación inicial consistirá en la realización de diferentes registros o pruebas diagnósticas. Las herramientas utilizadas han sido las siguientes:

- Observación directa.
- Comprensión lectora.
- Heteroevaluación

La información obtenida se ha recogido y analizado cuidadosamente. Dicha información ha resultado clave para orientar la planificación de las diferentes situaciones de aprendizaje, en lo relativo a la metodología a emplear, la organización del aula y las actividades recomendadas. Además, ha permitido establecer un punto de partida sólido tanto para la comprensión de la dinámica general del grupo clase como para el seguimiento individualizado de cada alumno.

2. Marco legal.

Toda programación didáctica es el resultado de una concreción curricular que aquí consideraremos en tres niveles: marco normativo y legislativo (estatal y autonómico), marco correspondiente al Proyecto Educativo de Centro (PEC) y el propio de la programación didáctica.

1) Nivel del marco normativo y legislativo.

Nivel estatal. El documento principal es la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). La actual normativa de educación modifica esta última, siendo su principal documento la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), introduciendo, como su nombre indica, modificaciones en la LOE y derogando la anterior ley educativa, la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, conocida como LOMCE. Los documentos reseñables en relación a la ordenación curricular de la actual normativa, la LOMLOE, son dos: el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, y el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

Nivel autonómico. La normativa autonómica adapta la normativa estatal a las necesidades específicas de la autonomía. Las principales leyes a referir en la comunidad autónoma de Andalucía en materia educativa son: a) Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; b) Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía; c) Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado; d) Resolución de 27 de mayo de 2024 de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación educativa en Jaén por la que se dictan las normas que han de regir el calendario escolar para el curso 2024/2025 en todos los centros docentes de la provincia, a excepción de los universitarios, adaptando el Decreto 301/2009 de 14 de julio.

2) Nivel del marco correspondiente al Proyecto Educativo de Centro (PEC).

Este segundo nivel de concreción curricular desarrolla el currículo en función de las especificidades y necesidades del centro educativo. En esta programación

este segundo nivel de concreción curricular será desarrollado de manera detallada en el apartado «1.2. Contextualización».

3) Nivel de la programación didáctica.

El tercer nivel de concreción curricular corresponde a la programación didáctica que ha de ajustarse y ser coherente con los dos niveles anteriores. La programación se configura desde un departamento de coordinación didáctica como un instrumento esencial de planificación curricular para un nivel y una etapa específica, destinado al proceso educativo. Toda la programación se encuentra dentro de la educación formal y reglada, gestionada por el centro educativo. La educación no formal es también un recurso educativo que puede fomentarse a través de la planificación de actividades complementarias o extraescolares. Estas últimas seguirán el artículo 10 de la sección 2ª de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía y de conformidad con el apartado 2 del artículo 7 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, según la cual el alumnado podrá asociarse colaborando «en la labor educativa de los centros y en el desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares de los mismos»; y con la Sección 3ª titulada «Cooperación en la prestación del servicio educativo y en la realización de actividades o servicios complementarios» del Capítulo I en el Título VII de la referida ley. Del mismo modo, proyectos que relacionen al centro educativo con la familia resultará beneficioso de cara a la obtención de resultados positivos.

3. Objetivos de la etapa.

Siguiendo el punto 6 del artículo 2 del Decreto 103/2023, la etapa de bachillerato contribuirá a desarrollar en el alumnado habilidades de «formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y aptitud». Asimismo, esta etapa favorecerá la obtención «de las competencias indispensables para el futuro formativo y profesional, y capacitar para el acceso a la educación superior». Partiendo de lo anterior, se plantean a continuación los objetivos de la etapa de bachillerato, expuestos en el artículo 3 de dicho decreto como «logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave». Con

todo esto, el mencionado decreto, en el artículo 5 del Decreto 103/2022 desarrolla una serie de objetivos. Voy a mencionar de manera breve cada uno de ellos: a) Ciudadanía democrática, justicia, valores y derechos; b) Madurez personal, afectivo-sexual, social y espíritu crítico; c) Igualdad, derechos y no discriminación; d) Hábitos de lectura y desarrollo personal; e) Dominio de la lengua castellana y la peculiaridad lingüística andaluza; f) Dominio de lenguas extranjeras; g) Uso correcto y responsable de las TIC; h) Conocimiento histórico del patrimonio y específicamente del patrimonio andaluz; i) Conocimientos científicos, tecnológico y habilidades de la modalidad; j) Conocimientos en investigación, métodos científicos, y respeto al medio ambiente, específicamente el andaluz; k) Espíritu emprendedor, iniciativa, trabajo en equipo y sentido crítico; l) Sensibilidad artística, literaria, y criterio estético para la formación y el enriquecimiento cultural; m) Desarrollo personal y social saludable a través de la educación física y el deporte; n) Respeto y prevención para una movilidad segura y saludable; ñ) Actitud responsable y conciencia con el cambio climático y por un desarrollo sostenible.

Estos objetivos son ofrecidos por los niveles estatal y autonómico y han de ser concretados por el centro educativo a través del PEC y la programación docente de cada materia. Esta programación atiende a todo ello para introducir dichos objetivos a través de, como se especifica, la metodología, la evaluación, la atención a las necesidades educativas del alumnado, la programación de las actividades de las unidades didácticas y las actividades complementarias.

3. Principios Pedagógicos:

En la LOMLOE se señalan los principios pedagógicos siguientes: objetivos, implicación de la educación en la sociedad y en el tejido productivo, uso de las TIC, con un enfoque transversal e interdisciplinar, reforzando la equidad y la inclusividad, valorando la diversidad, promoviendo el cosmopolitismo. Todo esto, como sabemos, desde un enfoque competencial. Según el punto 1 del artículo 31 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en

cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua». Concretamente, sobre la etapa de Bachillerato, el artículo 6 del Decreto 103/2023 establece, expresados aquí de forma sintética, los siguientes principios pedagógicos: a) Adquirir las competencias clave de etapa previstas en el Perfil competencial al finalizar la misma; b) Uso de las tecnologías de la información y la comunicación; c) Defensa de nuestro entorno medioambiental y por la calidad de vida; d) Especial desarrollo de la competencia lingüística; e) Especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE) en el marco del DUA; f) Valoración del patrimonio social y cultural de Andalucía; g) Respeto a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres; h) Se promoverá el aprendizaje basado en proyectos (ABP); i) Se promoverá el desarrollo de habilidades en recopilación, análisis y presentación de información mediante trabajos de investigación y actividades interdisciplinarias. Todos estos principios son contemplados y promovidos en la presente programación didáctica.

4. Evaluación y calificación del alumnado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.».

Asimismo en el artículo 13.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de

observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.».

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.5 del Decreto 103/2023 , de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

5. Aspectos metodológicos para la construcción de Situaciones de Aprendizaje.

Tal y como se indica en el artículo 14 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y tener como referente las competencias específicas de las materias. Esta evaluación sirve como punto de partida para la toma de decisiones educativas. Su finalidad es conocer la situación inicial del alumnado y actuar desde el principio de manera ajustada a sus necesidades, intereses y posibilidades.

Por ello, la evaluación inicial consistirá en la realización de diferentes registros o pruebas diagnósticas. Las herramientas utilizadas han sido las siguientes:

- Observación directa.
- Comprensión lectora.
- Pruebas escritas sobre conceptos previos y algunas herramientas lingüísticas básicas.

La información obtenida se ha recogido y analizado cuidadosamente. Dicha información ha resultado clave para orientar la planificación de las diferentes situaciones de aprendizaje, en lo relativo a la metodología a emplear, la organización del aula y las actividades recomendadas. Además, ha permitido establecer un punto de partida sólido tanto para la comprensión de la dinámica general del grupo clase como para el seguimiento individualizado de cada alumno.

De acuerdo con el Decreto 103/2023, los saberes básicos, definidos en el punto 1.e del artículo 3, constituyen los conocimientos, destrezas y actitudes propios de cada materia, y su aprendizaje resulta esencial para la adquisición de las competencias específicas. Estos saberes básicos actúan como nexo entre los contenidos de la materia y las competencias que se pretenden desarrollar.

Para su puesta en práctica se diseñan las situaciones de aprendizaje, definidas en el punto 1.f del mismo artículo como “situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas”. Estas situaciones se construyen a partir de los saberes básicos y son el eje central del trabajo competencial del alumnado, tal como se detalla en el *Anexo III. Situaciones de aprendizaje* de la Orden de 30 de mayo de 2023.

En esta programación didáctica, dichas situaciones de aprendizaje se concretarán en el apartado metodológico, donde se recogerán los aspectos generales que orientarán la práctica docente. Se fomentarán metodologías activas que promuevan el trabajo cooperativo y grupal, así como actividades variadas que permitan la evaluación de los criterios de evaluación establecidos. Cada unidad didáctica incorporará una situación de aprendizaje específica, diseñada para integrar los saberes básicos, promover la participación del alumnado y facilitar la adquisición progresiva de las competencias clave y específicas.

6. Materiales y recursos.

Para el desarrollo de las diferentes situaciones de aprendizaje se emplearán diversos **materiales y recursos pedagógicos** que faciliten la adquisición de los saberes básicos y el trabajo competencial del alumnado. Estos recursos estarán

orientados a fomentar la participación activa, el trabajo cooperativo y el aprendizaje significativo.

Entre los materiales y recursos disponibles se incluyen:

- Libreta o soporte para la toma de apuntes y registro de actividades.
- Diario de clase, proporcionado por el docente al comenzar la materia, que servirá como herramienta de reflexión, autoevaluación y seguimiento del propio aprendizaje.
- Ordenadores del centro, previa reserva por parte del docente a través de la plataforma Moodle Centros Cádiz.
- Material escolar básico, necesario para la realización de las actividades propuestas en las distintas unidades didácticas.
- Aula dotada de recursos tecnológicos, como proyector, ordenador con altavoces y pizarra tradicional.
- Mobiliario flexible, con mesas móviles no fijadas al suelo, que permita la organización del espacio en función de la metodología empleada y facilite el trabajo en grupo o por rincones.

El uso combinado de estos recursos pedagógicos permitirá adaptar las actividades a los distintos ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, favoreciendo un entorno inclusivo, dinámico y colaborativo.

7. Temporalización / Unidades o SdA

Trimestre 1	Unidad 1: Presocráticos y Platón.	SdA.1 SdA.2
-------------	-----------------------------------	----------------

	Unidad 2: Aristóteles y el Hellenismo	
Trimestre 2	Unidad 3: Filosofía Medieval. Unidad 4: Filosofía del Renacimiento. Unidad 5: Ilustración.	SdA.3 SdA.4
Trimestre 3	Unidad 6: Nietzsche. Unidad 8: José Ortega y Gasset.	SdA.5 SdA.6

8. Actividades complementarias y extraescolares

Como parte de la programación didáctica, se propone al departamento correspondiente la realización de una actividad complementaria o extraescolar durante el segundo trimestre, consistente en una visita a la Casa de la Memoria de Jimena de la Frontera.

Esta actividad tiene como finalidad enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante una experiencia directa y contextualizada que permita al alumnado profundizar en la comprensión histórica y social de los contenidos trabajados en el aula. Además, busca fomentar el respeto hacia la memoria histórica, la reflexión crítica y la valoración del patrimonio cultural y democrático de la comunidad andaluza.

La visita se desarrollará a lo largo de una mañana y será coordinada con el profesorado del centro y las entidades responsables del espacio. Su planificación detallada —incluyendo objetivos, temporalización y relación con los criterios de evaluación y competencias específicas— se concretará en el momento de su aprobación por el departamento y el equipo directivo.

9. Atención a la diversidad (medidas generales y específicas)

La atención a la diversidad en esta materia se fundamenta en los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA 3.0), que promueve una enseñanza flexible, accesible y ajustada a las distintas necesidades, ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado. A través de la diversificación de metodologías, recursos y formas de evaluación, se busca garantizar que todo el alumnado pueda acceder al currículo, participar activamente y progresar en su aprendizaje.

El enfoque DUA se aplica mediante:

- Múltiples formas de representación, utilizando materiales visuales, auditivos y digitales para facilitar la comprensión.
- Diversas vías de acción y expresión, que permiten demostrar los aprendizajes mediante producciones orales, escritas o multimedia.
- Diferentes modos de implicación y motivación, fomentando la autonomía, la autorregulación y la participación activa.

Medidas específicas de atención individualizada:

- Alumnado con talento complejo: se valorará la apertura de un programa de profundización, en caso de que así se solicite formalmente, con el fin de ampliar y enriquecer los contenidos, ofrecer actividades de investigación y potenciar el pensamiento crítico y creativo.
- Alumnado con Trastorno del Espectro Autista (Asperger): cuenta con un programa de refuerzo que le proporciona apoyos individualizados y pautas claras de trabajo, garantizando un entorno estructurado y predecible que favorezca su bienestar y participación.

En conjunto, estas medidas buscan favorecer la equidad y la inclusión educativa, asegurando que cada estudiante disponga de los medios necesarios para desarrollar al máximo sus capacidades dentro del marco común del grupo.

10. Describe el Plan de Lectura (Temas transversales)

Aunque el Plan de Lectura y Biblioteca del centro está principalmente orientado a la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), en Bachillerato se mantiene su espíritu mediante un enfoque crítico, analítico y competencial, centrado en el desarrollo de la competencia comunicativa y en la mejora de la expresión escrita del alumnado.

En esta materia, el trabajo lector se articulará a través de textos y comentarios de texto, seleccionados por su relación con los contenidos y las situaciones de aprendizaje de cada trimestre. Se priorizarán textos argumentativos, persuasivos y ensayísticos, con el doble objetivo de mejorar la redacción y la capacidad de análisis del alumnado, y de prepararlo específicamente para la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (PAU), en la que el comentario de texto constituye un ejercicio fundamental.

Las lecturas se abordarán mediante análisis guiados, ejercicios de escritura y revisión de textos, buscando que el alumnado aprenda a organizar ideas, argumentar con coherencia y expresarse con corrección y precisión. Así, el plan de lectura se concibe como una herramienta práctica para reforzar la competencia lingüística y asegurar una mejor preparación académica y comunicativa en esta etapa.

Los textos más relevantes son los siguientes:

- Platón, Fedón. 74 a - 75 e (trad. de Carlos García Gual), en Platón, Diálogos. III, ed. Gredos, Madrid, 1988, pp. 59-63. República, Libro VI, 504 d - 511 e (trad. de Conrado Eggers Lan), ed. Gredos, Madrid, 1988, pp. 326-337.
- Descartes, René, Discurso del Método. (trad. de Guillermo Quintás Alonso), ed. Alfaguara, Madrid, 1981, II, pp.14-16. Meditaciones metafísicas, (edición y traducción de Vidal Peña), KRK Ediciones, Oviedo, 2005. De la Meditación Primera, pp. 129-139. De la Meditación Segunda, pp. 141-50.

- Nietzsche, Friedrich. La gaya ciencia, (trad. de Charo Crego y Ger Groot), ed. Akal, Barcelona, 1988: § 110, §125, § 343, § 355. Crepúsculo de los ídolos. “La Razón en la Filosofía”, (traducción, introducción y notas de Andrés Sánchez Pascual), Alianza Editorial, Madrid, 2000, pp. 45-50.
- Ortega y Gasset, José, “Relativismo y racionalismo”, en El tema de nuestro tiempo, en Obras completas, tomo III, 1917/1925, Revista de Occidente/Taurus, Madrid, 2005, pp. 572-574. “La Doctrina del Punto de Vista”, en El tema de nuestro tiempo, en Obras completas, tomo III, 1917/1925, Revista de Occidente/Taurus, Madrid, 2005, pp. 611-615, 616. “Sobre la historia del Ser”, en Apuntes para un Comentario al “Banquete” de Platón, en Obras completas, tomo IX, 1933-1948, Obra Póstuma, Revista de Occidente/Taurus, Madrid, 2009, pp. 743-745.
- Aristóteles, Ética nicomáquea, en Ética nicomáquea / Ética eudemia, (trad. de Julio Pallí Bonet) ed. Gredos, Madrid, 1985 y ss. Libro I. Capítulo 2, 1094a 18 - 1094b 10 (ed. Gredos, pp. 130-131). Libro I. Capítulo 4, 1095a 13; 1095b 14 (ed. Gredos, pp. 132-133). Libro I. Capítulo 8, 1098b 10 - 1099b 8 (ed. Gredos, pp.143-145). Política, (intr., trad. y notas de Manuela García Valdés), ed. Gredos, Madrid, 1988. Libro I. Capítulo 1, 1252a 1-37 (ed. Gredos, pp. 45-46). Libro I. Capítulo 2, 1252a 1 - 1252b 44 (ed. Gredos, pp. 46-47). Libro I. Capítulo 2, 1252b 80 – 1253a 12 (ed. Gredos, pp. 49-51). Libro III. Capítulo 7, 1279a 1 - 1279b 55 (ed. Gredos, pp. 171-172). Libro III. Capítulo 8, 1279b 20-59 (ed. Gredos, pp. 172-173).
- Locke, John, Segundo Tratado del Gobierno Civil, (trad. de Carlos Mellizo), ed. Tecnos, Madrid, 2006. Capítulo 2: párrafos 4, 6, 7 y 8. Capítulo 3: párrafos 16, 17, 20 y 21. Capítulo 4: párrafos 22 y 23. Capítulo 5: párrafos 25, 27 y 31. Capítulo 9: párrafos 123, 124, 125, 126 y 127.
- Kant, Immanuel, Fundamentación de la metafísica de las costumbres, (trad. de Manuel Sánchez-Rodríguez), ed. Akal, Madrid, 2024, sección 1a, pp. 101-107, 108-114 (excluye nota de Kant de página 113).
- Arendt, Hannah. Responsabilidad y juicio. “El pensar y las reflexiones morales”, en Responsabilidad y juicio, (trad. Miguel Candel y Fina Birulés), ed. Paidós, 2007, pp.

161 – 162, 165 – 166, 183 – 184. “La promesa de la política” en Introducción a la política. (trad. Fina Birulés), ed. Paidós, 2008, pp. 151 – 156.

11. Establece Actividades Plan de Igualdad

El Plan de Igualdad se integrará de manera transversal en la programación didáctica, promoviendo valores de respeto, equidad y convivencia positiva entre todo el alumnado. Se desarrollarán actividades grupales orientadas a la coeducación, la prevención de estereotipos de género y la resolución pacífica de conflictos, favoreciendo la reflexión crítica sobre las desigualdades y la construcción de relaciones igualitarias.

Estas actividades se coordinarán con el Plan de Igualdad del centro y se llevarán a cabo en momentos clave del curso o en fechas conmemorativas relevantes, adaptándose a las temáticas de las unidades didácticas y a las situaciones de aprendizaje planteadas. De este modo, se pretende que la igualdad de género se aborde no solo como un contenido específico, sino como un eje transversal presente en la dinámica diaria del aula.

12. Elementos curriculares: Competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos. Historia de la Filosofía 2.º Bach.

Las competencias específicas, desarrolladas en el Anexo II del Real Decreto 243/2022 y en la Orden de 30 de mayo de 2023, son los desempeños que el alumnado debe demostrar mediante el uso de los saberes básicos. A su vez, cada competencia específica está conectada con descriptores operativos de las competencias clave y con criterios de evaluación que determinan el nivel de logro.

Competencias específicas. 1. Buscar, analizar, interpretar, producir y transmitir información relativa a hechos histórico-filosóficos, a partir del uso crítico y seguro de fuentes y el dominio de técnicas básicas de investigación, para generar conocimientos y producciones propias acerca de la historia de los problemas e ideas filosóficos. La labor de investigación de la Historia de la Filosofía comparte con los estudios históricos, pero también con la filología y con otras ciencias humanas, el hecho de que su objeto de estudio venga vehiculado por textos, documentos y otras manifestaciones análogas legadas por la tradición. Es, pues, fundamental que el

alumnado sepa trabajar con fuentes fiables y relevantes, entendiéndolas en su contexto social y cultural, a la vez que en su proyección histórica, estableciendo relaciones entre documentos de diferentes épocas y culturas. Para ello, es preciso dotarle de herramientas de investigación con que buscar y organizar la información tanto en entornos digitales como en otros más tradicionales, así como para evaluarla y utilizarla de manera crítica para la producción y transmisión de conocimientos relativos a la materia. El objetivo es que, además del uso de documentos de una cierta complejidad formal y material, pueda construir sus propios juicios, elaborando producciones a partir del diálogo con tales documentos y el ejercicio autónomo de su capacidad indagadora. Todo esto supone no solo la facultad de interpretar y comentar formalmente textos y otros documentos y manifestaciones histórico-filosóficas, relacionándolos con problemas, tesis y autores o autoras, sino también la de realizar esquemas y mapas conceptuales, cuadros cronológicos y otras elaboraciones, incluyendo la producción y exposición de trabajos de investigación de carácter básico, utilizando los protocolos al efecto, tanto de forma individual como colaborativa. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, CCL2, CCL3, CD1, CD3, CPSAA4, CC3, CE3. 2. Reconocer las normas y pautas de la argumentación y el diálogo filosóficos, mediante la identificación y análisis de las mismas en distintos soportes y a través de diversas actividades, para aplicarlas con rigor en la construcción y exposición de argumentos y en el ejercicio del diálogo con los demás. El dominio de la argumentación es un factor fundamental para pensar y comunicarse con rigor y efectividad, tanto en el ámbito de las ciencias y saberes como en el de la vida cotidiana, así como una condición necesaria para la formación del propio juicio personal. Es, pues, necesario que el alumnado, tanto en el trabajo con textos y documentos como en el diálogo filosófico con los demás, emplee argumentos correctos y bien fundados, apreciando el rigor argumentativo, detectando y evitando los modos dogmáticos, falaces y sesgados de sostener o discutir opiniones e hipótesis. Por otro lado, si el diálogo goza en la didáctica de la Filosofía de un merecido reconocimiento, tanto como expresión del carácter propiamente dialéctico de la indagación filosófica, como en tanto que elemento esencial del ejercicio de la ciudadanía democrática, en el estudio de la historia de las ideas cumple una doble función: la de promover el debate filosófico y la de hacerlo en torno a

planteamientos y concepciones que guardan a la vez entre sí un diálogo a lo largo del tiempo. Se trata, pues, de promover no solo el diálogo empático, cooperativo, y comprometido con la búsqueda del conocimiento, la libre expresión de ideas y el respeto a la pluralidad de tesis y opiniones, sino también la aptitud para el pensamiento crítico y relacional en torno a ideas de autores y autoras de épocas muy distintas, entendiendo en todos los casos la disensión y la controversia no necesariamente como un conflicto, sino también como complementariedad y ocasión para una mejor comprensión de los problemas. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, CCL5, STEM1, CPSAA3.1, CC2, CC3, CCEC1, CCEC3.2. 3. Comprender y expresar diferentes concepciones filosóficas históricamente dadas, mediante el acercamiento a sus fuentes y el trabajo crítico sobre las mismas, para desarrollar el conocimiento de un acervo que constituye parte esencial del patrimonio cultural común y del bagaje intelectual de una ciudadanía ilustrada. La tradición filosófica, así como el debate filosófico contemporáneo han venido acumulando y transmitiendo y siguen produciendo hoy un inmenso y valiosísimo caudal de planteamientos, preguntas, intentos de respuesta, ideas, argumentaciones y exposiciones diferentes en torno a las cuestiones filosóficas, moduladas de acuerdo con el contexto histórico y el esfuerzo de los autores y autoras en los que, en cada caso, tuvieron cauce de expresión. El conocimiento de las más importantes de estas propuestas filosóficas debe formar parte de la cultura de todo el alumnado y, en general, del bagaje de una ciudadanía ilustrada. Por otro lado, el aprendizaje de tales concepciones filosóficas precisa de un trabajo orientado desde la experiencia actualizada de cuestiones ya tratadas en primero de Bachillerato, de manera que sea el alumnado el que, en relación con dichas cuestiones, sienta la necesidad de investigar la raíz y dimensión histórica de las mismas a través del contacto directo con documentos y del trabajo por reconocer el papel, a menudo oculto y marginado, de las mujeres, así como la importancia e influencia de otras tradiciones de pensamiento diferentes a la nuestra, analizando críticamente las conceptualizaciones de carácter excluyente o discriminatorio que formen o hayan formado parte del discurso filosófico. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CC1, CC2, CC3, CCEC1. 4. Reconocer la naturaleza esencialmente plural y diversa de las concepciones filosóficas históricamente dadas, mediante su puesta en relación

dialéctica de confrontación y complementariedad, para generar una concepción compleja y dinámica de la historia del pensamiento y promover una actitud tolerante y comprometida con la resolución racional y dialogada de los conflictos. La Filosofía, a diferencia de otros ámbitos de conocimiento, se presenta radicalmente abierta y disputada en todas sus áreas, algo que no tiene por qué ser interpretado como defecto o disfunción, sino, al contrario, como indicio del carácter complejo y dialéctico, tanto de la disciplina como de muchas de las cuestiones filosóficas en las que no son posible, ni quizás deseables, la unanimidad o la unilateralidad, pero sí el diálogo respetuoso y constructivo. Este carácter plural de la Filosofía es más evidente cuando lo comprendemos a través de su dimensión histórica. No obstante, tampoco aquí esta riqueza de perspectivas compromete la unidad esencial que define a toda la empresa filosófica como una búsqueda incondicionada e integral de la verdad y del sentido de la realidad, en sus aspectos más fundamentales. Por otro lado, el contacto con los distintos modos de argumentación y exposición que corresponden a las concepciones filosóficas, así como con la diversidad de formas con que cabe interpretarlas, resultan una experiencia óptima para la práctica del pensamiento complejo, el análisis, la síntesis, y la comprensión de la realidad y de los problemas filosóficos y otros de relevancia cultural y social, desde una perspectiva más profunda y plural, menos sesgada y crítica con todo dogmatismo, en consonancia con lo que debe ser el ejercicio de la propia ciudadanía democrática. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL2, CC1, CC2, CC3. 5. Reconocer el modo en que se han planteado sucesivamente, a través de distintas épocas y concepciones filosóficas, los mismos problemas filosóficos, mediante el análisis e interpretación de textos y otros modos de expresión tanto filosófica como más ampliamente cultural, históricamente dados, para afrontar tales problemas a partir de la reflexión crítica sobre el conocimiento de lo aportado por la tradición. La reflexión filosófica, que en el curso de primero de Bachillerato se abordaba de manera principalmente temática, se despliega aquí de modo también diacrónico, analizando los mismos problemas en diferentes momentos históricos, lenguajes y formas y en relación con los aspectos propios de cada época y cultura. La suma de dichas fases o momentos comprende un conjunto de planteamientos y respuestas que el alumnado debe conocer no solo para comprender la historia pasada, e incluso el mismo concepto de

historia, sino también para entender su propio presente y pensar su futuro de manera más reflexiva y cuidadosa. Además, en la Filosofía, dado su carácter plural y siempre abierto, es aún más pertinente que en otros saberes tener consciencia de ese proceso histórico, siendo él mismo un objeto de reflexión filosófica, y en el que se puede encontrar, además, el germen de todo el pensamiento contemporáneo. Es necesario por ello que el alumnado analice los problemas filosóficos a lo largo de la historia, esclareciendo las condiciones socio-culturales de su aparición en cada momento histórico, y conectando el tratamiento que se hace de los mismos en distintas corrientes y escuelas de pensamiento. El objetivo es que el alumnado afronte tales problemas desde el reconocimiento tanto de su radicalidad y universalidad como de la pluralidad y variabilidad en que se expresan, reflexionando sobre la relación de ambos aspectos, con el fin de promover un conocimiento profundo y crítico de la Filosofía y de la cultura en que esta se inserta y desarrolla. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL2, CC1, CC2, CC3, CCEC1. 6. Reconocer las formas diversas en que los interrogantes filosóficos y sus intentos de respuesta se han presentado históricamente en otros ámbitos de la cultura, mediante el análisis interpretativo de textos y otras manifestaciones pertenecientes a esos ámbitos, para promover una concepción sistemática, relacional y compleja de la historia de la cultura occidental y del papel de las ideas filosóficas en ella. La Filosofía, lejos de ser un saber ensimismado en sus problemas y lenguaje, y ajeno al resto de saberes y aspectos de la existencia humana, se ha mostrado siempre interesada en dialogar con otros ámbitos del conocimiento, nutriéndose de ellos y enriqueciéndolos con nuevas ideas y perspectivas. A ello se le suma que el estudio de la Filosofía resulta más estimulante y rico cuando se ejercita, mediante el análisis de otras manifestaciones culturales en las que los problemas y las concepciones histórico-filosóficos están presentes, de manera al menos tácita. Por ello, el acercamiento a la materia de Historia de la Filosofía debe realizarse no solo a través del estudio e interpretación de los textos de los grandes filósofos y filósofas, sino también a través del análisis de aquellos otros documentos y acontecimientos históricos de carácter político, artístico, científico o religioso que resulten filosóficamente relevantes. El objetivo es, por un lado, que el alumnado comprenda la naturaleza interdisciplinar y transdisciplinar de la reflexión filosófica y su función articuladora del conjunto de los

saberes y, por el otro, que reconozca la relación entre las distintas teorías filosóficas y aquellos movimientos, doctrinas y creaciones sociales, políticas, morales, artísticas, científicas y religiosas con las que aquellas han compartido espacio histórico y cultural, identificando sus influencias mutuas y, en especial, los fundamentos y problemas filosóficos que latén bajo los citados movimientos, doctrinas y creaciones. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL2, CC1, CC2, CC3, CCEC1. 7. Analizar, desde un punto de vista filosófico, problemas fundamentales y de actualidad, mediante la exposición crítica de distintas posiciones histórico-filosóficas relevantes para la comprensión y discusión de aquellos, para desarrollar la autonomía de juicio y promover actitudes y acciones cívica y éticamente consecuentes. Los grandes sistemas de pensamiento manifestados a lo largo del tiempo no son solo espacios de referencia obligada para entender en profundidad el pasado, nuestras señas de identidad culturales o nuestro modo mismo de ser, conocer o valorar, son también guías que, tratadas de manera crítica, iluminan los más complejos debates actuales, constituyendo así una herramienta indispensable para nuestra tarea de promover un mundo más justo, sostenible y racional. En este sentido, la Historia de la Filosofía representa un esfuerzo progresivo por comprender la realidad y orientar la acción humana, tanto en un sentido individual como en el colectivo. Además, provee al alumnado de un marco de referencia idóneo para el ejercicio de una ciudadanía consciente, críticamente comprometida con los valores comunes y detentadora de una actitud reflexiva y constructiva ante los retos del siglo XXI. Así, en la medida en que se conozcan con profundidad las distintas ideas, teorías y controversias filosóficas implicadas en las cuestiones que, como la desigualdad y la pobreza, la situación de los derechos humanos en el mundo, el logro de la efectiva igualdad y corresponsabilidad entre mujeres y hombres, o los problemas ecosociales, conforman la actualidad, se estará en mejores condiciones para entender y afrontar dichas cuestiones. El propósito último es que el alumnado pueda posicionarse ante ellas con plena conciencia de lo que sus ideas deben al curso histórico del pensamiento filosófico y, por ello, con una mayor exigencia crítica y un compromiso más firme si cabe, tanto con el perfeccionamiento de dichas ideas como con las actitudes y acciones que quepa deducir de ellas. Esta competencia

específica se conecta con los siguientes descriptores: CPSAA4, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1.

Saberes básicos:

A. Del origen de la Filosofía occidental en Grecia hasta el fin de la Antigüedad. HFIL.2.A.1. Historicidad y universalidad de los problemas y concepciones filosóficas. Métodos de trabajo en Historia de la Filosofía: el análisis del contexto histórico; la lectura, la comprensión y el comentario de textos. Estructura dialógica del saber filosófico y relación del pensamiento de diversos autores y épocas bajo el hilo conductor de los problemas humanos más fundamentales. HFIL.2.A.2. El surgimiento de la filosofía occidental en Grecia. Cosmovisión mítica y teorización filosófica. La Filosofía en otras tradiciones culturales. HFIL.2.A.3. El problema de la realidad en los presocráticos. La naturaleza en el centro del debate griego. HFIL.2.A.4. El giro antropológico. Filosofía y ciudadanía en la Ilustración griega: los sofistas y Sócrates. Aspasia de Mileto y el papel de la mujer en la cultura y la filosofía griega. HFIL.2.A.5. Idea y naturaleza: conocimiento y realidad en Platón y Aristóteles. La crítica de Aristóteles a las ideas platónicas en su concepción de la naturaleza como movimiento. HFIL.2.A.6. La antropología en la filosofía clásica: Sócrates y el conocimiento de sí; la psique en Platón y Aristóteles. HFIL.2.A.7. La discusión ética: el intelectualismo socrático-platónico; la teoría de las virtudes en Platón y Aristóteles; el concepto de eudaimonía. La interacción de la ética y la política en la filosofía clásica. HFIL.2.A.8. El debate político: Las propuestas platónica y aristotélica en torno al mejor orden social. HFIL.2.A.9. De las polis al imperio. Filosofía, ciencia y cultura en el helenismo. Cinismo, estoicismo, epicureísmo y escepticismo. El giro religioso de la filosofía: el neoplatonismo. La ciencia helenística: la figura de Hipatia de Alejandría. B. De la Edad Media a la modernidad europea. HFIL.2.B.1. Etapas, métodos y cuestiones fundamentales en la filosofía medieval. Agustín de Hipona, Tomás de Aquino y Guillermo de Ockham. La personalidad polifacética de Hildegard von Bingen. La Filosofía árabe y judía: Averroes y Maimónides. HFIL.2.B.2. La asimilación de la filosofía griega por la teología medieval. El problema de la relación entre fe y razón. HFIL.2.B.3. El nacimiento de la modernidad europea. El Renacimiento y la defensa de la dignidad humana. La escuela de Salamanca. Francisco de Vitoria. El protestantismo. La

revolución científica. HFIL.2.B.4. Racionalismo y empirismo: René Descartes y David Hume. HFIL.2.B.5. El debate metafísico moderno. La teoría cartesiana de las sustancias. El materialismo desde Thomas Hobbes a la Ilustración. Newton y el problema de la naturaleza. HFIL.2.B.6. La cuestión del origen y fundamento de la sociedad y el poder. Del pensamiento político medieval a la teoría del contrato social según Thomas Hobbes, John Locke y Jean-Jacques Rousseau. C. De la modernidad a la postmodernidad. HFIL.2.C.1. El proyecto ilustrado: potencia y límites de la razón. Los Derechos del Hombre. La propuesta kantiana del poder como representación y la paz perpetua. La primera ola feminista: Mary Wollstonecraft y Olympe de Gouges. HFIL.2.C.2. La filosofía crítica de Immanuel Kant y el problema de la metafísica como saber. HFIL.2.C.3. Éticas de la felicidad y éticas del deber. La ética kantiana frente al utilitarismo. HFIL.2.C.4. La dialéctica hegeliana. La crítica del capitalismo: el pensamiento revolucionario de Karl Marx y la dialéctica de la Ilustración en la Escuela de Fráncfort. El análisis del totalitarismo de Hannah Arendt. HFIL.2.C.5. La deconstrucción de la tradición occidental en Friedrich Nietzsche y la herencia posmoderna. HFIL.2.C.6. Los problemas filosóficos a la luz del análisis del lenguaje: Ludwig Wittgenstein y la Filosofía analítica. El atomismo lógico de Bertrand Russell. HFIL.2.C.7. Karl Popper y la epistemología del siglo XX. HFIL.2.C.8. El existencialismo: Martin Heidegger y Jean-Paul Sartre. La razón vital y la razón poética: José Ortega y Gasset y María Zambrano. HFIL.2.C.9. El desarrollo contemporáneo del feminismo: Simone de Beauvoir. HFIL.2.C.10. Corrientes actuales de la Filosofía: la Filosofía Postmoderna; la Filosofía Política neocontractualista; el debate anglosajón entre los críticos a la metafísica y neocontractualistas universalistas; la Filosofía ante los cambios tecnocientíficos actuales: hacia un Humanismo Tecnológico. Michel Foucault y la genealogía del poder. Estructuralismo y teoría crítica.

Relación de competencias específicas, saberes y criterios de evaluación.

Competencias específicas	Criterios de evaluación	Saberes básicos
1. Buscar, analizar, interpretar, producir y transmitir información relativa a hechos histórico-filosóficos, a partir del uso crítico y seguro de fuentes y el dominio de técnicas básicas de investigación, para generar conocimientos y producciones propias acerca de la historia de los problemas e ideas filosóficos. CCL1, CCL2, CCL3, CD1, CD3, CPSAA4, CC3, CE3.	1.1. Generar un conocimiento riguroso de fuentes y documentos filosóficamente relevantes, aplicando técnicas de búsqueda, organización, análisis, comparación e interpretación de los mismos, y relacionándolos correctamente con contextos históricos, problemas, tesis, autores y autoras, así como con elementos pertenecientes a otros ámbitos culturales.	HFIL.2.A.9. HFIL.2.B.3. HFIL.2.C.7.
	1.2. Construir juicios propios acerca de problemas histórico-filosóficos, a través de la elaboración y presentación de documentos y trabajos de investigación sobre los mismos con precisión y aplicando los protocolos al uso, tanto de forma individual como grupal y cooperativa.	HFIL.2.C.2. HFIL.2.C.5.
2. Reconocer las normas y pautas de la argumentación y el diálogo filosóficos, mediante la identificación y análisis de las mismas en distintos soportes y a través de diversas actividades, para aplicarlas con rigor en la construcción y exposición de argumentos y en el ejercicio del diálogo con los demás. CCL1, CCL5, STEM1, CPSAA3.1, CC2, CC3, CCEC1, CCEC3.2.	2.1. Emplear argumentos de modo riguroso, reconociendo y aplicando normas, técnicas y pautas lógicas, retóricas y argumentativas, y evitando modos dogmáticos, falaces y sesgados de sostener opiniones e hipótesis.	HFIL.2.A.7. HFIL.2.B.5. HFIL.2.C.6.
	2.2. Sostener el hábito del diálogo argumentativo, empático, abierto y constructivamente comprometido con la búsqueda del conocimiento, a través de la participación activa, respetuosa y colaborativa en cuantas actividades se propongan.	HFIL.2.A.4. HFIL.2.C.10.
3. Comprender y expresar diferentes concepciones filosóficas históricamente dadas, mediante el acercamiento a sus fuentes y el trabajo crítico sobre las mismas, para desarrollar el conocimiento de un acervo que constituye parte esencial del patrimonio cultural común y del bagaje intelectual de una ciudadanía ilustrada. CC1, CC2, CC3, CCEC1	3.1. Adquirir y expresar un conocimiento significativo de las más importantes propuestas filosóficas que se han sucedido a lo largo de la historia, a través de la indagación sobre ellas y la identificación de las cuestiones a las que responden.	HFIL.2.A.6. HFIL.2.B.4. HFIL.2.C.10.
	3.2. Identificar, comprender y debatir sobre los principales problemas, ideas, tesis y controversias filosóficas de la historia del pensamiento, a través del análisis y comentario crítico de textos y documentos filosóficos o relevantes para la Filosofía.	HFIL.2.C.3. HFIL.2.C.8.

4. Reconocer la naturaleza esencialmente plural y diversa de las concepciones filosóficas históricamente dadas, mediante su puesta en relación dialéctica de confrontación y complementariedad, para generar una concepción compleja y dinámica de la historia del pensamiento, y promover una actitud tolerante y comprometida con la resolución racional y dialogada de los conflictos. CCL2, CC1, CC2, CC3.	4.1. Generar una concepción plural, dialéctica, abierta y crítica de la historia del pensamiento, a través de la comprensión, la realización de síntesis comparativas y la exposición de las relaciones de oposición y complementariedad entre tesis, escuelas, filósofos y filósofas de una misma época o tradición o de distintas épocas y tradiciones, en la forma de actividades de análisis, comparación y síntesis.	HFIL.2.A.8. HFIL.2.B.6.
5. Reconocer el modo en que se han planteado sucesivamente, a través de distintas épocas y concepciones filosóficas, los mismos problemas filosóficos, mediante el análisis e interpretación de textos y otros modos de expresión, tanto filosófica, como más ampliamente cultural, históricamente dados, para afrontar tales problemas a partir de la reflexión crítica sobre el conocimiento de lo aportado por la tradición. CCL2, CC1, CC2, CC3, CCEC1.	5.1. Afrontar los grandes problemas filosóficos en su dimensión temporal y espacial, comprendiendo su doble aspecto histórico y universal, a través del análisis y exposición crítica de las condiciones culturales que han permitido en cada caso la aparición y evolución de dichos problemas en distintos momentos de la historia. 5.2. Comprender la dimensión temporal y universal de los problemas filosóficos más importantes, comparando mediante esquemas u otros productos o actividades el tratamiento filosófico que se hace de ellos en distintas épocas, escuelas, tradiciones, autores y autoras.	HFIL.2.A.1. HFIL.2.A.3. HFIL.2.A.5. HFIL.2.A.1. HFIL.2.B.1.
6. Reconocer las formas diversas en que los interrogantes filosóficos y sus intentos de respuesta se han presentado históricamente en otros ámbitos de la cultura, mediante el análisis interpretativo de textos y otras manifestaciones pertenecientes a esos ámbitos, para promover una concepción sistemática, relacional y compleja de la historia de la cultura occidental y del papel de las ideas filosóficas en ella. CCL2, CC1, CC2, CC3, CCEC1	6.1. Adquirir una concepción sistémica y relacional de la historia de la cultura occidental, y del papel de las ideas filosóficas en ella, mediante el análisis, comentario y comparación de textos o documentos literarios, historiográficos, periodísticos, científicos o religiosos, así como de cualquier otra manifestación cultural, en los que se expresen problemas y concepciones filosóficamente relevantes.	HFIL.2.A.2. HFIL.2.B.2. HFIL.2.C.1. HFIL.2.C.10.

7. Analizar, desde un punto de vista filosófico, problemas fundamentales y de actualidad, mediante la exposición crítica de distintas posiciones histórico-filosóficas relevantes para la comprensión y discusión de aquellos, para desarrollar la autonomía de juicio y promover actitudes y acciones cívica y éticamente consecuentes. CPSAA4, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1.	7.1. Desarrollar la autonomía de juicio y promover planteamientos, actitudes y acciones ética y cívicamente consecuentes con respecto a problemas fundamentales de la actualidad, a partir de la comprensión de ideas, teorías y controversias histórico-filosóficas que puedan contribuir a clarificar tales problemas y de la elaboración de propuestas de carácter crítico y personal con respecto a los mismos.	HFIL.2.C.1. HFIL.2.C.4. HFIL.2.C.9.
---	--	--